Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN

SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL Y FAMILIA

SUBSECRETARÍA DE GRUPOS POBLACIONALES

UNIDAD DE PROGRAMAS SOCIALES ESPECIALES - UPSE

ATENCIÓN BÁSICA Y DIFERENCIAL A POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE CALLE

2026

Contenido

1. MARCO NORMATIVO 3
2. OBJETO CONTRACTUAL 8
3. ALCANCE DEL CONTRATO 8
4. OBJETIVOS 9
OBJETIVO GENERAL 9
OBJETIVOS ESPECÍFICOS 9
5. PRESUPUESTO 9
6. FORMA DE PAGO 11
11. ASPECTOS TÉCNICOS 20
11.1. COMPONENTE INTERVENCIÓN EN CALLE 23
11.2. COMPONENTE CENTROS DE ATENCIÓN BÁSICA 36
11.3. COMPONENTE RESIGNIFICACIÓN PROYECTO DE VIDA 65
11.4. COMPONENTE ATENCIÓN Y CUIDADO INTEGRAL A POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE CALLE CON DISCAPACIDAD LEVE O MODERADA 93
11.5. COMPONENTE GESTIÓN ESTRATÉGICA 115
12. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS 135
13. ASPECTOS FINANCIEROS 136
14. ASPECTOS AMBIENTALES 138
15. ASPECTOS JURÍDICOS 141
16. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA 143
17. OBLIGACIONES DEL DISTRITO 149

1. MARCO NORMATIVO

Normatividad Internacional:

La Declaración Universal de los Derechos Humanos, fue adoptada por la (3°) tercera Asamblea General de las Naciones Unidas, (Paris, 10 de diciembre de 1948), por la cual se da o genera un reconocimiento al derecho de la dignidad humana, como no enajenable de los seres humanos, es decir, por el simple hecho de ser persona se reconoce la dignidad humana sin discriminación alguna, desigualdad. En su preámbulo esta declaración (1948, p.1) establece la libertad, la justicia y la paz en el mundo teniendo como el reconocimiento de la dignidad y de los derechos iguales e inalienables de todas las personas, considerando que el desconocimiento de los Derechos Humanos ha causado actos de barbarie, también se estipula que esta declaración permite generar conciencia de lo que es la libertad.

En la Convención Americana sobre Derechos Humanos (OEA, 1969) se establecen, la protección de la vida, el derecho a la integridad personal, el derecho a la libertad personal, el derecho a la protección integral, la protección a la familia donde se consagra como elemento fundamental de la sociedad, el derecho a la igualdad ante la ley, y los derechos económicos, sociales y culturales.

Los Estados mediante la Convención Única sobre estupefacientes en el año 1961, en miras de prevenir la salud física y moral, y reconociendo que las sustancias psicoactivas constituyen un peligro para el individuo y la sociedad, es deber de los Estados prevenirla y combatirla, lo anterior consta en su artículo 38 numeral 1 en el cual se preceptúa:

(…) Las Partes prestarán atención especial a la prevención del uso indebido de estupefacientes y a la pronta identificación, tratamiento, educación, postratamiento, rehabilitación y readaptación social de las personas afectadas, adoptarán todas las medidas posibles al efecto y coordinarán sus esfuerzos en ese sentido. (ONU, 1961), en igual sentido la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988 (ONU, 1988), establece que los Estados Miembros de las Naciones Unidas deben garantizar una adecuada atención, tratamiento, rehabilitación y la resocialización de personas consumidoras, por tal motivo se entiende que los Estados se encuentran obligados a buscar la resocialización de las personas que se encuentren afectadas por sustancias psicoactivas. (…)

Normatividad Nacional:

La Constitución Política de 1991 (Asamblea Nacional Constituyente, 1991) en el artículo do (2) establece lo siguiente:

(…) ARTICULO 2º—Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares. (…) el Estado garantizará la

vida, cuando la constitución habla de vida se debe entender por una vida digna pues es este quien debe garantizar los mínimos vitales o condiciones para vivir en sociedad.

La expedición de la Ley 1641 de 2013, "por la cual se establecen los lineamientos para la formulación de la política pública social para habitantes de la calle y se dictan otras disposiciones", establece lineamientos dirigidos a garantizar, promocionar, proteger y restablecer los derechos de estas personas, con el propósito de lograr su atención integral, rehabilitación e inclusión social. Dicha política es de obligatorio cumplimiento para todas las instituciones del Estado Colombiano, según el marco de competencias establecidas en la Constitución Política y las leyes que regulan la materia, en cada uno de los niveles de la Administración Pública. El decreto 1285 de 2022, adiciona el plan nacional de atención integral a las personas habitante de calle, el cual traza una hoja de ruta a nivel nacional para la implementación y adopción de esta política pública.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Estado a través de las instituciones correspondientes debe brindar atención y garantizar el acceso a los derechos de este grupo poblacional, con la estructuración de grupos de trabajo interdisciplinarios para acompañar a dicha población, para intervenir en las calles, y persuadirlas para movilizarlas hacia los Centros de Atención Básica y Transitoria, disponibles, además, la oferta especializada para la resignificación del proyecto de vida, reducción de riesgos y daños y la resocialización.

Jurisprudencia:

Se debe tener en cuenta lo estipulado en:

Sentencia de Tutela-043 del 2015 mediante la cual la Corte Constitucional resuelve la “política pública a favor de los habitantes de la calle-reconocimiento y empoderamiento de un grupo especialmente marginalizado mendicidad-Criterios jurisprudenciales”. Acción de tutela en el cual se resuelve la falta de políticas públicas para personas habitantes de calle, la Corte resuelve que las entidades estatales no pueden omitir sus obligaciones de garantizar los derechos fundamentales de toda la población.

Sentencia C-385 del 2014 mediante al cual la Corte Constitucional resuelve la “norma sobre lineamientos para formulación de política pública social para habitantes de la calle definiciones/habitante de calle-requisito de haber roto relaciones con su familia como elemento integrante en su definición legal, constituye una medida que vulnera el derecho a la igualdad de trato de esta población en condiciones de vulnerabilidad”, nos refiere sobre las normas y lineamientos para formulación de política pública social para habitantes de la calle donde constituye una medida que vulnera el derecho a la igualdad de trato de esta población en condiciones de vulnerabilidad. Para la Corte Constitucional a través de esta sentencia es de vital importancia nombrar a los habitantes de la calle en Colombia, conocer sus problemáticas, teniendo en cuenta que a comparación con otros grupos de especial protección constitucional estos tienen una mayor relevancia, pues bien, afectan a la población en general sin distinción de edad, sexo, raza o estrato social.

En sus sentencias, la Corte Constitucional ha delimitado el concepto del “habitante de la calle”, así como sus derechos y la especial obligación del Estado de garantizarles por tratarse de personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad, tal y como lo establece la obligación contenida en el artículo trece (13) de la Constitución Política (…) ARTÍCULO 13. “Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica” (…). Es claro que en las decisiones

de la Corte Constitucional se define a los habitantes de la calle como “un grupo de personas que carecen de capacidad económica para sobrellevar una congrua subsistencia, y por razones físicas o de salud les resulta imposible procurarse tales medios” (Corte Constitucional, sentencia T-211/04 del 2004), además, ha precisado que los habitantes de calle son personas que “gozan de la plena titularidad de todos los derechos reconocidos en la Constitución, por lo cual la sociedad y el Estado no pueden ser indiferentes a su situación, pues así se lo exige el deber de solidaridad” (Corte Constitucional, sentencia T-523/06 del 2006), Además, se refiere a que en caso de drogadicción que genere una condición de debilidad psíquica, “el Estado debe brindar al habitante de la calle la atención especializada de previsión, rehabilitación e integración social que se encuentra consagrada en el artículo 47 de la Constitución” (Corte Constitucional, sentencia T-684/02 de 2002), (…) ARTÍCULO 47.

En cuanto a la problemática abordada se encuentran pronunciamientos de la Corte Constitucional, a través de sentencias que han amparado los derechos de los habitantes de calle; entre estas se tiene la T-092 del año 2015, “hoy en día un habitante de la calle es todo aquel que, sin distinción de sexo, raza o edad, hace de la calle su lugar de habitación, ya sea de forma permanente o transitoria, y no cuenta con la totalidad de los elementos para solventar las necesidades básicas de un ser humano, ruptura de vínculos con entorno familiar como elemento integrante de definición legislativa de expresión “habitante de la calle”-importancia de datos empíricos en apreciación de su constitucionalidad”, en la cual se ampara el derecho a la personalidad jurídica, al exigir la expedición gratuita del documento de identidad, acorde con el artículo 5 de la Ley 1163 de 2007 “por la cual se regulan las tasas por la prestación de servicios de la Registraduría Nacional del Estado Civil y se dictan otras disposiciones”, (…) Artículo 5°.Exenciones al cobro.

En cuanto a la definición del concepto de resocialización, la Corte Constitucional también se ha pronunciado a través de la sentencia T-276 de 2016 en la cual se hace referencia a la resocialización como un concepto que “implica el derecho a vivir nuevamente dentro de la comunidad sin romper las mínimas reglas de armonía la cual no puede ser un mero valor axiológico que debe manifestarse en consecuencias concretas”

Normatividad Distrital:

En el año 2015 desde el Concejo de Medellín se expidieron dos (2) Acuerdos con el objetivo dar respuesta y complementar la oferta de atención a esta población, el primero el Acuerdo 24 de 2015 denominado “la Política pública para los habitantes de calle del Municipio de Medellín”, el cual fue reglamentado por el Decreto 0718 de 2017 “Por medio del cual se reglamenta el Acuerdo 24 de 2015 de la Política Pública Social para los Habitantes de Calle del Municipio de Medellín”; y el segundo el Acuerdo 029 de 2015, “por medio del cual se establecen las granjas productivas para la resocialización y rehabilitación de los habitantes de y en calle en el Municipio de Medellín”.

Las acciones dirigidas población en situación y riesgo de calle se encuentran inscritas en el Plan de Desarrollo “Medellín Te Quiere 2024-2027”, más específicamente en el Pilar 2. Creemos en una ciudad saludable, justa, diversa e incluyente, en el Componente – 2.2 Medellín territorio incluyente y el Programa – 2.2.6 Habitantes de y en calle con atención e inclusión social. El programa, es una iniciativa de la administración distrital, para brindar acompañamiento a usuarios hombres y mujeres mayores de 18 años habitantes de calle, que se encuentran en el Distrito de Medellín, con el propósito de restablecer sus derechos fundamentales y aportar a la reducción del daño ocasionado por sus condiciones de vida, deterioro físico y cognitivo. Todo ello, mediante la atención básica (autocuidado,

alimentación, espacios para descanso y sueño reparador diurno y nocturno y gestiones con entidades competentes para facilitar acceso al sistema general de seguridad social en salud), procesos de resocialización, atención en albergue por causas relacionadas con afectaciones en salud, enfermedades infectocontagiosas y necesidades especiales. Además, se brindará atención diferencial a la población que presenta trastorno mental y/o discapacidad física. De igual manera, se realizará acompañamiento a los usuarios (as) que superan su condición de calle, para que una vez reintegrados a la sociedad y/o familia, puedan mantener sus logros.

INDICADORES DE PLAN DE DESARROLLO Y PRODUCTOS DE PLAN DE ACCIÓN EJECUTADOS A TRAVÉS DEL CONTRATO

Código del proyecto de inversión	240042
Nombre del proyecto de inversión	Fortalecimiento del sistema de atención a la población de y en calle
Nombre del indicador Plan Indicativo	2.2.6.4 Personas en situación de calle con atención básica o diferencial
Meta cuatrienio	9.117
Meta 2026 Plan Indicativo	9.117
Nombre del producto Plan de Acción	IS42GA Personas atendidas con oferta institucional
Meta Plan de Acción 2026	9.117

Código del proyecto de inversión	240042
Nombre del proyecto de inversión	Fortalecimiento del sistema de atención a la población de y en calle
Nombre del indicador Plan Indicativo	Personas con discapacidad crónica en situación de calle beneficiados con atención integral. Nota: Componente de atención y cuidado integral a población en situación de calle con discapacidad leve o moderada.
Meta cuatrienio	290
Meta 2026	290
Nombre del producto Plan de Acción	IS42GB Personas atendidas con servicios integrales

Meta Plan de Acción 2026	1.447 (Si bien esta cifra corresponde a la meta global del valor estadístico, la cual contempla diferentes servicios, para el presente contrato únicamente se tienen en cuenta 400 personas, correspondientes al servicio de atención y cuidado integral a población en situación de calle con discapacidad leve o moderada)

Código del proyecto de inversión	240042
Nombre del proyecto de inversión	Fortalecimiento del sistema de atención a la población de y en calle
Nombre del indicador Plan Indicativo	2.2.6.1 Personas en situación de calle atendidas en proceso de resocialización
Meta cuatrienio	2.418
Meta Plan Indicativo 2026	682
Nombre del producto Plan de Acción	IS42GB Personas atendidas con servicios integrales
Meta Plan de Acción 2026	1447 (Si bien esta cifra corresponde a la meta global del valor estadístico, la cual contempla diferentes servicios, para el presente contrato únicamente se tienen en cuenta 682 personas, correspondientes al servicio de Resignificación del Proyecto de Vida)

Código del proyecto de inversión	240042
Nombre del proyecto de inversión	Fortalecimiento del sistema de atención a la población de y en calle
Nombre del indicador Plan Indicativo	2.2.4 Personas que superan su situación de calle
Meta cuatrienio	524
Meta 2026	142

2. OBJETO CONTRACTUAL

PP - Prestar servicios para brindar atención básica y diferencial de la población en situación de calle en el distrito de Medellín.

3. ALCANCE DEL CONTRATO

El contrato tiene como alcance la **atención integral, básica y diferencial** a la población en situación de calle del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, mediante el desarrollo de actividades técnicas, asistenciales, profesionales, administrativas y operativas, orientadas a:

- **Intervención en calle**

 Realizar acciones de acercamiento, identificación y caracterización de la población habitante de calle.
 Promover la vinculación voluntaria a la oferta institucional mediante procesos de sensibilización y acompañamiento.
 Derivar a los Centros de Atención Básica y Transitorios para garantizar acceso a servicios de autocuidado, descanso, sueño reparador, alimentación y atención psicosocial.

- **Atención en Centros de Atención Básica**

 Brindar atención psicosocial, actividades de autocuidado y fortalecimiento de habilidades sociales.
 Garantizar espacios seguros para descanso y alimentación.
 Facilitar la derivación a otros componentes del sistema de atención integral.

- **Atención a población con discapacidad leve y moderada**

 Implementar estrategias diferenciales para personas con necesidades específicas de apoyo.
 Asegurar accesibilidad y acompañamiento especializado para la inclusión social.

- **Componente de resignificación del proyecto de vida**

 Desarrollar procesos orientados a la reducción del daño y mitigación del consumo de sustancias psicoactivas.
 Promover el cambio voluntario de estilo de vida, fortaleciendo capacidades para la autonomía y la dignificación como sujetos de derechos y deberes.
 Impulsar acciones que favorezcan la inclusión social y la construcción de alternativas de vida.

- **Componente estratégico y actividades complementarias**

Diseñar e implementar lineamientos técnicos, administrativos y operativos que fortalezcan la atención del fenómeno de habitanza en calle.
Generar articulación interinstitucional para optimizar la oferta de servicios y garantizar la integralidad del proceso.

4. OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Brindar atención integral, básica y diferencial a personas mayores de 18 años en situación de calle en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, promoviendo la inclusión social, la reducción del daño y la resignificación del proyecto de vida.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Realizar acciones de acercamiento y derivación desde puntos de asentamiento y tránsito hacia los Centros de Atención Básica y Transitorios, promoviendo el acceso a servicios de autocuidado y atención psicosocial.
- Disponer y operar sedes de atención básica y transitoria que ofrezcan servicios de baño, espacios de descanso y sueño reparador (diurno y nocturno), refrigerio y atención psicosocial, asegurando condiciones dignas para la población atendida.
- Implementar acciones orientadas a reducir riesgos asociados a la habitancia en calle, mitigar el consumo de sustancias psicoactivas y fomentar cambios voluntarios en el estilo de vida para la dignificación como sujetos de derechos y deberes.
- Desarrollar estrategias y apoyos específicos para la atención integral de personas en situación de calle con discapacidad leve y moderada, promoviendo su inclusión social.
- Diseñar e implementar lineamientos técnicos, administrativos y operativos que optimicen la planificación, ejecución y seguimiento de las acciones, asegurando coherencia, efectividad y sostenibilidad con enfoque territorial y poblacional.

5. PRESUPUESTO

El presupuesto oficial para el presente contrato asciende a la suma TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS DIECISIETE MILLONES SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS ($ 37.217.007.372) excluido el IVA, que incluye los pagos por los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato.

Componente	Producto	Total
Intervención en calle	Identificación y traslado	$ 15.516.122.000
	Centro de escucha itinerante	$ 55.317.242
	PP - centro de escucha itinerante, comuna 10 La Candelaria	$ 146.762.691
	Apoyo para el regreso humanitario	$ 12.000.000
Centro de atención básica	Atención básica en centro de 24 horas	$ 2.516.940.619
	Atención transitoria feria de servicios	$ 1.612.519.266
	Atención transitoria	$ 165.282.823
	Atención básica diagnóstico y derivación sede Sagrado Corazón	$ 2.398.004.681
	Bienes y servicios a demanda básica	$ 80.400.000
Resignificación proyecto de vida	Servicios básicos para la atención y la resignificación	$ 1.999.588.800
	Bienes y servicios a demanda resignificación proyecto de vida	$ 57.774.000
	Talleres motivacionales y habilidades ocupacionales	$ 144.195.611
	Actividades deportivas	$ 25.254.384
	Estrategia de resignificación proyecto de vida	$ 434.119.536
Atención y cuidado integral a población en situación de calle con discapacidad leve o moderada	Servicios básicos para la atención	$ 4.400.299.200
	Bienes y servicios a demanda para la atención y cuidado integral	$ 11.250.239
	Talleres ocupacionales	$ 83.550.656
	Actividades lúdico-recreativas	$ 49.586.583
	Acciones para la atención y cuidado integral	$ 592.921.773
	Entrega de vestuario	$ 96.576.000
Gestión Estratégica	Corresponsabilidad ciudadana	$ 353.213.520
	Gestión metodológica	$ 34.966.798
	Estrategias de articulación para la política pública	$ 91.989.645
	Gestión de comunicaciones	$ 34.966.798
	Generación y gestión de datos	$ 258.297.598
	Gestiones transversales	$ 612.432.920
	Dotación para la atención	$ 17.242.054
Costos directos		**$ 31.801.575.435**

Costos indirectos	$	2.902.926.575
Utilidad	$	2.512.505.362
Total	**$**	**37.217.007.372**

6. FORMA DE PAGO

Se realizará mediante pagos parciales mes vencido, de acuerdo con la ejecución del contrato y productos recibidos, todos los pagos se realizarán una vez se haga entrega de los informes mensuales de ejecución del contrato, el recibo a satisfacción por parte de la supervisión, la verificación del cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el pago de la remuneración y los aportes realizados al sistema general de seguridad social integral de conformidad con la normatividad vigente y aplicable.

En el plan de gestión del contrato la supervisión establecerá junto con el contratista la periodicidad de entrega de paz y salvos de honorarios, salarios y demás obligaciones de las personas y proveedores donde conste que el contratista ha realizado los pagos oportunamente y que no tiene cuentas pendientes con ellos. Previo a la liquidación, el contratista entregará a la supervisión paz y salvos de honorarios, salarios y demás obligaciones de las personas y proveedores vinculados en la ejecución del presente contrato.

Teniendo en cuenta que en el Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, entidad contratante, se establecen por la Secretaria de Hacienda y el CODFIS, fechas de cierre de facturación para proveedores y contratistas, el contratista deberá hacer entrega de los informes de ejecución con sus respectivos soportes y evidencias a la supervisión teniendo claro las fechas de cierre de facturación para obtener el respectivo recibo a satisfacción y autorización de pago del MES o periodo de ejecución que corresponda, en tanto que los valores o sumas que no fueran validadas y aprobadas por la supervisión para el pago de dicho periodo se contabilizarán para el siguiente mes o corte de facturación.

Si por la duración del periodo de ejecución del contrato, se requiere realizar un pago en el mes de diciembre, el pago correspondiente a dicho mes se podrá autorizar por la supervisión hasta el último día en que se defina el cierre de facturación del Distrito de Medellín atendiendo las directrices del CODFIS, previo recibido a satisfacción de los bienes y servicios, siempre y cuando cumplan con los criterios técnicos y de calidad establecidos en las especificaciones técnicas o propuesta técnica y conforme al valor definido en el contrato. Los valores que se causen después de esa fecha se pagarán al contratista en la siguiente vigencia fiscal una vez se informe la liberación de reservas por parte de la Secretaría de Hacienda del Distrito de Medellín.

La supervisión no podrá autorizar pagos sin haber recibido el producto, bien o servicio contratado y emitido el correspondiente recibido a satisfacción conforme a lo establecido en los documentos contractuales.

Para todos los pagos el contratista suministrará paz y salvos de las personas, empresas y entidades que presten sus servicios al contratista, donde conste que se les ha pagado oportunamente y que no tiene cuentas pendientes con ellos.

Productos que se pagan por cupo

Componente	Producto	Unidad de medida	Cantidad
Resignificación proyecto de vida	Servicios básicos para la atención y la resignificación	Cupo día	26.550
Atención y cuidado integral a población en situación de calle con discapacidad leve o moderada	Servicios básicos para la atención	Cupo día	53.100

Producto servicios básicos para la atención componente atención y cuidado integral a población en situación de calle con discapacidad leve o moderada

Para el pago de este componente se tomará como base el valor unitario (cupo) indicado en la propuesta económica del contratista, previa revisión del cumplimiento de las características y especificaciones técnicas y hasta la cantidad indicada, se estiman un total de 300 usuarios atendidos por 177 días calendario para un total de 53.100 cupos.

Se establece un porcentaje del 47,61% como costo fijo del cupo, que será reconocido para la totalidad de los cupos contratados, como reconocimiento al contratista de los costos y gastos que le genera tener a disposición del presente contrato el talento humano, insumos, la infraestructura y demás conceptos que componen el costo fijo solicitado para la atención de la población beneficiaria y un 52,39% como costo variable que será reconocido sólo por aquellos cupos que efectivamente se evidencie fueron utilizados que corresponde a los insumos que se utilizaran en la ejecución solo con los usuarios realmente atendidos.

Este valor se pagará de manera proporcional a los días de permanencia efectiva del usuario en el programa durante cada mes calendario. La base para el pago será el informe mensual de ejecución de actividades, el reporte de los usuarios beneficiados, las fechas de ingreso y egreso de cada uno de ellos del programa y el reporte de avances de las actividades definidas en la Tabla de Actividades Específicas e Indicadores para cada componente.

Nota: En el momento que se presenten ingresos o egresos de usuarios por cualquier motivo, como fallecimiento, hospitalización, evasión o egreso irregular, entre otros; se tendrá en cuenta si estuvo en el servicio más de doce (12) horas al día, se reconocerá el 100% del valor del cupo, si por el contrario estuvo en el servicio menos de 12 horas en el día, solo se reconocerá el porcentaje establecido como costo fijo, es decir el 47,61% del valor cupo. Esto será debidamente soportado ya sea con nota en la ficha psicosocial del usuario, soporte de hospitalización, certificado de defunción, reporte al 123 una vez se han enterado de la evasión o egreso irregular entre otros soportes

Producto servicios básicos para la atención y la resignificación- componente resignificación proyecto de vida

Para el pago de este componente se tomará como base el valor unitario (cupo) indicado en la propuesta económica del contratista, previa revisión del cumplimiento de las características y especificaciones técnicas y hasta la cantidad indicada, se estiman un total de 150 usuarios atendidos por 177 días calendario para un total de 26.550 cupos.

Se establece un porcentaje del 53,38% como costo fijo del cupo, que será reconocido para la totalidad de los cupos contratados, como reconocimiento al contratista de los costos y gastos que le genera tener a disposición del presente contrato el talento humano, insumos, infraestructura y demás conceptos que componen el costo fijo solicitado para la atención de la población beneficiaria y un 46,62% % como costo variable que será reconocido sólo por aquellos cupos que efectivamente se evidencie fueron utilizados que corresponde a los insumos que se utilizaran en la ejecución solo con los usuarios realmente atendidos.

Este valor se pagará de manera proporcional a los días de permanencia efectiva del usuario en el programa durante cada mes calendario. La base para el pago será el informe mensual de ejecución de actividades, que incluirá el estado de las adecuaciones y dotación de la sede, el reporte de los usuarios beneficiados, las fechas de ingreso y egreso de cada uno de ellos del programa y el reporte de avances de las actividades definidas en cada uno de los componentes.

Nota: En el momento que se presenten ingresos o egresos de usuarios por cualquier motivo, como fallecimiento, hospitalización, evasión o egreso irregular, entre otros; se tendrá en cuenta si estuvo en el servicio más de doce (12) horas al día, se reconocerá el 100% del valor del cupo, si por el contrario estuvo en el servicio menos de 12 horas en el día, solo se reconocerá el porcentaje establecido como costo fijo, es decir el 53,38% del valor cupo. Esto será debidamente soportado ya sea con nota en la ficha psicosocial del usuario, soporte de hospitalización, certificado de defunción, reporte al 123 una vez se han enterado de la evasión o egreso irregular entre otros soportes.

Productos que se pagan de forma global

Componente	Producto	Unidad de medida	Cantidad
Intervención en calle	Identificación y traslado	Intervenciones	46.000 mensual
	Centro de escucha itinerante	Servicio mes	5,87
	PP - centro de escucha itinerante, comuna 10 La Candelaria	Servicio mes	5,87
Centro de atención básica	Atención básica en centro de 24 horas	Servicio mes	5,87
	Atención transitoria feria de servicios	Servicio mes	5,87
	Atención transitoria	Servicio mes	5,87
	Atención básica diagnóstico y derivación sede Sagrado Corazón	Servicio mes	5,87

Resignificación proyecto de vida	Talleres motivacionales y habilidades ocupacionales	Taller	704
	Actividades deportivas	Actividades	235
	Estrategia de resignificación proyecto de vida	Servicio mes	5,87
Atención y cuidado integral a población en situación de calle con discapacidad leve o moderada	Talleres ocupacionales	Taller	792
	Actividades lúdico-recreativas	Actividades	517
	Acciones para la atención y cuidado integral	Servicio mes	5,87
	Entrega de vestuario	Kit	300
Gestión Estratégica	Corresponsabilidad ciudadana	Servicio mes	5,87
	Gestión metodológica	Servicio mes	5,87
	Estrategias de articulación para la política pública	Servicio mes	5,87
	Gestión de comunicaciones	servicio mes	5,87
	Generación y gestión de datos	Servicio mes	5,87
	Gestiones transversales	Servicio mes	5,87

El Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, reconocerá el valor unitario indicado en la propuesta económica, previa revisión del cumplimiento de las características y especificación técnica de cada uno de ellos, hasta la cantidad indicada. En el evento que la oferta económica no incluya dichos valores de forma detallada, se aplicarán los valores unitarios establecidos en el estudio de costos que sirvió de base para la determinación del presupuesto oficial del contrato, y si se presentó variación en los valores totales de cada producto se realizará el cálculo aritmético para determinar el valor unitario.

Productos pagados con lista de precios por ítems

Componente	Producto	Unidad de medida	Cantidad
Gestión estratégica	Dotación para la atención	Insumo	1

El Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, reconocerá el valor de cada uno de los ítems que los conforman, de acuerdo con el valor unitario definido en la propuesta económica hasta la cantidad indicada, previa validación del cumplimiento de los requerimientos técnicos y características de los mismos indicadas en las especificaciones técnicas y/o anexos, la prestación del servicio, la entrega del articulo o insumo, verificado por la supervisión del contrato, quien determinara la cantidad de cada ítem recibida a entera satisfacción para su pago. Para tal fin los valores unitarios se tomarán de la oferta económica entregada por el contratista y aprobada por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, en el evento que

la propuesta no incluya dichos valores de forma detallada, se aplicarán los valores unitarios establecidos en el estudio de costos que sirvió de base para la determinación del presupuesto oficial del contrato.

Nota 1: Para el pago de los anteriores productos el contratista entregará a la supervisión todas las evidencias que den cuenta de la entrega efectiva de los mismos de acuerdo con lo indicado en la Propuesta Técnica. En caso de que la Propuesta Técnica no contenga el detalle se acudirá a lo definido en las Especificaciones Técnicas del contrato.

Productos pagados por ejecución financiera (Fondos)

Componente	Producto	Unidad de medida	Cantidad
Intervención en calle	Apoyo para el regreso humanitario	Fondo	1
Centros de atención básica	Bienes y servicios a demanda básica	Fondo	1
Resignificación proyecto de vida	Bienes y servicios a demanda resignificación proyecto de vida	Fondo	1
Atención y cuidado integral a población en situación de calle con discapacidad leve o moderada	Bienes y servicios a demanda para la atención y cuidado integral	Fondo	1

El contratista deberá realizar un sondeo de mercado que le permita obtener información de potenciales proveedores sobre el bien o servicio. Presentará a la supervisión, previo a la adquisición o compra de los bienes o servicios, tres (3) cotizaciones del bien o servicio a contratar que cumplan las mismas condiciones del producto o insumo que sean emitidas por establecimientos de comercio especializados en la materia y que contenga la descripción técnica del bien (cantidad, unidad de medida, plazo estimado de ejecución, etc.), con el fin de obtener la autorización por parte de la supervisión para su adquisición.

El servicio o bien a adquirir será aquel que corresponda al valor más bajo del mercado, siempre y cuando cumpla con las características técnicas establecidas.

De manera excepcional y cuando aplique de acuerdo con el objeto del contrato y a la actividad a desarrollar, en caso de urgencia médica, cuando se trate de servicios que tienen una tarifa legal, que en el mercado no cuentan con variedad de oferta ejemplo: pago de peajes, servicio de transporte público, certificados académicos, duplicados de cédula, etc. Si aplica para el contrato en cuestión, u otras situaciones que incrementen o generen la materialización de riesgos físicos en cuanto a la vida o integridad de las personas o la infraestructura de la entidad, donde no sea posible obtener el número mínimo de cotizaciones del bien o servicio a contratar con cargo al fondo, por necesidad del servicio y para no afectar la ejecución normal del contrato, el contratista informará a la supervisión la situación presentada y justificará la situación por la cual no fue posible obtener el número mínimo de cotizaciones. Posteriormente, en el informe de gestión del mes correspondiente, el contratista

entregará las facturas o cuentas de cobro legalmente expedidas o, cuando estos no sean exigibles, los soportes idóneos que den cuenta de los valores utilizados (formatos validados o definidos por la supervisión al inicio del contrato). El valor que se reconocerá será el que se encuentre debidamente soportado y validado por la supervisión.

Para que este rubro sea incluido en el pago, el contratista allegará, junto al respectivo informe de gestión del mes correspondiente, las facturas o cuentas de cobro legalmente expedidas que soporten el bien o servicio adquirido y la validación de la entrega para su uso en la operación del contrato a la supervisión.

Rubro costos indirectos/Honorarios

En el presupuesto se incluye el rubro costos indirectos, el cual corresponde al costo generado al suscribir el contrato. El Distrito reconocerá al este costo de forma completa o proporcional de acuerdo con la ejecución de los costos directos, en concordancia con las actividades previstas en el objeto contractual, y teniendo en cuenta la oferta económica presentada. Dichos costos se encuentran plenamente justificados en la medida en que permiten garantizar la calidad, oportunidad, eficiencia y suficiencia en la entrega de los productos y/o resultados objeto del contrato.

Honorarios: corresponde al reconocimiento al contratista por la gestión, conocimientos y capacidades profesionales aportadas para la ejecución del contrato. Para la determinación de este valor, se toma como referencia un porcentaje equivalente al 8% del total de los costos directos ejecutados como base para la estimación de los honorarios. En el presente contrato se encuentra exento de pago de utilidad el ítem de derecho de uso de los productos: servicios básicos para la atención en el componente de Atención y cuidado integral a población en situación de calle con discapacidad leve o moderada, y servicios básicos para la atención y la resignificación del componente de Resignificación de Proyecto de Vida.

Otros costos: Se incluye además costos asociados a tasas y/o estampillas conforme a la normatividad vigente.

Talento humano

Para la prestación adecuada del servicio y el pago de los productos, el contratista deberá acreditar que cuenta con todo el talento humano requerido según los estudios previos y con la validación de la supervisión del contrato sobre los perfiles requeridos. El contratista respetará los valores mínimos asociados a la remuneración del talento humano fijados en el presupuesto oficial y vinculado para la ejecución del contrato (entiéndase todos los costos asociados a la contratación del talento humano, proyectados en mensualidades de 30 días o fracción), independiente de la modalidad de vinculación que el contratista elija para ello.

En el evento de que no se cumpla con estas condiciones, la supervisión podrá aplicar un descuento proporcional al valor correspondiente por la falta del personal, conforme a la escala de remuneraciones determinada en los estudios previos, teniendo en cuenta que NO se realizará la deducción o descuentos siempre que se acrediten las siguientes tres condiciones:

(iii) la ausencia del personal vinculado o contratado no es superior a 5 personas y no supera 15 días;
(iii) siempre y cuando el servicio o producto a cargo del personal ausente fue entregado o ejecutado por el contratista en las mismas condiciones técnicas de calidad, cantidad y oportunidad establecidas;
(iii) que el contratista estableció y acreditó a la supervisión que cuenta con mecanismos para siempre contar con el personal contratado para la efectiva prestación del servicio según lo definido en la propuesta técnica, evitando la rotación de personal y contando con un banco de hojas de vida para la renovación prioritaria del personal.

En caso contrario la supervisión realizará el descuento proporcional conforme al valor que corresponda según lo definido en los estudios previos del contrato.

En el evento que el contratista no reconozca los valores mínimos de remuneración definidos para el talento humando, deberá realizar un plan de mejoramiento avalado por la supervisión, con el fin de subsanar las situaciones advertidas que le permitan allanarse al cumplimiento de los valores mínimos definidos para cada perfil y de esta forma obtener el pago que corresponda, en caso de incumplimiento podría ser objeto de las sanciones contractuales que correspondan previo el proceso sancionatorio contractual que establece el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. La supervisión NO podrá autorizar el pago retroactivo del talento humano que no cumplía con las condiciones requeridas conforme al perfil y la tabla de remuneraciones vigente definida por la Secretaría de Inclusión Social y Familia.

El Contratista deberá reconocer como mínimo la remuneración del talento humano de acuerdo con la siguiente tabla:

Tabla de remuneración según caracterización del mercado laboral CML

Nivel académico y experiencia	Actividad General	Valor unitario mes
Profesional con Especialización (Menor o igual a 1 año)	Profesional	$ 7.150.140
Profesional con Especialización (Mayor 1 hasta 3 años)	Coordinador general	$ 8.606.040
Profesional (Mayor 1 hasta 3 años)	Coordinador de área o componente	$ 7.549.170
Profesional (Menor o igual a 1 año)	Profesional	$ 5.960.250
Tecnólogo (Menor o igual a 1 año)	Auxiliar	$ 3.972.300
Técnico (Menor o igual a 1 año)	Auxiliar	$ 3.235.350
Técnico (Mayor 1 hasta 3 años)	Auxiliar	$ 3.801.570

Técnico (Mayor 3 años)	Auxiliar	$ 4.367.730
Asistencial (Mayor a 3 años) Bachiller + diplomado diurno	Auxiliar	$ 3.238.260
Asistencial (Mayor a 3 años) Bachiller + diplomado mixto	Auxiliar	$ 3.449.580
Asistencial (Mayor a 3 años) Bachiller + diplomado nocturno	Auxiliar	$ 3.963.330
Asistencial (Mayor 1 hasta 3 años) bachiller diurno	Auxiliar	$ 3.167.850
Asistencial (Mayor a 3 años) bachiller mixto	Auxiliar	$ 3.308.760
Asistencial (Mayor a 3 años) bachiller nocturno	Auxiliar	$ 3.801.570
Asistencial (Mayor 1 hasta 3 años) Primaria	Auxiliar	$ 3.026.940

El contratista mantendrá a disposición de la Supervisión el listado del talento humano contratado con nombre completo, cédula, actividad específica, remuneración, la modalidad contractual con la que se contratará el personal, y las respectivas hojas de vida.

Notas generales a la forma de pago

En virtud del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín verificará la realización de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, al momento de su liquidación, y dejarán constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes mencionados durante toda su vigencia, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron cotizar.

El contratista entregará evidencias del cumplimiento de las especificaciones técnicas tales como: planillas de asistencia con firma y/o huella del ciudadano, planillas de transporte o alimentación, actas, formatos de entrega, registros fotográficos, informes de ejecución mensual, información digitalizada, etc.

Los pagos se realizarán en la cuenta bancaria designada por el contratista mediante transferencias electrónicas por parte de la Tesorería del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

7. DURACIÓN/PLAZO DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del presente contrato es CIENTO SETENTA Y SIETE (177) dias calendario, contados a partir de la legalización del contrato, sin superar la presente vigencia.

8. LUGAR DE EJECUCIÓN

Distrito Especial de Ciencia, tecnología e Innovación de Medellín.

9. POBLACIÓN OBJETIVO

Población mayor de 18 años en situación de calle (de, en y en riesgo de calle) ubicadas en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

10. DEFINICIONES

Para los propósitos y contexto de este contrato se tendrán en cuenta los siguientes términos y definiciones:

- **Habitante de Calle:** Persona sin distinción de sexo, raza o edad, que hace de la calle su lugar de habitación, ya sea de forma permanente o transitoria. (Ley 1641 de 2013).

- **Habitante en Calle (Decreto nacional 1285 de 2022):** aquellas que hacen de la calle el escenario para su supervivencia, pero cuentan con un espacio privado diferente de la calle donde residen, sea la casa de su familia, la habitación de una residencia o un hotel (Correa, M,2007). Son aquellas personas que "hacen de la calle el escenario propio para su supervivencia, alternan el trabajo en la calle, la casa y la escuela, es decir, cuentan con un espacio privado diferente de la calle donde residen, sea la casa de su familia, la habitación de una residencia o un hotel" (Barrios, Góngora y Suárez, 2006, citado en Ministerio de Salud y Protección Social (2022).

- **Habitante en riesgo de Calle (Decreto nacional 1285 de 2022):** Aquellas cuyo contexto se caracteriza por la presencia de factores predisponentes para la vida en calle que son los estructurales, es decir, aquellos que determinan desigualdades para el ejercicio de derechos sociales, económicos, políticos y culturales que generan condiciones individuales y sociales de riesgo para la habitanza en calle, así como una reproducción de dinámicas sociales y económicas que perpetúan la desigualdad, y por la presencia de factores precipitantes de la vida en calle, que son los coyunturales que se relacionan con aspectos contextuales y biográficos que agudizan el riesgo, tales como la desafiliación social (Castel, R, 1997), los trastornos de salud, haber vivido situación de calle previamente, y el abandono escolar, entre otros. Los factores precipitantes unidos a los predisponentes incrementan exponencialmente el riesgo de habitar la calle.

- **Población vulnerable:** Personas que presentan desigualdad y/o desventajas frente al resto de la población en términos de lo económico, cultural (origen étnico), político, físico y/o mental; es por ello por lo que esta población está expuesta a mayores situaciones de riesgo y requieren un esfuerzo adicional del Estado para garantizar el cumplimiento de sus derechos y la sostenibilidad en su calidad de vida.

- **Necesidades Especiales:** Según Ministerio de Educación Nacional las define como aquellas personas con deficiencias o alteraciones en las funciones y/o estructuras corporales, limitaciones en las actividades que puede realizar una persona de su edad y contexto, así como restricciones

en la participación en los espacios de la vida cotidiana (discapacidad auditiva, discapacidad visual, discapacidad motora, discapacidad cognitiva, autismo y discapacidad múltiple).

- **Proyecto de Vida:** El proyecto o plan de vida representa, entonces, en su conjunto, "lo que el individuo quiere ser" y "lo que él va a hacer" en determinados momentos de su vida, así como las posibilidades de lograrlo". (D´Angelo, 1986).

- **Funcionalidad:** Capacidad de autonomía y autodeterminación que permite el alcance del funcionamiento adaptativo y por ende el auto sostenimiento, es decir que a través del proceso de resocialización el usuario logre desarrollar y/o fortalecer su capacidad de autogestión, la generación de ingresos que suplan todas sus necesidades básicas o el alcance de esta con apoyo familiar y/o social. Mostrando responsabilidad con su proyecto de vida, en el ejercicio de toma de decisiones. La evaluación de la funcionalidad debe considerar que, para poder llevar a cabo una toma de decisiones, el usuario debe preservar las siguientes áreas cognoscitivas: atención; memoria; lenguaje; percepción espacial; cálculo; razonamiento y actividad emotiva y afectiva". Lo anterior en un marco del respeto por la voluntad y preferencias de las personas con discapacidad y en atención a las necesidades específicas propias de cada individuo. (Referencia Sentencia C-025/21 - PRESUNCIÓN DE CAPACIDAD LEGAL DE LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD MENTAL-Garantía de autonomía).

- **Sustancias Psicoactivas (SPA):** Según la Organización Panamericana de la Salud, las sustancias psicoactivas – SPA son "diversos compuestos naturales o sintéticos, que actúan sobre el sistema nervioso, generando alteraciones en las funciones que regulan pensamientos, emociones y el comportamiento".

11. ASPECTOS TÉCNICOS

Metodología de intervención

La metodología de intervención se orienta a la **dignificación del usuario** mediante la implementación de un **modelo integral**, que articula acciones técnicas, psicosociales y pedagógicas para promover la inclusión social y la resignificación del proyecto de vida. Este modelo se fundamenta en los siguientes principios:

- **Enfoque centrado en la persona**

Reconocimiento de necesidades, objetivos individuales y fortalecimiento de redes de apoyo, garantizando la participación del usuario en su proceso.

- **Aprendizaje experiencial y vivencial**

Generación de espacios que permitan la vivencia, seguida de reflexión, para transformar experiencias en aprendizajes significativos. Este enfoque busca desarrollar competencias personales, liderazgo, toma de decisiones, comunicación efectiva y trabajo en equipo.

- **Metodología participativa, flexible y lúdica**

Implementación de talleres teórico-prácticos, actividades educativas y acompañamiento psicosocial, orientados a la resocialización y superación de la condición de calle.

- **Trabajo multidisciplinario**

Intervención articulada entre áreas profesionales: psicología, trabajo social, educación, enfermería, educación especial y deporte, apoyada en un **manual pedagógico** con ejes temáticos transversales.

- **Componentes terapéuticos y formativos**

Desarrollo de habilidades blandas (comunicación, convivencia, liderazgo) y habilidades duras (formación técnica y ocupacional), con enfoque sistémico y sinérgico.

Reunión de staff o Equipo (aplica para todos los componentes)

El equipo interdisciplinario de cada uno de los componentes tendrá en el desarrollo de sus actividades, reuniones de staff mínimo una vez a la semana en que se preste el servicio, con el propósito de evaluar la jornada en los siguientes aspectos:

- Analizar situaciones presentadas con la población atendida
- Revisar el modelo de atención y los ajustes que sean requeridos para facilitar la adherencia
- Proponer estrategias para aumentar participación y recurrencia de las personas.
- Análisis de resultados para la toma de decisiones.
- Definir remisiones a otros frentes del sistema o rutas de atención.
- Analizar situaciones de riesgo y cómo mitigarlos
- Realizar seguimiento a indicadores asociados y estrategias.

Este será presidido por la coordinación de cada componente y deberán asistir todas las áreas profesionales o del conocimiento perteneciente al proceso de atención, para emitir conceptos y entregar resultados en conjunto de manera argumentada y soportada.

En ausencia de la coordinación, su función será asumida por cualquiera de los demás miembros del equipo de trabajo asignado por la coordinación. Esto se debe formalizar especialmente para fines de semana, festivos u horarios especiales. En todo caso estas reuniones se realizarán sin dejar de prestar los servicios a la población.

Servicios externos

Con el propósito de complementar la atención y asegurar su adecuada articulación y gestión dentro de esta operación contractual, se establecen los siguientes procesos y obligaciones:

- **Gestión para la atención en salud (básica)**

El contratista deberá gestionar el acceso oportuno a la atención básica en salud de los usuarios, incluyendo la activación de la demanda y la facilitación de la logística necesaria para el acceso efectivo.
El contratista deberá realizar las gestiones ante la EPS a la cual pertenezca cada usuario, incluyendo, cuando corresponda, la solicitud de ingreso al listado censal según los lineamientos de la Secretaría de Salud.

- **Atención especializada en salud mental**

El contratista deberá gestionar la atención ante la entidad competente en salud mental (según red definida y cobertura del aseguramiento), garantizando la logística necesaria para el acceso y una intervención oportuna y pertinente.

- **Proceso de ingreso al listado censal**

El contratista deberá reportar de forma semanal al enlace designado por la Unidad de Programas Sociales Especiales el listado de personas a registrar en el listado censal, utilizando el formato oficial dispuesto por la Secretaría de Salud, el cual será entregado al contratista al inicio del contrato.

- **Certificación por evento**

La supervisión autorizará el certificado por evento cuando aplique, siempre que esté debidamente motivado, soportado y avalado, conforme a los procedimientos establecidos para el contrato.

- **Proceso de inhumación**

En caso de muerte por causa natural de personas sujeto de atención, el contratista deberá gestionar la inhumación ante la entidad designada por la Secretaría de Inclusión Social y Familia, responsable de dicho proceso, asegurando la coordinación y los soportes correspondientes.

- **Articulación con otras modalidades de atención**

El contratista deberá conocer y articular de manera óptima con las modalidades de atención del Distrito Especial de Medellín contratadas para la población objeto (p. ej., resocialización, albergues de recuperación transitoria, atención a población con altas necesidades de apoyo).
Esta articulación exige comunicación permanente para optimizar recursos y asegurar atributos de pertinencia, oportunidad y calidad. El contratista dispondrá de los recursos asignados necesarios para garantizar dicha articulación.

- **Gestión de calidad**

El Distrito de Medellín desarrolla e implementa acciones conforme a la normatividad y a sus procesos misionales para el cumplimiento de los estándares de su Sistema de Gestión de Calidad.
La Secretaría de Inclusión Social y Familia – Unidad de Programas Sociales Especiales cuenta con profesionales para el acompañamiento técnico, la asesoría y la verificación permanente, buscando la coherencia y el cumplimiento de los requisitos del sistema de gestión en los diversos contratos.
En el marco del presente contrato, el contratista deberá disponer de lo necesario, dentro de los recursos asignados y el alcance contractual, para que el Distrito de Medellín implemente y cumpla de manera óptima en el proyecto todo lo relacionado con el proceso de calidad aplicable.

A continuación, se describen cada uno de los componentes del sistema de atención al habitante de calle, que se operarán a través del presente contrato:

11.1. COMPONENTE INTERVENCIÓN EN CALLE

Producto: Identificación y traslado
Unidad de medida: Intervenciones
Cantidad mensual mínima: 46.000

Descripción del Producto: Este producto tiene como finalidad intervenir en territorio para identificar, acompañar y derivar a personas en situación de calle hacia los Centros de Atención Básica y Transitorios, garantizando el acceso a servicios esenciales como descanso, sueño reparador, baño, cambio de ropa, autocuidado y atención psicosocial.

Principales características y acciones:

- **Trabajo territorial por nodos**
 - Implementación de estrategias de intervención en calle mediante dinamizadores territoriales y operadores terapéuticos.
 - Articulación con entidades y actores clave (Subsecretaría de Espacio Público, Medio Ambiente, EMVARIAS, Unidad de Niñez, Secretaría de Seguridad y Convivencia, comunidad local) para prevenir prácticas que perpetúen la habitancia en calle y promover intervenciones sostenibles. Promoviendo buenas prácticas y previniendo aquellas que perpetúen la condición de habitancia en calle, favoreciendo intervenciones más efectivas y sostenibles en el marco del derecho al Ambiente Sano.

- **Articulación institucional**

- Coordinación con el equipo del 123 Social para atender reportes.
- Vinculación con proyectos y agencias de la Secretaría de Inclusión Social y Familia.
- Participación en mesas de trabajo y espacios de concertación relacionados con la atención a habitantes de calle.

- **Identificación y caracterización**
 - Registro de niveles de consumo, trastornos, patrones de conducta y condiciones específicas para definir el tipo de intervención.
 - Activación de rutas de atención (hospitalaria, centros básicos, protección) según el riesgo identificado.
 - Identificación de usuarios egresados del sistema de atención al habitante de calle que han recaído y se encuentran de nuevo en habitanza en calle, con el fin de trasladarlos posterior enlace con el componente de seguimiento al egresado.
- **Movilización y traslado**
 - Uso de vehículos de apoyo para remitir o trasladar a la población según demanda y prioridad (personas con afecciones de salud o reportes comunitarios). De acuerdo con los protocolos y procedimientos implementados en la Secretaría de Inclusión Social y Familia.

- **Corresponsabilidad ciudadana**
 - Implementación de estrategias pedagógicas con comerciantes, residentes, líderes e instituciones para sensibilizar sobre el fenómeno social y la oferta de servicios del Sistema Habitante de Calle.
- **Cobertura y disponibilidad**
 - Atención 24/7 (incluyendo festivos), con planeación flexible y enfoque a resultados, ajustando estrategias según zonas, población y tiempos.

Resultado esperado: Reducir la permanencia en calle mediante la derivación efectiva a servicios básicos y la activación de rutas de atención, contribuyendo a la dignificación de derechos y la inclusión social.

Actividades para ejecutar:

- Realizar intervenciones individuales y grupales para motivar la asistencia voluntaria a los Centros de Atención Básica y Transitorios.
- Definir e implementar estrategias de acercamiento y acompañamiento en calle para garantizar el acceso a servicios básicos y psicosociales.

- Desarrollar acciones conjuntas con usuarios para mitigar impactos negativos asociados a la habitancia en calle (mala disposición de residuos, insalubridad) y promover intervenciones más efectivas y sostenibles en el marco del derecho al Ambiente Sano.
- Identificar puntos críticos y activar estrategias para prevenir riesgos de insalubridad, proliferación de vectores y conflictos comunitarios.
- Activar equipos en territorio según alertas detectadas (cámaras de seguridad, reportes comunitarios) para prevenir asentamientos y riesgos.
- Coordinar con instancias institucionales y comunitarias para fortalecer la corresponsabilidad y la efectividad de las intervenciones.
- Ubicar, monitorear y trasladar a personas en situación de calle hacia centros de atención o instituciones según perfil y necesidad.
- Priorizar traslados de personas con afecciones de salud y casos reportados por la comunidad.
- Diligenciar información en aplicativos oficiales con calidad y veracidad para garantizar trazabilidad y análisis de las intervenciones.
- Identificar usuarios egresados que han recaído y articular con el componente de seguimiento para su reintegración.
- Implementar estrategias pedagógicas con comerciantes, residentes y líderes comunitarios para aumentar la comprensión del fenómeno y la oferta institucional.
- Realizar activaciones y acciones comunicativas en nodos para incidir en dinámicas territoriales.
- Ejecutar recorridos diurnos y nocturnos en sectores priorizados, garantizando atención 24/7 (incluyendo festivos) con enfoque a resultados.

Condiciones de Ejecución y Metas

- **Disponibilidad del servicio**
 El contratista garantizará la prestación del servicio **7 días a la semana, 24 horas al día**, incluyendo domingos y festivos, durante toda la ejecución del contrato, con las calidades exigidas en el presente documento.
- **Meta mínima mensual**
 Realizar 46.000 **intervenciones** en zonas previamente establecidas, conforme al plan de trabajo aprobado.
 Las intervenciones deberán registrarse en los aplicativos oficiales con calidad y veracidad.
- **Cumplimiento y ajustes**
 Si el cumplimiento mensual es inferior al 100%, se aplicará un descuento proporcional al valor del producto, siempre que el incumplimiento no supere el **10% de la meta**.

Si el incumplimiento supera el 10%, se procederá según la normativa vigente para presunto incumplimiento contractual.

En caso de no alcanzar la meta, el contratista deberá presentar informe detallado con:

i. Acciones realizadas para lograr la meta.
ii. Actores involucrados.
iii. Razones del incumplimiento.
iv. Justificación de causas exógenas (para revisión con la supervisión).

- **Meta de derivaciones efectivas**

Como resultado de las intervenciones, el contratista deberá garantizar que al menos el **45% de las personas intervenidas sean derivadas a los** servicios de atención transitoria y/o básica.

Si no se cumple este porcentaje, se aplicará el mismo procedimiento de justificación y revisión descrito anteriormente.

Indicador	Medición	Meta	Fuentes de verificación
Porcentaje de personas derivadas a la atención básica	(Número de personas derivadas a los centros transitorios y centros de atención básica/total de personas intervenidas en territorio) * 100%	45% Mensual	Registros descargados desde la herramienta informática de la Secretaría de Inclusión Social y Familia. Registros fotográficos georreferenciados, donde se evidencie usuarios descendiendo de la móvil y la fachada del centro donde se derivan.

Recursos y logística

Durante toda la vigencia del contrato, el contratista deberá disponer, adquirir y administrar los recursos y elementos logísticos necesarios para garantizar una atención óptima a la población objeto, conforme a los descriptores de calidad definidos para el proyecto y a los lineamientos de la entidad contratante, los cuales se detallan a continuación:

Talento humano: Los perfiles, actividades y clasificación del talento humano requerido para la entrega de este producto, se relacionan en el anexo 1.

Servicio de transporte; Para este producto se requiere disponer del servicio de transporte garantizando siempre contar con una unidad móvil de lunes a domingo (incluyendo festivos) y, como mínimo, un educador o profesional en su tripulación para atender las necesidades del contrato. Estás móviles se utilizarán para el traslado de los habitantes de calle a los centros de atención básica, de clasificación que tenga la ciudad disponible durante el contrato, así como usuarios a espacios donde se tengan articulaciones interinstitucionales a favor de mitigar el fenómeno de habitanza en calle. Igualmente, así como para la movilización del personal en las actividades de atención a la comunidad, centro de escucha itinerante, entre otras relacionadas con actividades del componente de intervención en calle.

El transporte de la población habitante de calle en el Distrito de Medellín representa una operación de alta complejidad, dadas las características específicas de esta población dado que afectaciones en salud mental, estados de alteración o bajo efectos de sustancias psicoactivas, y con necesidades urgentes de atención que requieren inmediatez y flexibilidad en la logística del servicio. Situación que se ha evidenciado en anteriores contratos y que ha generado afectaciones al cumplimiento de las obligaciones pactadas.

En este contexto se considera adecuado y necesario contar con una amplia gama de modelos frente a los vehículos utilizados dado que, para esta labor, se tienen riesgos tales como alto riesgo de deterioro, riesgo de conductas agresivas o accidentales, afectación a la continuidad del servicio por falta de vehículos disponibles, ausencia de oferta suficiente por parte de los operadores, por tanto en aras de garantizar la sostenibilidad operativa y la optimización de los recursos públicos se justifica la utilización de vehículos en buen estado mecánico con todos los requisitos exigidos por ley, pero con una mayor gama de modelos para su prestación.

En todo caso, este servicio deberá estar soportado en una estrategia de intervención hacia el logro de resultados y los recursos aprobados para tal fin.

Especificación del servicio	Disponibilidad /Horario	Horas
13 microbús para 14 pasajeros. Modelo 2006 en adelante	Lunes a sábado - de 5:00 a.m. a 8:00 p.m.* No incluye festivos	15 horas (3 hora nocturno, 12 diurnas)
2 microbús para 14 pasajeros. Modelo 2006 en adelante	Lunes a sábado - de 6:00 a.m. a 6:00 p.m.* No incluye festivos	12 horas diurnas
3 camionetas 4x4 de 4 pasajeros modelo 2012 en adelante	Lunes a sábado de 6:00 a.m a 6:00 p.m (no incluye festivos)	12 horas diurnas

3 microbús para 14 pasajeros. Modelo 2006 en adelante	Domingos y festivos. De 6:00am a 6:00pm*	12 horas diurnas
4 microbús para 14 pasajeros. Modelo 2006 en adelante	Lunes a domingo de 6:00 pm a 6.00 am (incluye festivos)	12 horas nocturnas
1 microbús para 14 pasajeros. Modelo 2006 en adelante	Lunes a domingo (incluye festivos)	24 horas

Nota 1: Los horarios podrán ser rotativos a necesidad de la ciudad sin generar sobre costos

Ver **ANEXO 4 CONDICIONES DEL SERVICIO DE TRANSPORTE**

IMANTADOS PARA VEHÍCULOS: Para el desarrollo del contrato todos los vehículos deben de ir con 3 imantados y el operador debe garantizarlos con las siguientes especificaciones: Imantado Vehicular tamaño 31 x 42 cms impreso a 4x0 tintas laminado brillante en imantado calibre 0.8mm. Los cuales deberán ser suministrados durante el primer mes del contrato.

Nombre genérico	Especificación	Cantidad
Imantado	Imantado Vehicular tamaño 31x42 cms impreso a 4x0 tintas laminado brillante en imantado calibre 0.8mm	78

Alquiler de equipos de oficina; Computadores se requieren para el procesamiento de la información, elaboración de informes.

Nombre genérico	Especificación	Unidad de medida	Cantidad de equipos
Computador	Computadores portátiles CORE I5, memoria 16GB, pantalla de 14 pulgadas, disco duro mínimo de 240 GB, con licencia Microsoft office	Alquiler/mes	10 6 para nodos 2 profesionales administrativos 1 auxiliar administrativo (a)

			1 coordinación del componente de intervención en calle

Alquiler de impresora multifuncional para la digitalización de documentos, formatos, informes y documentos propios relacionados con el objeto contractual.

Nombre genérico	Especificación	Unidad de medida	Cantidad de equipos
Impresora	Multifuncional a laser, con capacidad para mínimo 3000 paginas	Alquiler mes	1

Alquiler de equipos de comunicación: Teniendo en cuenta la dinámica de atención de intervención en calle, en la cual se realizan recorridos en diferentes zonas del Distrito de Medellín, se necesitan equipos de radio para que el talento humano que realiza los recorridos, los enlaces territoriales, los educadores que acompañan las móviles, el coordinador de básica y el coordinador del componente de intervención en calle puedan comunicarse para definir algunas gestiones relacionadas con: solicitud de traslado de los ciudadanos , solicitud de verificación de datos de los ciudadanos, comunicación entre equipos de distintas zonas, pedir apoyos con el 123, etc. (según el caso), para ello se requiere conectividad a través de radios de comunicación y la respectiva antena repetidora.

Se requiere la adquisición de planes celulares de mínimo 60Gb, con el fin de que cada dupla pueda contar con plan de internet, y de esta forma dinamizar el flujo de la información con los datos en el momento de la atención, evitando reprocesos, aumentando la confiabilidad de los datos y haciendo uso del módulo desarrollado para tal fin.

Nombre genérico	Especificación	Unidad de medida	Cantidad de servicios
Repetidora	Repetidor digital DMR	Alquiler/mes	1
planes celulares	Plan 60 Gb y minutos ilimitados.	Servicio/mes	177

Radio	Alquiler mensual Radio DMR Digital en UHF, Rango de frecuencias= 400- 470 Mhz, 32 canales, Grado de Protección= IP54.	Alquiler/mes	90

Nota 1: este servicio puede ser suspendido en cualquier momento del contrato, tan pronto el Distrito instale este servicio por cuenta propia en cualquiera de estas sedes.

Nota 2: El contratista garantizará el mantenimiento o cambio de los radios o repetidora cuando estos presenten fallas, y así garantizar el adecuado funcionamiento de estos.

Insumos de aseo y cafetería: Son requeridos para el mantenimiento del orden y aseo de las oficinas dispuestas para el personal que realiza las actividades en calle.

Artículos de oficina y papelería: Son requeridos para la elaboración de los respectivos informes que necesita el componente, además para la impresión de formatos y planillas de asistencia y registro de las intervenciones en el territorio.

Servicios e insumos médicos: Para las intervenciones en calle se requiere de elementos de protección como guantes de látex, alcohol, tapabocas.

Se deberá contar igualmente, elementos como linternas y guantes de carnaza como apoyo en las actividades nocturnas.

Las cantidades y características de estos insumos se encuentran determinadas en el ANEXO 6 Requerimientos logísticos

Medios de Verificación

El contratista deberá presentar los siguientes soportes mensualmente como medios de verificación de la efectiva prestación del servicio, previo a la realización del respectivo desembolso:

- Sistema de información diligenciado con las intervenciones y derivaciones.
- Registros fotográficos georreferenciados.
- Planillas de transporte diligenciadas consolidando número de horas / día utilizadas.
- Informe de ejecución de actividades por cada nodo de intervención.
- Informe de ejecución de actividades de articulación en el Emergencias Sistema Integrado. de Emergencias y Seguridad de Medellín-SIES-M.
- Fotografías donde se evidencie la utilización de los elementos de protección, tales como tapabocas, guantes, etc.
- Fotografías donde se evidencie los vehículos con sus respectivos imantados.

Producto: Centro de escucha itinerante
Unidad de medida: Servicio/mes
Cantidad: 5,87

Descripción: El contratista implementará un centro de escucha itinerante que, mediante escucha activa y empática, brinde atención psicosocial en territorio, active rutas institucionales según necesidades, direccione a la red de servicios, y gestione retornos voluntarios, seguros y dignos, incluyendo la cobertura del transporte público cuando aplique. A través de este Centro de Escucha, se brinda una oportunidad para aplicar procesos de disminución del daño, minimización de riesgos, y la oportunidad a voluntad de los usuarios para iniciar procesos de resocialización e inclusión familiar.

Principales actividades:

- Activar rutas institucionales según necesidades específicas detectadas (salud, protección, etc.).
- Realizar atenciones individuales con las personas en situación de y en calle
- Identificar los factores que los llevaron a desplazarse y explorar su deseo de regresar a sus lugares de origen.
- Identificar y contactar redes de apoyo.
- Coordinar y cubrir el traslado seguro y digno de las personas que opten por el regreso.
- Realizar jornadas pedagógicas con la ciudadanía sobre la habitanza en calle y el enfoque humanitario del regreso, en el marco de la estrategia comunicacional liderada por la Alcaldía.

Indicador	Medición	Frecuencia	Meta	Fuentes de verificación
Personas en situación de calle con apoyo para el regreso humanitario, voluntario y seguro.	Suma de personas con regreso humanitario, voluntario y segur**o**	Mensual	20	Base de datos donde se identifique las personas con la siguiente información: Nombres, documento de identidad, dirección de destino, contacto de la red de apoyo, municipio destino, fotografía del lugar de partida, Ficha social diligenciada
Atenciones psicosociales individuales	Suma de atenciones psicosociales realizadas en el periodo	Mensual	80	Listado con información de personas atendidas
Jornadas pedagógicas con ciudadanía	Suma de jornadas realizadas en el periodo	Mensual	10	Listado de asistencia Acta de la jornada Registro fotográfico Guía metodológica, de acuerdo con el manual pedagógico

Talento humano:

Los perfiles, actividades y clasificación del talento humano requerido para la entrega de este producto, se relacionan en el anexo 1.

Alquiler de equipos de oficina; Computadores se requieren para el procesamiento de la información, elaboración de informes,

Nombre genérico	Especificación	Unidad de medida	Cantidad de equipos
Computador	Computadores portátiles CORE I5, memoria 16GB, pantalla de 14 pulgadas, disco duro mínimo de 240 GB, con licencia Microsoft office	Alquiler/mes	1

Medios de Verificación

El contratista deberá presentar los siguientes soportes mensualmente como medios de verificación de la efectiva prestación del servicio, previo a la realización del respectivo desembolso:

- Base de datos de las personas en situación de calle con acompañamiento desde el Centro de Escucha
- Historias de acompañamiento diligenciadas.
- Bases de datos de las personas con apoyo para el regreso humanitario voluntario.
- Planillas de personas atendidas por el equipo con datos verificables
- Cuadro de turnos o cronograma de las acciones del personal presentado el mes anterior al mes de pago.
- Listados de asistencia a jornadas pedagógicas
- Registro fotográfico

Producto: Apoyo para el regreso humanitario voluntario y seguro
Cantidad: 1
Unidad de medida: Fondo

El propósito de este recurso es promover el regreso voluntario, seguro y digno de usuarios que desean retornar a su lugar de origen, cubriendo costos de transporte en servicio público y gestionando la activación de redes de apoyo en destino. Es importante tener presente que si bien hay ciudades donde se han presentado mayores apoyos en las vigencias 2024 y 2025, para el regreso humanitario como Cúcuta, Cali, Bogotá y Barranquilla no es posible estimar un dato por ciudad que permita establecer o determinar las ciudades y la proporción mensual donde se realizará el cubrimiento, incluso con datos de tiquetes terrestres que cambian dependiendo la hora, día, temporada y operador terrestre; razón por la cual se estima el planteamiento del fondo, teniendo como requerimiento para su apropiación, la aprobación anticipada de la proyección con los (as) usuarios (as) y el valor por tiquete

y posteriormente las facturas de la compra del tiquete, la ficha social diligenciada, base de datos donde se identifique las personas, entre otros. También es importante tener presente que, los operadores de transporte terrestre, no generan cotizaciones, sino que todos los precios de los tiquetes se encuentran publicados en página web o específicamente en los puntos físicos ubicados en la terminal del norte o terminal del sur.

Para el cumplimiento de esta actividad se estima la suma de $12.000.000 proyectado teniendo en cuenta el valor calculado con lo ejecutado en el año 2025, donde en promedio mensualmente se ejecutaron 2 millones de pesos mensuales, lo que derivó en 210 personas en situación de calle (corte noviembre 2025-como se visualiza en la siguiente imagen), con cubrimiento de transporte y activación de redes de apoyo para su regreso humanitario, seguro y voluntario. Cúcuta, Bogotá, Cali y Barranquilla, fueron las ciudades con mayor prevalencia.

MES	TOTAL	%
Febrero	1	0.5%
Marzo	11	5%
Abril	39	18%
Mayo	37	17.5%
Junio	13	6%
Julio	17	8%
Agosto	5	3%
Septiembre	23	11%
Octubre	28	14%
Noviembre	36	17%
TOTAL	210	100%

DESTINO	TOTAL	%
Cúcuta	53	25%
Otros municipios Colombia	82	39%
Municipios Antioquia	19	9%
Cali	6	3%
Bogotá	19	9%
Maicao	5	2%
Barranquilla	17	8%
Otros países	9	5%
Total	210	100%

Relación de las personas con apoyo para regreso humanitario 2025 (corte noviembre 30 de 2025).

Condiciones para la ejecución del recurso

- **Elegibilidad y voluntariedad**
 - Atención no coercitiva; se requiere consentimiento informado.
 - Verificación de mayoría de edad y deseo voluntario de retorno.
 - Evaluación psicosocial breve y registro en ficha social.
- **Cobertura**
 - Cobertura exclusiva de transporte público intermunicipal/interdepartamental (bus/carro autorizado).

- **Priorización**
 - Casos con red de apoyo confirmada en destino.
 - Situaciones de alto riesgo documentadas (salud, violencia, exposición).
 - Personas con baja vinculación a redes locales y decisión firme de retorno.

- **Flujo operativo**
 - Atención psicosocial y verificación de identidad y voluntariedad.
 - Contacto con red de apoyo (familiares/allegados/entidad en destino).
 - Compra del tiquete y generación de soportes (sin efectivo preferible).
 - Acompañamiento al punto de partida (terminal) y registro fotográfico.
 - Verificación de recepción en destino (cuando sea posible).
 - Cierre de caso con reporte y anexos.

- **Control y trazabilidad**

El contratista deberá presentar los siguientes soportes mensualmente como medios de verificación de la efectiva prestación del servicio, previo a la realización del respectivo desembolso:

 - Reportes mensuales con consolidado de casos, ejecución del fondo y soportes.
 - Facturas de la compra del tiquete
 - Fotografías del acompañamiento hasta el punto de partida (terminal de buses).
 - Base de datos donde se identifique las personas con la siguiente información: Nombres, documento de identidad, dirección de destino, contacto de la red de apoyo, municipio destino, fotografía del lugar de partida
 - Ficha social diligenciada.

Producto: PP- Centro de Escucha Itinerante, en comuna 10 la Candelaria.
Unidad de medida: Servicio/mes
Cantidad Total: 5,87

En el marco de la priorización de los recursos de planeación local y presupuesto participativo en la Comuna 10 para la vigencia 2026, se priorizó la implementación de un centro de escucha itinerante durante 7 meses, el cual pretende persuadir e intervenir a los habitantes de calle a través de una metodología que facilite la atención primaria psicosocial y el direccionamiento de los usuarios a los centros de atención básica.

Esta intervención busca mejorar su bienestar general, prevenir el deterioro asociado a la vida en calle y facilitar el acceso efectivo a servicios básicos y atención psicosocial para personas en situación o riesgo de calle mayores de 18 años en la Comuna 10 – La Candelaria.

La estrategia se implementará de la siguiente manera:

- **Centro de Escucha Itinerante**: Modelo de intervención móvil, desde el cual se brindará atención básica psicosocial e información y orientación en salud. Este ser articulara con los educadores territoriales, se promoverá la difusión de los servicios del Centro de Escucha Itinerante y del Sistema Habitante de Calle, facilitando la articulación y la derivación hacia la oferta institucional, para ello, se dispondrá de un vehículo para proporcionar el transporte de aquellos usuarios que acepten la oferta.

 Campaña comunicacional: Se implementará una campaña comunicacional orientada a sensibilizar a la comunidad sobre los efectos negativos de la limosna y a fortalecer la participación comunitaria en el abordaje del fenómeno de habitabilidad en calle, promoviendo formas de apoyo más efectivas que faciliten el acceso de los ciudadanos a la oferta institucional y, por ende, contribuyan a mejorar las condiciones de vida de esta población.

Actividad detallada	Localización	Unidad de medida	Cantidad
Brindar atención básica psicosocial e información y orientación en salud a la población en situación de calle	Comuna 10	Servicio/mes	1
Desarrollar campaña comunicacional "Hay otras formas de ayudar"	Comuna 10	Servicio/ mes	1

Nota: La ejecución de los recursos de Presupuesto Participativo, deben estar completamente diferenciados, con el fin de facilitar la rendición de cuentas.

A continuación, se describen los diferentes bienes y servicios conexos para la entrega de este producto

- **Talento humano,** los perfiles, actividades y clasificación del talento humano requerido para la entrega de este producto, se relacionan en el anexo 1.
- **Material publicitario** campaña “Hay otras formas de ayudar”, los cuales se detallan en el anexo de bienes y servicios.
- **Transporte,** una camioneta
- **Insumos médicos,** guantes y tapabocas

Fuentes de verificación

- Base de datos de las personas en situación de calle con acompañamiento desde el Centro de Escucha
- Historias de acompañamiento diligenciadas.
- Planillas de personas atendidas por el equipo con datos verificables

- Cuadro de turnos o cronograma de las acciones del personal presentado el mes anterior al mes de pago.
- Registro fotográfico.

11.2. COMPONENTE CENTROS DE ATENCIÓN BÁSICA

Descripción del componente:

Un centro de atención básica es una instalación diseñada para proporcionar servicios esenciales y complementarios para promover la dignificación de los derechos de las personas en situación de calle. Estos servicios incluyen: entrevista inicial, proceso de actualización, autocuidado, lavado de ropa, orientación básica en salud, atención psicosocial, refrigerio, sueño reparador diurno y nocturno, talleres, así como evaluación y derivación a otros servicios y componentes según la necesidad y el perfil de usuario.

El objetivo principal de un centro de atención básica es mejorar las condiciones de vida de los usuarios, mediante acciones tendientes a la mitigación del riesgo y la reducción del daño de la habitanza en calle y al cambio voluntario en su estilo de vida para dignificarla, como sujetos de derechos y deberes en perspectiva de la inclusión social.

Estos centros cuentan con personal que brinda asistencia y gestiona los recursos disponibles de manera eficiente para atender a la diversidad de necesidades de los beneficiarios, buscando ampliar la atención al mayor número de usuarios posibles. Manteniendo mínimos como el aseo personal, las normas de convivencia, el civismo, la no violencia, el no ingreso de armas y el no consumo de sustancias psicoactivas o cualquier tipo de actividad delictiva dentro de las sedes. El acceso de los usuarios será continuo durante el horario de prestación de los servicios, sin una permanencia mínima o máxima exigida.

La configuración y servicios disponibles en cada centro de atención básica (sede) estará determinada por su espacio físico y capacidad instalada, pero todos estarán comprometidos con ofrecer servicios esenciales para dignificar y mejorar la calidad de vida de las personas en situación de y en calle.

Perfil de usuario: El servicio en los Centros de Atención Básica es de carácter transitorio. Este componente está diseñado para personas mayores de 18 años en situación de calle, trasladadas por el componente de intervención en calle, la Línea 123 u otras entidades institucionales, así como para aquellas que llegan de forma voluntaria. Sin embargo, algunos usuarios, debido a sus características particulares, requieren una estancia más prolongada para ser evaluados por el equipo psicosocial o por tener una condición de alta vulnerabilidad.

Se consideran usuarios en contención aquellos que, por su perfil y voluntad, están en proceso de ser derivados a otros componentes del sistema, así como personas en condición de alta vulnerabilidad, como personas mayores, personas con discapacidad o con necesidades especiales, que no han podido ser derivados a los componentes correspondientes en espera de disponibilidad de cupos. También se incluyen usuarios con condiciones de salud que los hacen más vulnerables, como

aquellos diagnosticados con tuberculosis y que necesitan permanecer en el centro para recibir su tratamiento médico.

Procedimientos clave:

- **Ingreso y guardado de pertenencias:** Una vez ingresen a la sede los usuarios se registrarán, pasarán por el proceso de revisión de sus pertenencias personales (en caso de tenerlas) y de sí mismos, esto con el fin de velar por la seguridad de colaboradores y usuarios, en la sede, y posteriormente las guardarán en el lugar destinado para ello mientras el usuario hace uso del servicio, posteriormente estas serán devueltas a su dueño al momento de la salida.
- **Entrevista inicial (triaje):** El proceso de entrevista o *triaje* inicial se debe realizar siguiendo el protocolo establecido técnicamente por el Sistema de Habitante de Calle, el cual será entregado al contratista una vez se inicie la ejecución del contrato, dicho protocolo podrá ser modificado durante la ejecución ya sea por el contratista o por el Distrito previo aval de la supervisión.

 Las entrevistas se realizan a usuarios que ingresen por primera vez al componente y soliciten poder contar con su ficha inicial. Esta sólo podrá realizarse por profesionales de las áreas sociales, la cual determinará desde la demanda y la necesidad del solicitante, el servicio que debe recibir ya sea en la capacidad del mismo componente o de otros que hagan parte del sistema. Solo los profesionales hacen reevaluaciones y actualizaciones de fichas cuando se requiera.
- **Proceso de actualización:** Realizar el proceso de actualización dentro de los 6 meses siguientes a la entrevista inicial, siempre y cuando el usuario lo solicite. Sin embargo, se debe tener consideraciones particulares con casos que evidencien graves deterioros en su condición física y mental por la habitanza en calle, en los cuales la actualización podrá hacerse antes de los 6 meses. Desde cualquiera de las estrategias o actividades de este componente se puede realizar el proceso de actualización, siempre y cuando se envíe la ficha original y con número consecutivo al archivo general del sistema ubicado en la sede de centro día, para anexarlo al proceso o base de datos que corresponda.

 Para realizar esta gestión se lleva a cabo la siguiente ruta:



Nota 1: las entrevistas de actualización se realizarán de lunes a viernes en la franja horario en que se presta el servicio en el respectivo Centro de Atención.

Nota 2: Los documentos generados en la entrevista de actualización, serán remitidos el mismo día al equipo de gestión documental y sistemas de información para que los ingresen a la carpeta física del usuario y actualicen su condición en la base de datos general sí clasificó para una básica.

- **Servicios de autocuidado:** El servicio de autocuidado dispondrá de duchas, baños y lavamanos o pocetas e insumos de aseo personal como jabón, papel higiénico y los que se determinen en el anexo de insumos para la prestación de este servicio. Este servicio contará por lo menos con un educador para la entrega de insumos. Adicionalmente podrá contar con servicio de corte de cabello y afeitada (barbería) según la disponibilidad de espacio, insumos y talento humano.
- **Lavado de ropa:** Con el fin de promover una mejor higiene personal y una imagen más positiva en la comunidad se podrá contar ya sea con un espacio para el lavado manual o servicio de lavado a máquina según la disponibilidad, donde los usuarios podrán lavar su ropa sucia, que deberá ser recogida antes de salir de la sede.
- **Servicio de alimentación:** El servicio de alimentación se definirá para cada la sede, donde se ofrecerá alguno de los siguientes tipos:
 - **Alimentación tipo refrigerio.** Esta consta de la entrega de un panificado y una bebida, **VER ANEXO 2 CONDICIONES DEL SERVICIO DE ALIMENTACION**
 - **Alimentación tipo ración:** Este tipo de alimentación es más completa en cuanto a su composición y aporte nutricional, cubriendo entre un 25 y un 30% del valor diario de kcal y nutrientes y se entrega en casos especiales que se describen más adelante en este documento y sus características se encuentran detalladas en el Anexo 2: condiciones del servicio de alimentación.
- **Apoyo en gestiones de salud:** El contratista apoyara en las gestiones de salud a usuarios conforme a sus necesidades particulares y a las capacidades operativas de cada sede del componente, mediante evaluación, afiliación al sistema de salud, remisión a servicios de salud, acompañamiento a citas, gestión de entrega de medicamentos y contención cuando se requiera,

 El Contratista estará atento a los acuerdos que realice la Secretaría de Inclusión Social y Familia con la Secretaría de Salud para el direccionamiento de estos usuarios a las respectivas sedes de atención del sistema de salud.

- **Sueño reparador:** Para el servicio de sueño reparador se contará con espacios con colchonetas o camarotes donde los usuarios podrán descansar durante el día o la noche, el servicio estará acompañado de educadores, en cantidad suficiente según la capacidad y el horario, para velar por el orden y la seguridad. Para hacer uso de este servicio en la noche los usuarios deberán hacer un pre-registro y estar presentes a la hora de cierre.
- **Atención psicosocial:** El equipo psicosocial realizará gestiones para fortalecer la búsqueda de redes de apoyo de los usuarios y a partir de ello, realizar actividades que posibiliten, cuando sea viable, el acercamiento de las partes con el fin de facilitar el reintegro familiar de ellos. De igual manera, busca motivar a los usuarios para participar en la estrategia de

preproceso y con ello ser remitidos al componente de resignificación o con el fin de que inicien un cambio en su estilo de vida y puedan posteriormente participar de los procesos de resocialización. El equipo estará disponible para atender grupal e individualmente a los usuarios que así lo quieran y realizará escucha activa de la población.

- **Evaluación y derivación:** El equipo psicosocial disponible en la sede estará presente durante el día para observar a los usuarios y realizar actividades y talleres que permitan evaluar su estado mental y físico, sus intereses y capacidades, determinando si requieren atención o si deben o aplican para ser derivados a otros componentes que hacen parte del sistema.
- **Aseo de la sede:** El contratista deberá desarrollar con la población atendida en el componente actividades relacionadas con la limpieza de la sede, lo cual permite fortalecer, entre otras, la deshabituación de hábitos de calle y el sentido de pertenencia, estas actividades deben contar con el respectivo consentimiento de la población a participar custodiando posibles riesgos asociados.
- **Apoyo a proyección de respuestas a PQRSD:** El Contratista deberá gestionar el trámite de respuesta de las PQRSD de acuerdo con los lineamientos técnicos dispuestos por la organización y el procedimiento administrativo registrado en la Ley 1437 de 2011 y Ley 1755 de 2015, según la naturaleza del recurso interpuesto y los tiempos o plazos establecidos para dar respuesta oportuna al en el cuerpo de normas establecidas.
- **Actividades lúdicas, recreativas y terapéuticas:** El contratista deberá incluir dentro del diario vivir, este tipo de actividades con el fin de que fomenten la inclusión social, el fortalecimiento de habilidades psicosociales, fomentar la participación, fortalecer habilidades sociales y comunicativas, contribuir al manejo del estrés y la ansiedad, generar espacios de confianza y contención emocional entre otros. El contratista deberá presentar cronograma mensual de la realización de estas actividades y las respectivas guías metodológicas.

Nota 1: En ejecuciones anteriores, se ha venido atendiendo en el componente de básica usuarios que presentan una larga estancia en el mismo, de acuerdo con condiciones cognitivas o funcionales deficientes o avanzada edad. Por lo tanto, el contratista deberá realizar las gestionar las pertinentes para realizar la remisión de estos usuarios a otros componentes del sistema habitante de Calle, o a otras atenciones de la Secretaría de Inclusión Social y Familia, como es el caso del equipo de protección de personas mayores, también realizará acciones de reintegro familiar, gestiones de transporte humanitario, institucionalización, a otras entidades. Mientras se logran ser efectivas estas gestiones, el contratista deberá continuar con la atención de estas personas en los componentes de atención básica.

Nota 2: Durante los diez (10) primeros días hábiles del contrato el contratista entregará la propuesta del diario vivir para cada sede para revisión y aprobación por parte de la supervisión.

Nota 3: El distrito puede cambiar la ubicación de los centros de atención básica según demanda y necesidad del servicio o disponibilidad de espacios y sedes.

Reportes

El operador debe proporcionar mensualmente a la supervisión del contrato reportes que evidencien la ejecución de este, en concordancia con los servicios que se brindan en cada sede.

A continuación, se describen los reportes que se establecen:

- Número de atenciones por trabajo social
- Número de atenciones por psicología
- Número de usuarios valorados y su clasificación (de calle, en calle, en riesgo)
- Número de habitantes de calle efectivamente derivados o trasladados a otros componentes y/o proyectos de la Secretaría de Inclusión Social y Familia
- Número de usuarios con redes de apoyo operantes
- Número de redes de apoyo contactadas
- Número de entrevistas iniciales
- Número de actualizaciones
- Número de usuarios que se atendieron por primera vez
- Número de usuarios atendidos en el componente
- Número de atenciones por auxiliares de enfermería.
- Número de trámites de salud.
- Número de PQRSD gestionados mensualmente
- Número de atenciones por barbería
- Número de grupos educativos
- Número de actividades de lúdicas, recreativas y terapéuticas realizadas
- Número de incidentes de convivencia presentados
- Número de usuarios sancionados
- Número de usuarios con medidas o sanciones pedagógicas
- Número de usuarios: que pernoctan

El análisis de la información que se presente mensual estará enfocado en resultados, esto es identificar el impacto de las acciones en el cambio de comportamientos de los usuarios en condición de calle atendidos y con recomendaciones de mejora que se puedan realizar.

Producto: Atención básica en centro de 24 horas
Unidad medida: Servicio/mes
Cantidad: 5,87
Capacidad de atención: 450 usuarios simultáneos en el día y 400 usuarios/noche, de lunes a domingo. Con una capacidad diaria de 1.750 atenciones al día. Horario de atención: de lunes a domingo (incluyendo festivos) las 24 horas.

Servicios disponibles:

- Entrevista inicial
- Proceso de actualización
- Autocuidado con barbería
- Lavado de ropa
- Alimentación
- Sueño reparador en el día y en la noche
- Acompañamiento y orientación para activación de rutas en salud
- Atención psicosocial
- Evaluación y derivación
- Trámites de cedulación
- Realización de actividades de lúdicas, recreativas y pedagógicas

Se propone realizar las siguientes actividades del diario vivir

Hora	Actividad
6:00 a.m.	Apertura
6:00 a.m. a 6:00p.m.	Ingreso de usuarios y guardado de pertenencia
6:00 a.m. a 6:00p.m.	Servicio de autocuidado, lavado de ropa, Entrega de alimentación, sueño reparador día y atención básica en salud
7:00 a.m. a 5:00 p.m.	Entrevista inicial, proceso de actualización, atención psicosocial, Evaluación y derivación
6:00 a.m. a 6:00p.m.	Aseo y desinfección de la sede
6:00 p.m. a 8:00 p.m.	Ingreso de usuarios y guardado de pertenencia para la noche y Entrega de alimentación noche
6:00 p.m. a 5:30 a.m.	Sueño reparador noche

Nota: El contratista podrá en cualquier momento incorporar y/o modificar las actividades del diario vivir acorde con la dinámica institucional que favorezcan el proceso y fortalezcan el servicio.

Actividades y metas

A continuación, se relacionan las actividades que deberán desarrollarse desde las diferentes áreas de atención en el centro de atención y sus respectivas metas

ÁREA	INDICADOR/ACTIVIDAD	FRECUENCIA	META	FORMA DE MEDICION	VERIFICABLES
Psicología	Atenciones individuales	Mensual	Entre 450 y 500	Suma de atenciones individuales durante el periodo	Evolución en historia sicosocial Planilla de atenciones individuales Base de datos con relación de usuarios atendidos
	Talleres	Mensual	20	Suma de talleres realizados	Listado de asistencia Acta de desarrollo del taller Guía metodológica de acuerdo con el manual pedagógico Registro fotográfico

Trabajo social	Atenciones individuales	Mensual	Entre 400 a 450	Suma de atenciones individuales durante el periodo	Evolución en historia sicosocial Planilla de atenciones individuales Base de datos con relación de usuarios atendidos
	Talleres	Mensual	20	Suma de talleres realizados	Listado de asistencia Acta de desarrollo del taller Guía metodológica de acuerdo con el manual pedagógico Registro fotográfico
	Contactos familiares	Mensual	A demanda	Suma de contactos familiares realizados en el periodo	Base de datos con registro de contactos realizados con información de ID usuario, tipo de contacto, resultado del contacto (exitoso, no exitoso), observaciones
	Trámites de identificación realizados	Mensual	A demanda	Número de usuarios a quienes se les realiza el trámite de identificación	•Soportes de registraduría con tramite realizado por cedulación de primera vez o duplicado (copia de la contraseña) •Soportes de pago •Evolución en historia psicosocial •Base de datos con la relación de usuarios atendidos y tipo de tramite realizado (primera vez o duplicado), pago o por gratuidad
	Entrevistas iniciales	Mensual	80	Suma de entrevistas iniciales realizadas	Instrumentos diligenciados Base de datos con datos de usuarios con entrevista inicial y clasificación (de calle, en calle o riesgo)
	Ingreso a listado censal	Mensual	A demanda	Suma de usuarios ingresados a listado censal	Instrumentos diligenciados Correo con envío de solicitud de ingreso a listado censal Base de datos con ID de usuarios ingresados a listado censal
	Tramites de afiliación a salud	Mensual	A demanda	Suma de tramites realizados	Correos con solicitud de afiliación Respuestas de afiliaciones Certificados de afiliación en salud Base de datos de usuarios con afiliación en salud exitosa
Atención ciudadana	Respuestas a PQRSD	Mensual	100%	Numero de PQRSD proyectadas y enviadas/ total de PQRSD que ingresan*100%	Correo con envío de respuestas Respuesta proyectada Matriz de PQRSD (ID de la PQRSD, fecha de ingreso, fecha de respuesta, tiempo de respuesta,
	Oportunidad en la respuesta a PQRSD	Mensual	100%	Número de PQRSD respondidas oportunamente/ total de PQRSD	Correo con envío de respuestas Respuesta proyectada Matriz de PQRSD (ID de la PQRSD, fecha de ingreso, fecha de respuesta, tiempo de respuesta,
Deportes	Actividades recreativas y deportivas	Mensual	20	Suma de actividades recreativas y deportivas realizadas	Listado de asistencia Ficha técnica de la actividad Guía metodológica según manual pedagógico del sistema Registro fotográfico

Gestiones de salud	Entrega de medicamentos conforme a los tratamientos ordenados mediante fórmula médica e historial clínico.	Mensual	A demanda	Número de usuarios que recibieron efectivamente los medicamentos prescritos	•Planilla de entrega de medicamentos •Bases de datos con usuarios con orden de medicamentos y fechas de entrega
	Usuarios con acompañamiento en gestiones de salud (ayudas diagnostica, laboratorio, citas con médico general, especialista, odontología)	Mensual	A demanda	Número de usuarios con acompañamiento en gestiones de salud	•Órdenes médicas •Planilla de acompañamientos realizados •Evolución en la historia psicosocial Base de datos con información de gestiones (ID del usuario, tipo de gestión, fecha de la orden, fecha de la gestión, lugar de la gestión)
	Gestión de citas de salud consulta general y especialistas presencial o virtual	Mensual	A demanda	Suma de gestiones realizadas en el periodo	Base de datos con relación de usuarios y citas gestionadas (solicitadas y efectivas) Pantallazo de solicitud y asignación de citas
	Gestión de autorizaciones en salud	Mensual	A demanda	Suma de gestiones realizadas	Base de datos con relación de autorizaciones realizadas y resultado (aprobada, rechazada, en proceso)
	Atenciones individuales	Mensual	A demanda	Suma de atenciones individuales realizadas (curaciones, charlas, toma de signos y síntomas)	Planilla con relación de atenciones realizadas (ID del usuario, fecha, tipo de atención, firma del usuario) Base de datos con relación de atenciones realizadas (ID del usuario, nombre, tipo de atención, fecha) Evolución en historia sicosocial
Tallerista	Talleres habilidades para la vida	Mensual	40	Suma de talleres realizados	Listado de asistencia Acta de desarrollo del taller Guía metodológica de acuerdo con el manual pedagógico Registro fotográfico
Barberia	Servicios de barbería	Mensual	800	Suma de servicios prestados en el periodo	Registros fotográficos (5 al mes) Planilla con registro de servicios prestados
Educativa	Intervenciones para la convivencia (Grupales e individuales)	Mensuales	A demanda	Suma de intervenciones realizadas	Bitácora de registro de intervenciones (fecha, # usuarios intervenidos, motivo de la intervención, actividad realizada)
	Encuentros sicoeducativos	Mensuales	Entre 25 a 30	Suma de encuentros realizados en el mes	Listado de asistencia Acta de desarrollo del taller Guía metodológica de acuerdo con el manual pedagógico Registro fotográfico

Recursos y logística

A continuación, se describen los diferentes bienes y servicios conexos para la entrega de este producto.

Cedulación: Desde una perspectiva de derechos es necesario garantizar el derecho a la identificación y facilitar el acceso a diferentes servicios públicos y privados. Por consiguiente, se atenderá las necesidades de cedulación de la población objeto, proceso necesario y requerido para

el acceso de estas personas a otros derechos fundamentales como son la atención en salud, educación, entre otros.

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MENSUAL
Toma de RH	20
Copia Registro civil	5
DUPLICADO DE CÉDULA según la Registraduría Nacional	20

Talento Humano

Se relaciona el talento humano que el operador debe contratar para la prestación del servicio a la población.

La tabla de recurso humano para este producto se encuentra establecido en el ANEXO 1 de estas especificaciones técnicas.

Alquiler de equipos de oficina

Alquiler de computadores portátiles e impresora multifuncional para la digitalización de documentos, historias psicosociales, informes, inventarios, documentos propios relacionados con el objeto contractual.

Nombre genérico	Especificación	Unidad de medida	Cantidad de equipos
Computador	Computadores portátiles CORE I5, memoria 16GB, pantalla de 14 pulgadas, disco duro mínimo de 240 GB, con licencia Microsoft office	Alquiler/mes	10

Nombre genérico	Especificación	Unidad de medida	Cantidad de equipos
Impresora	Multifuncional a laser, con capacidad para mínimo 3000 paginas	Servicio mes	1

Servicio de Transporte

El contratista pondrá a disposición del componente del centro de atención 24 horas el servicio requerido con las siguientes especificaciones garantizando siempre contar con una unidad móvil de lunes a sábado como mínimo un educador o profesional en su tripulación para atender las necesidades del contrato.

Especificación del servicio	Cantidad	Disponibilidad /Horario	Horas	U.M.
Micro buseta, a partir del modelo 2006 con capacidad mínima para 12 pasajeros.	1	Lunes a sábado de 7:00am a 5:00 pm No incluye festivos	10	Hora/día

Nota 1: Los horarios podrán ser rotativos a necesidad de la ciudad sin generar sobre costos

Ver **ANEXO 4 CONDICIONES DEL SERVICIO DE TRANSPORTE**

IMANTADOS PARA VEHÍCULOS

Para el desarrollo del contrato todos los vehículos deben de ir con 3 imantados y el operador debe garantizarlos con las siguientes especificaciones: Imantado Vehicular tamaño 31 x 42 cms impreso a 4x0 tintas laminado brillante en imantado calibre 0.8mm. Los cuales deberán ser suministrados durante el primer mes del contrato.

Nombre genérico	Especificación	Cantidad
Imantado	Imantado Vehicular tamaño 31x42 cms impreso a 4x0 tintas laminado brillante en imantado calibre 0.8mm	3

Servicio de alimentación

TIPO DE ALIMENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	No TOTAL/ DI
Refrigerio	Unidad	1.100

Ración	Unidad	60

Entrega de refrigerios: Se ofrecerán refrigerios a la población que ingresa al centro de atención básica, uno por persona a la entrada del servicio y una vez haya realizado el autocuidado, las características de este descritas en el Anexo 2 de Alimentación

Entrega de ración alimentaria: Durante el periodo de contención psicosocial, que se lleva a cabo en Centro de atención básica 24 horas, donde se evalúa la voluntad para la abstinencia, permanencia y capacidad para renunciar a conductas de calle; se requiere que los usuarios permanezcan en las sedes aproximadamente hasta 3 días antes de ser trasladados a los diferentes programas como: Resignificación del proyecto de vida, Reducción de Riesgos y Daños, Atención Integral a Población con Discapacidad Leve o Moderada Albergue de Recuperación, Atención Integral a Población de alta Dependencia, Traslado humanitario (según el caso). También se presenta la necesidad de contención para otros usuarios por diferentes condiciones sea de salud, reintegro familiar, entre otros. Para garantizar dicha permanencia, es fundamental contar con una alimentación más equilibrada que permita cubrir de manera adecuada los requerimientos nutricionales de la población atendida, asegurando el aporte del 25-30% del valor diario en kilocalorías y nutrientes. Por ello se dispone de 60 raciones diarias (ver anexo 2: Condiciones del servicio de alimentación).

Servicio de fumigación

El contratista asumirá el proceso de control de plagas, insectos y roedores (con énfasis en aquellos que la población de calle puede albergar: pulgas, chinches, carangas) y los propios del tipo de sede y sector sujeto de atención, realizando una fumigación cada mes (dicha fumigación contempla un refuerzo a las dos semanas de realizar la fumigación), durante la ejecución del contrato, utilizando material inocuo para las personas y efectuada por una empresa competente y con licencia para tal fin.

Sede	Área	Cantidad mensual
Centro día (Calle 57B N°52-99)	2900 MTS2	1 con refuerzo

Nota: ver **ANEXO 5 SERVICIO DE FUMIGACIÓN**

Conectividad:

El servicio de Internet es esencial para garantizar la comunicación interna y externa, gestiones administrativas. También permite la actualización de los datos de los usuarios en tiempo real y el uso de herramientas digitales para la capacitación y el acceso a recursos en línea.

Nombre genérico	Especificación	Unidad de medida	Cantidad
Internet	Servicio de internet móvil de 100 GB	Servicio/mes	1

Líneas celulares

Se requiere contar con líneas celulares para llevar a cabo las gestiones en salud, contacto con redes vinculares, por parte de los Técnicos de apoyo administrativo en salud, encargado de gestionar las citas y autorizaciones, para la búsqueda de redes de apoyo por parte de los trabajadores sociales y contacto con otras entidades para las diferentes articulaciones.

Nombre genérico	Especificación	Unidad de medida	Cantidad
Plan celular	Plan mínimo 60 Gb y minutos ilimitados.	Servicio/mes	3

El contratista deberá contar con insumos teniendo en cuenta la calidad y duración de estos, que garanticen el dar cumplimiento con las necesidades del servicio prestado a los habitantes de calle.

A continuación, se brinda una breve descripción de estos ítems:

Insumos de aseo y cafetería: Estos insumos se requieren para mantener el orden y aseo de las instalaciones donde se prestan los servicios, tanto para los usuarios como para el personal que presta sus actividades en ellas.

Insumos para actividades lúdicas, recreativas y pedagógicas: El contratista deberá disponer de los insumos suficientes y necesarios para la realización de estas actividades con sentido, pertinencia y oportunidad.

Artículos de oficina y papelería: Estos insumos son para la elaboración de los diferentes informes, desarrollo de actividades relacionadas con el objeto contractual, planillas para el registro de entrega de los diferentes elementos a los usuarios, listas de asistencia, gestiones administrativas, registros de ingresos y salida de los usuarios de los diferentes servicios.

insumos bioseguridad: Se requieren insumos médicos ya que la población que ingresa a las sedes puede llegar con necesidad de realizar algún tipo de curación menor, y para el autocuidado de los profesionales, educadores y auxiliares que atienden a la población mediante el uso de guantes, tapabocas, alcohol, así como entrega de tapabocas a los usuarios que presenten algún síntoma de enfermedad respiratoria.

Dotación de beneficiarios: Son insumos que se entregan a necesidad a los usuarios para su autocuidado mientras hacen uso de los servicios en las sedes de atención.

Medios de Verificación

El contratista deberá presentar los siguientes soportes mensualmente como medios de verificación de la efectiva prestación del servicio, previo a la realización del respectivo desembolso:

- Bases de datos con registro de ingresos
- Registros fotográficos
- Listado de asistencia a talleres lúdicos, recreativos y terapéuticos
- Planillas de transporte diligenciadas consolidando número de horas / día utilizadas
- Listado y soportes de tramites de cedulación
- Historias psicosociales diligenciadas por las distintas áreas de intervención
- Reportes estadísticos mensuales
- Bases de datos con registro de PQRSD que ingresan y se responden
- Proyección de respuestas a PQRSD
- Actas de reuniones y listados de asistencias
- Listado de atenciones por áreas (trabajo social, sicología, gestiones de salud, barbería, educativas, deportivas), con datos de identificación de usuarios atendidos con firma o huella
- Certificados de fumigación
- Guías metodológicas de actividades lúdicas, recreativas y pedagógicas
- Planillas con registro de refrigerios y raciones recibidas en el componente, firmadas por los responsables del recibo y entrega.
- Soportes de ingreso a listado censal y afiliación al sistema de salud de los usuarios.
- Planillas con registro de insumos dispuestos para el servicio (entradas y salidas).

Producto: Atención centro de diagnóstico y derivación
Unidad medida: Servicio/mes
Cantidad: 5,87

Capacidad de atención: 200 usuarios simultáneos durante el día y 100 usuarios/noche, de lunes a domingo. Con una capacidad diaria de 700 atenciones al día. **Horario de atención:** de lunes a domingo (incluyendo festivos) las 24 horas.

Servicios disponibles:

- Entrevista inicial

- Proceso de actualización
- Autocuidado con barbería
- Lavado de ropa
- Alimentación
- Sueño reparador en el día y en la noche
- Acompañamiento y orientación para activación de rutas en salud
- Atención psicosocial
- Evaluación y derivación
- Realización de actividades de lúdicas, recreativas y terapéuticas

Se propone realizar las siguientes actividades del diario vivir

Hora	Actividad
6:00 a.m.	Apertura
6:00 a.m. a 6:00p.m.	Ingreso de usuarios y guardado de pertenencia
6:00 a.m. a 6:00p.m.	Servicio de autocuidado, lavado de ropa, Entrega de alimentación, sueño reparador día y atención básica en salud
7:00 a.m. a 5:00 p.m.	Entrevista inicial, proceso de actualización, atención psicosocial, Evaluación y derivación
6:00 p.m. a 8:00 p.m.	Ingreso de usuarios y guardado de pertenencia para la noche y Entrega de alimentación noche
6:00 p.m. a 5:30 a.m.	Sueño reparador noche
6:00 a.m. a 6:00p.m.	Aseo y desinfección de la sede

Nota: El contratista podrá en cualquier momento incorporar y/o modificar las actividades del diario vivir acorde con la dinámica institucional que favorezcan el proceso y fortalezcan el servicio. Se deberá justificar la actividad y contar con el aval de la supervisión.

Actividades y metas

A continuación, se relacionan las actividades que deberán desarrollarse desde las diferentes áreas de atención en el centro de atención y sus respectivas metas

ÁREA	INDICADOR/ACTIVIDAD	FRECUENCIA	META	FORMA DE MEDICION	VERIFICABLES
Psicología	Atenciones individuales	Mensual	Entre 450 y 500	Suma de atenciones individuales durante el periodo	Evolución en historia sicosocial Planilla de atenciones individuales Base de datos con relación de usuarios atendidos
	Talleres	Mensual	20	Suma de talleres realizados	Listado de asistencia Acta de desarrollo del taller Guía metodológica de acuerdo con el manual pedagógico Registro fotográfico
Trabajo social	Atenciones individuales	Mensual	Entre 400 a 450	Suma de atenciones individuales durante el periodo	Evolución en historia sicosocial Planilla de atenciones individuales

					Base de datos con relación de usuarios atendidos
	Talleres	Mensual	20	Suma de talleres realizados	Listado de asistencia Acta de desarrollo del taller Guía metodológica de acuerdo con el manual pedagógico Registro fotográfico
	Contactos familiares	Mensual	A demanda	Suma de contactos familiares realizados en el periodo	Base de datos con registro de contactos realizados con información de ID usuario, tipo de contacto, resultado del contacto (exitoso, no exitoso), observaciones
	Trámites de identificación realizados	Mensual	A demanda	Número de usuarios a quienes se les realiza el trámite de identificación	•Soportes de registraduría con tramite realizado por cedulación de primera vez o duplicado (copia de la contraseña) •Soportes de pago •Evolución en historia psicosocial •Base de datos con la relación de usuarios atendidos y tipo de tramite realizado (primera vez o duplicado), pago o por gratuidad
	Entrevistas iniciales	Mensual	80	Suma de entrevistas iniciales realizadas	Instrumentos diligenciados Base de datos con datos de usuarios con entrevista inicial y clasificación (de calle, en calle o riesgo)
	Ingreso a listado censal	Mensual	A demanda	Suma de usuarios ingresados a listado censal	Instrumentos diligenciados Correo con envío de solicitud de ingreso a listado censal Base de datos con ID de usuarios ingresados a listado censal
	Tramites de afiliación a salud	Mensual	A demanda	Suma de tramites realizados	Correos con solicitud de afiliación Respuestas de afiliaciones Certificados de afiliación en salud Base de datos de usuarios con afiliación en salud exitosa
Deportes	Actividades recreativas y deportivas	Mensual	20	Suma de actividades recreativas y deportivas realizadas	Listado de asistencia Ficha técnica de la actividad Guía metodológica según manual pedagógico del sistema Registro Fotografico
Gestiones de salud	Entrega de medicamentos conforme a los tratamientos ordenados mediante fórmula médica e historial clínico.	Mensual	A demanda	Número de usuarios que recibieron efectivamente los medicamentos prescritos	•Planilla de entrega de medicamentos •Bases de datos con usuarios con orden de medicamentos y fechas de entrega
	Usuarios con acompañamiento en gestiones de salud (ayudas diagnostica, laboratorio, citas con médico general, especialista, odontología)	Mensual	A demanda	Número de usuarios con acompañamiento en gestiones de salud	•Órdenes médicas •Planilla de acompañamientos realizados •Evolución en la historia psicosocial Base de datos con información de gestiones (ID del usuario, tipo de gestión, fecha de la orden, fecha de la gestión, lugar de la gestión)

	Gestión de citas de salud consulta general y especialistas presencial o virtual	Mensual	A demanda	Suma de gestiones realizadas en el periodo	Base de datos con relación de usuarios y citas gestionadas (solicitadas y efectivas) Pantallazo de solicitud y asignación de citas
	Gestión de autorizaciones en salud	Mensual	A demanda	Suma de gestiones realizadas	Base de datos con relación de autorizaciones realizadas y resultado (aprobada, rechazada, en proceso)
	Atenciones individuales	Mensual	A demanda	Suma de atenciones individuales realizadas (curaciones, charlas, toma de signos y síntomas)	Planilla con relación de atenciones realizadas (ID del usuario, fecha, tipo de atención, firma del usuario) Base de datos con relación de atenciones realizadas (ID del usuario, nombre, tipo de atención, fecha) Evolución en historia sicosocial
Tallerista	Talleres habilidades para la vida	Mensual	40	Suma de talleres realizados	Listado de asistencia Acta de desarrollo del taller Guía metodológica de acuerdo con el manual pedagógico Registro fotográfico
Barberia	Servicios de barbería	Mensual	800	Suma de servicios prestados en el periodo	Registros fotográficos (5 al mes) Planilla con registro de servicios prestados
Educativa	Intervenciones para la convivencia (Grupales e individuales)	Mensuales	A demanda	Suma de intervenciones realizadas	Bitácora de registro de intervenciones (fecha, # usuarios intervenidos, motivo de la intervención, actividad realizada)
	Encuentros sicoeducativos	Mensuales	Entre 25 a 30	Suma de encuentros realizados en el mes	Listado de asistencia Acta de desarrollo del taller Guía metodológica de acuerdo con el manual pedagógico Registro fotográfico

Recursos y logística

A continuación, se describen los diferentes bienes y servicios conexos para la entrega de este producto.

TALENTO HUMANO

La tabla de recurso humano para este componente se encuentra establecido en el ANEXO 1 de estas especificaciones técnicas.

Alquiler de equipos de oficina

Alquiler de computadores portátiles e impresora multifuncional para la digitalización de documentos, historias psicosociales, informes, inventarios, documentos propios relacionados con el objeto contractual.

Nombre genérico	Especificación	Unidad de medida	Cantidad de equipos
Computador	Computadores portátiles CORE I5, memoria 16GB, pantalla de 14 pulgadas, disco duro mínimo de 240 GB, con licencia Microsoft office	Alquiler/mes	12

Servicio de transporte

El contratista pondrá a disposición de este producto el servicio requerido con las siguientes especificaciones garantizando siempre contar con una unidad móvil de lunes a sábado como mínimo un educador o profesional en su tripulación para atender las necesidades del contrato.

Especificación del servicio	Cantidad	Disponibilidad /Horario	Horas	Unidad de medida
Micro buseta, a partir del modelo 2006 con capacidad mínima para 12 pasajeros.	1	Lunes a sábado de 7:00am a 5:00 pm No incluye festivos	10	Hora/día

Nota 1: Los horarios podrán ser rotativos a necesidad de la ciudad sin generar sobre costos

Servicio de alimentación:

TIPO DE ALIMENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	No TOTAL / DIA
Refrigerio	Unidad	600
Tipo ración	UNIDAD	60

Entrega de refrigerios: Se entregará a la población que ingresa al centro de atención básica, uno por persona a la entrada del servicio y una vez haya realizado el autocuidado.

Entrega de alimentación tipo ración: Durante el periodo de contención psicosocial, que se lleva a cabo en Centro de Diagnóstico y derivación, donde se evalúa la voluntad para la abstinencia, permanencia y capacidad para renunciar a conductas de calle; se requiere que los usuarios permanezcan en las sedes aproximadamente hasta 3 días antes de ser trasladados a los diferentes programas como: Resignificación del proyecto de vida, Reducción de Riesgos y Daños, Atención Integral a Población con Discapacidad Leve o Moderada Albergue de Recuperación, Atención Integral a Población de alta Dependencia, Traslado humanitario (según el caso). También se presenta la necesidad de contención para otros usuarios por diferentes condiciones sea de salud, reintegro familiar, entre otros. Para garantizar dicha permanencia, es fundamental contar con una alimentación más equilibrada que permite complementar las necesidades necesarias. Por ello se dispone de 40 alimentaciones diarias tipo ración (ver anexo 2: Condiciones del servicio de alimentación).

Servicio de fumigación

El contratista asumirá el proceso de control de plagas, insectos y roedores (con énfasis en aquellos que la población de calle puede albergar: pulgas, chinches, carangas) y los propios del tipo de sede y sector sujeto de atención, realizando una fumigación cada mes (dicha fumigación contempla un refuerzo a las dos semanas de realizar la fumigación), durante la ejecución del contrato, utilizando material inocuo para las personas y efectuada por una empresa competente y con licencia para tal fin.

Sede	Área	Cantidad mensual
Diagnóstico y derivación	1900 MTS2	1 con refuerzo

Nota: ver **ANEXO 5 SERVICIO DE FUMIGACIÓN**

Conectividad:

El servicio de Internet es esencial para garantizar la comunicación interna y externa, gestiones administrativas. También permite la actualización de los datos de los usuarios en tiempo real y el uso de herramientas digitales para la capacitación y el acceso a recursos en línea.

Nombre genérico	Especificación	Unidad de medida	Cantidad

Servicio de internet	Servicio de internet móvil de 100 GB	Servicio/mes	3

Líneas celulares

Se requiere contar con líneas celulares en cada uno de los componentes para llevar a cabo las gestiones en salud, contacto con redes vinculares, por parte de los Técnicos de apoyo administrativo en salud, encargado de gestionar las citas y autorizaciones, para la búsqueda de redes de apoyo por parte de los trabajadores sociales y contacto con otras entidades para las diferentes articulaciones.

Nombre genérico	Especificación	Unidad de medida	Cantidad
Plan celular	Plan mínimo 60 Gb y minutos ilimitados.	Servicio/mes	3

El contratista deberá contar con insumos teniendo en cuenta la oportunidad, calidad y duración de estos, que garanticen el dar cumplimiento con las necesidades del servicio prestado a los habitantes de calle.

A continuación, se brinda una breve descripción de estos ítems

Insumos de aseo y cafetería: Estos insumos se requieren para mantener el orden y aseo de las instalaciones donde se prestan los servicios, tanto para los usuarios como para el personal que presta sus actividades en ellas.

Insumos para actividades lúdicas, recreativas y pedagógicas: El contratista deberá disponer de los insumos suficientes y necesarios para la realización de estas actividades con sentido, pertinencia y oportunidad.

Artículos de oficina y papelería: Estos insumos son para la elaboración de los diferentes informes, desarrollo de actividades relacionadas con el objeto contractual, planillas para el registro de entrega de los diferentes elementos a los usuarios, listas de asistencia, gestiones administrativas, registros de ingresos y salida de los usuarios de los diferentes servicios.

Insumos bioseguridad: Se requieren insumos médicos ya que la población que ingresa a las sedes puede llegar con necesidad de realizar algún tipo de curación menor, y para el autocuidado de los profesionales, educadores y auxiliares que atienden a la población mediante el uso de guantes, tapabocas, alcohol, así como entrega de tapabocas a los usuarios que presenten algún síntoma de enfermedad respiratoria.

Dotación de beneficiarios: Son insumos que se entregan a necesidad a los usuarios para su autocuidado mientras hacen uso de los servicios en las sedes de atención.

Cedulación: Desde una perspectiva de derechos es necesario garantizar el derecho a la identificación y facilitar el acceso a diferentes servicios públicos y privados. Por consiguiente, se atenderá las necesidades de cedulación de la población objeto, proceso necesario y requerido para el acceso de estas personas a otros derechos fundamentales como son la atención en salud, educación, entre otros.

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MENSUAL
Toma de RH	20
Copia Registro civil	5
DUPLICADO DE CÉDULA según la Registradora Nacional	20

Alquiler de bienes muebles

Dado que las instalaciones actuales no cuentan con suficientes unidades sanitarias, lavamanos y duchas, se hace necesario el alquiler de baños, duchas y lavamanos portátiles para prestar el servicio de autocuidado a los usuarios. Esta medida asegurará que se ofrezcan condiciones dignas, adecuadas y suficientes para la capacidad de la sede.

Nombre genérico	Especificación	Unidad de medida	Cantidad
Baño portátil	Alquiler de unidades sanitarias portátiles, aseo 6 días a la semana	Servicio/mes	10
Ducha portátil	Alquiler de unidades de duchas portátiles (sin acometida de agua)	Servicio/mes	10
Lavamanos portátil	Alquiler de unidades de lavamanos portátiles (sin acometida de agua)	Servicio/mes	10

Las características de estos bienes se encuentran relacionadas en el anexo 6 de bienes y servicios.

Nota: Este servicio puede ser suspendido en cualquier momento del contrato, tan pronto el Distrito instale o adecue baños, duchas y lavamanos fijos y propios de la sede.

Medios de Verificación

El contratista deberá presentar los siguientes soportes mensualmente como medios de verificación de la efectiva prestación del servicio, previo a la realización del respectivo desembolso:

- Bases de datos con registro de ingresos
- Registros fotográficos

- Listado de asistencia a talleres terapéuticos y desarrollo de habilidades
- Planillas de transporte diligenciadas consolidando número de horas / día utilizadas
- Listado y soportes de tramites de cedulación
- Historias psicosociales diligenciadas por las distintas áreas de intervención
- Reportes estadísticos mensuales
- Bases de datos con registro de PQRSD que ingresan y se responden
- Proyección de respuestas a PQRSD
- Actas de reuniones y listados de asistencias
- Listado de atenciones por áreas (trabajo social, sicología, gestiones de salud, barbería, educativas, deportivas), con datos de identificación de usuarios atendidos con firma o huella
- Certificados de fumigación
- Guías metodológicas de actividades lúdicas, recreativas y pedagógicas
- Planillas con registro de refrigerios y raciones recibidas en el componente, firmadas por los responsables del recibo y entrega.
- Soportes de ingreso a listado censal y afiliación al sistema de salud de los usuarios.
- Planillas con registro de insumos dispuestos para el servicio (entradas y salidas).

Producto: Atención transitoria
Unidad medida: Servicio/mes
Cantidad: 5,87

Capacidad de atención, hasta 254 usuarios al día, con horario de atención: de lunes a domingo (incluyendo festivos) desde las 6:00a.m. hasta las 6:00 pm, y con autocuidado como servicio disponible.

Actividades y metas

ÁREA	INDICADOR/ACTIVIDAD	FRECUENCIA	META	FORMA DE MEDICION	VERIFICABLES
Autocuidado	Usuarios con servicios de autocuidado	Mensual	A Demanda	Suma de usuarios que reciben servicios de autocuidado en el periodo	Base de datos con relación de usuarios atendidos

A continuación, se describen los diferentes bienes y servicios conexos para la entrega de este producto.

TALENTO HUMANO

La tabla de recurso humano para este producto se encuentra establecido en el ANEXO 1 de estas especificaciones técnicas.

Alquiler de equipos de oficina

Alquiler de computadores portátiles e impresora multifuncional para la digitalización de documentos, historias psicosociales, informes, inventarios, documentos propios relacionados con el objeto contractual.

Nombre genérico	Especificación	Unidad de medida	Cantidad de equipos
Computador	Computadores portátiles CORE I5, memoria 16GB, pantalla de 14 pulgadas, disco duro mínimo de 240 GB, con licencia Microsoft office	Alquiler/mes	1

Servicio de fumigación

El contratista asumirá el proceso de control de plagas, insectos y roedores (con énfasis en aquellos que la población de calle puede albergar: pulgas, chinches, carangas) y los propios del tipo de sede y sector sujeto de atención, realizando una fumigación cada mes (dicha fumigación contempla un refuerzo a las dos semanas de realizar la fumigación), durante la ejecución del contrato, utilizando material inocuo para las personas y efectuada por una empresa competente y con licencia para tal fin.

Sede	Área	Cantidad mensual
San Juan carrera 46 # 43-49	400 MTS2	1 con refuerzo

Nota: ver **ANEXO 5 SERVICIO DE FUMIGACIÓN**

Conectividad:

El servicio de Internet es esencial para garantizar la comunicación interna y externa, gestiones administrativas. También permite la actualización de los datos de los usuarios en tiempo real y el uso de herramientas digitales para la capacitación y el acceso a recursos en línea.

Nombre genérico	Especificación	Unidad de medida	Cantidad

Servicio de internet	Servicio de internet móvil de 100 GB	Servicio/mes	1

El contratista entregara los insumos teniendo en cuenta la calidad y duración de estos, que garanticen el dar cumplimiento con las necesidades del servicio prestado a los habitantes de calle.

A continuación, se brinda una breve descripción de estos ítems

Insumos de aseo y cafetería: Estos insumos se requieren para mantener el orden y aseo de las instalaciones donde se prestan los servicios, tanto para los usuarios como para el personal que presta sus actividades en ellas.

Artículos de oficina y papelería: Estos insumos son para la elaboración de los diferentes informes, desarrollo de actividades relacionadas con el objeto contractual, planillas para el registro de entrega de los diferentes elementos a los usuarios, listas de asistencia, gestiones administrativas, registros de ingresos y salida de los usuarios de los diferentes servicios.

insumos bioseguridad: Se requieren insumos para el autocuidado de los profesionales, educadores y auxiliares que atienden a la población mediante el uso de guantes, tapabocas, alcohol, así como entrega de tapabocas a los usuarios que presenten algún síntoma de enfermedad respiratoria.

Dotación de beneficiarios: Son insumos que se entregan a necesidad a los usuarios para su autocuidado mientras hacen uso de los servicios en las sedes de atención.

Medios de Verificación
El contratista deberá presentar los siguientes soportes mensualmente como medios de verificación de la efectiva prestación del servicio, previo a la realización del respectivo desembolso:

- Bases de datos con registro de ingresos
- Registros fotográficos
- Reportes estadísticos mensuales
- Certificados de fumigación.
- Planillas con registro de insumos dispuestos para el servicio (entradas y salidas).

Producto: Atención transitoria feria de servicios
Unidad medida: Servicio/mes
Cantidad: 5,87

Capacidad de atención: hasta 820 atenciones durante el día, de lunes a domingo. De lunes a domingo (incluyendo festivos) las 24 horas

Servicios disponibles:

- Autocuidado
- Entrevista inicial
- Atención psicosocial
- Espacio para descanso en el día y en la noche
- Alimentación (refrigerio)

Las actividades para desarrollar en esta feria serán la siguientes

ÁREA	INDICADOR/ACTIVIDAD	FRECUENCIA	META	FORMA DE MEDICION	VERIFICABLES
Psicología	Atenciones individuales	Mensual	Entre 130 a 150	Suma de atenciones individuales durante el periodo	Evolución en historia sicosocial Planilla de atenciones individuales Base de datos con relación de usuarios atendidos
Trabajo social	Atenciones individuales	Mensual	Entre 100 a 130	Suma de atenciones individuales durante el periodo	Evolución en historia sicosocial Planilla de atenciones individuales Base de datos con relación de usuarios atendidos
	Entrevistas iniciales	Mensual	30	Suma de entrevistas iniciales realizadas	Instrumentos diligenciados Base de datos con datos de usuarios con entrevista inicial y clasificación (de calle, en calle o riesgo)

A continuación, las actividades del diario vivir en la sede

HORA	ACTIVIDAD
24 horas	Ingreso a usuarios
	Registro de Usuarios
	Servicio de autocuidado
	Descanso
	Entrega de refrigerios
Cada vez que sea requerido	Aseo
Diurno	Entrevista

Nota 1: el contratista en cualquier momento podrá incorporar y/o modificar las actividades del diario vivir acorde con la dinámica institucional que favorezcan el proceso y fortalezcan el servicio.

Recursos y logística

Se enuncian a continuación los diferentes servicios e insumos que deberán disponerse para la correcta atención de los usuarios

Alquiler de bienes muebles

El contratista deberá acondicionar en dicho espacio con la dotación de baños, duchas, lavamanos portátiles, entrega de refrigerio y servicio de autocuidado a los usuarios. Esta medida asegurará que se ofrezcan condiciones, adecuadas y suficientes para la capacidad de la sede.

Las especificaciones de estos bienes se detallan en el anexo 6 de bienes y servicios

Nombre genérico	Especificación	Unidad de medida	Cantidad
Baño portátil	Alquiler de unidades sanitarias portátiles, aseo 6 días a la semana	Servicio/mes	6
Ducha portátil	Alquiler de unidades de duchas portátiles (sin acometida de agua)	Servicio/mes	4
Lavamanos portátil	Alquiler de unidades de lavamanos portátiles (sin acometida de agua)	Servicio/mes	2

TALENTO HUMANO

La tabla de recurso humano para este producto se encuentra establecido en el **ANEXO 1** de estas especificaciones técnicas.

Alquiler de equipos de oficina

Alquiler de escáner e impresora multifuncional para la digitalización de documentos, elaboración de historias y documentos propios del objeto contractual.

Nombre genérico	Especificación	Unidad de medida	Cantidad de equipos
Computador	Computadores portátiles CORE I5, memoria 16GB, pantalla de 14 pulgadas, disco duro mínimo de 240 GB, con licencia Microsoft office.	Alquiler/mes	1

SERVICIO DE ALIMENTACIÓN:

La alimentación será suministrada todos los días de la semana de lunes a domingo, sin ninguna interrupción. Se ofrecerán refrigerios diariamente a la población atendida, las características técnicas de este se encuentran descritas en el Anexo 2 Servicio de alimentación. Todos los días se entregará un refrigerio diferente, es decir, siempre se garantizará variedad.

SEDE	TIPO DE ALIMENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	No DE RACIONES DIARIAS
FERIA DE SERVICIO	Refrigerio	Unidad	820 DIARIOS

Servicio de fumigación

El contratista asumirá el proceso de control de plagas, insectos y roedores (con énfasis en aquellos que la población de calle puede albergar: pulgas, chinches, carangas) y los propios del tipo de sede y sector sujeto de atención, realizando una fumigación cada mes (dicha fumigación contempla un refuerzo a las dos semanas de realizar la fumigación), durante la ejecución del contrato, utilizando material inocuo para las personas y efectuada por una empresa competente y con licencia para tal fin.

Sede	Área	Cantidad mensual todo el contrato
Feria de servicios (plataforma A, Calle 57B No.52 – 10)	1200MTS2	1 con refuerzo

Nota: ver **ANEXO 5 SERVICIO DE FUMIGACIÓN**

Conectividad:

El servicio de Internet es esencial para garantizar la comunicación interna y externa, gestiones administrativas. También permite la actualización de los datos de los usuarios en tiempo real y el uso de herramientas digitales para la capacitación y el acceso a recursos en línea.

Nombre genérico	Especificación	Unidad de medida	Cantidad

Servicio de internet	Servicio de internet móvil de 100 GB	Servicio/mes	1

El contratista deberá contar con los insumos teniendo en cuenta la calidad y duración de estos, que garanticen el dar cumplimiento con las necesidades del servicio prestado a los habitantes de calle.

A continuación, se brinda una breve descripción de estos ítems

Insumos de aseo y cafetería: Estos insumos se requieren para mantener el orden y aseo de las instalaciones donde se prestan los servicios, tanto para los usuarios como para el personal que presta sus actividades en ellas.

Artículos de oficina y papelería: Estos insumos son para la elaboración de los diferentes informes, desarrollo de actividades relacionadas con el objeto contractual, planillas para el registro de entrega de los diferentes elementos a los usuarios, listas de asistencia, gestiones administrativas, registros de ingresos y salida de los usuarios de los diferentes servicios.

insumos bioseguridad: Se requieren insumos para el autocuidado de los profesionales, educadores y auxiliares que atienden a la población mediante el uso de guantes, tapabocas, alcohol, así como entrega de tapabocas a los usuarios que presenten algún síntoma de enfermedad respiratoria.

Dotación de beneficiarios: Son insumos que se entregan a necesidad a los usuarios para su autocuidado mientras hacen uso de los servicios en las sedes de atención.

Medios de Verificación
El contratista deberá presentar los siguientes soportes mensualmente como medios de verificación de la efectiva prestación del servicio, previo a la realización del respectivo desembolso:

- Bases de datos con registro de ingresos
- Registros fotográficos
- Reportes estadísticos mensuales
- Actas de reuniones y listados de asistencias
- Certificados de fumigación.
- Listado de atenciones sicosociales, con datos de identificación de usuarios atendidos con firma o huella
- Soportes de ingreso a listado censal y afiliación al sistema de salud de los usuarios.
- Planillas con registro de insumos dispuestos para el servicio (entradas y salidas).

Producto: Bienes y servicios a demanda básica
Cantidad: 1
Unidad de medida: Fondo

Fondo de mantenimiento: El Contratista con el fin de mantener las condiciones logísticas y de infraestructura óptimas, deberá realizar las reparaciones menores y mantenimiento a las sedes propias de la Secretaría de Inclusión Social y Familia y el mantenimiento del mobiliario y equipo propiedad de la Secretaría de Inclusión, así como la reparación de equipos o mobiliario que, aun no siendo propiedad de la Secretaría, estén contratados para la prestación del servicio, únicamente en aquellos casos en que los daños sean ocasionados por los usuarios

Se pueden adquirir por este fondo extensiones eléctricas, chapas de puertas, grifería, candados, bombillas eléctricas, entre otros de menor valor que se requieren para la prestación del servicio, previo justificación y aval técnico del supervisor.

Las reparaciones a las que haya lugar en cada una de las sedes deben ser un servicio con entidades especializadas para tal fin, idóneas y competentes.

Conceptos de Mantenimiento y Reparación:

- Urgencias (se plantea por el uso y desgaste natural, tema fortuito imposible de predecir debido al alto flujo de los usuarios por estos espacios)
- Mantenimiento de unidades sanitarias, adecuación de sedes, arreglo de baños, puertas, duchas, asuntos que afectan la prestación del servicio.
- Reparación y/o cambio de grifos y llaves de agua.
- Desobstrucción de unidades sanitarias.
- Reparación de tubos de acueducto y alcantarillado
- Desobstrucción de red de aguas lluvias
- Reparación de tomas eléctricos y canaletas
- Reparación y/o cambio de cerraduras.
- Mantenimiento preventivo y correctivo de techos. Incluye acomodación, cambio de tejas y limpieza de ruanas y canoas.
- Mantenimiento preventivo y correctivo en sistemas de monitoreo CCTV y las reparaciones asociadas a la implementación de la estrategia de biometría facial, como elemento de la prestación del servicio en los Centros de Atención Básica.
- Mantenimiento preventivo y correctivo a los bienes muebles y enseres que son propiedad del distrito que son utilizados para el desarrollo del proyecto entre estos: televisores, equipos de sonido, computadores, impresoras, teléfonos, radios de telecomunicación, escritorios, sillas, ventiladores, aires acondicionados y redes, entre otros (se debe tener en cuenta todos los bienes relacionados en las carteras de los funcionarios distritales).

En caso de ser necesario las reparaciones se harán en las horas de menor tráfico de población en situación de calle para no entorpecer el servicio.
El contratista presentará facturas de los servicios contratados.
El servicio debe estar disponible desde el inicio hasta la terminación del contrato con capacidad de respuesta inferior a 24 horas para las eventualidades reportadas, especialmente aquellas que afecten la prestación del servicio en los centros de atención.

Los materiales utilizados para estas reparaciones deben ser óptimos y se debe vigilar que se

desarrollen con términos de calidad y en los casos a que haya lugar se continúe con el mantenimiento.

Este servicio debe ser prestado con calidad y oportunidad ya que del buen estado de los bienes y las sedes depende la óptima ejecución del objeto contractual. Una vez sucedido el daño, éste debe ser reportado por el personal a cargo del bien e iniciar el respectivo trámite para evitar retrasos en la óptima prestación de los servicios.

Se estima un fondo de $ 78.000.000, el cual fue definido teniendo presente las necesidades logísticas y estado actual de las sedes y en virtud del promedio de mantenimiento y reparaciones del contrato anterior.

Nota 1: El seguimiento a la ejecución de este fondo se hará conforme al procedimiento y condiciones establecidas en la forma de pago y en el presente producto.

Nota 2: El contratista, deberá realizar la gestión y solicitud de las cotizaciones, las cuales le deben llegar directamente a la supervisión, para facilitar la revisión de estas y promover el seguimiento de tales con respecto a los requerimientos expresados por el contratista.

Apoyo para Gestiones de salud

Este fondo es para el pago de los medicamentos NO POS, las cuotas moderadoras y los copagos; además, se podrán adquirir las dosis iniciales de medicamentos POS de control debidamente ordenados por la IPS, para los usuarios con tratamientos médicos que por situaciones en el trámite por citas ante EPS se retarden o se aplacen, y que garantice el suministro oportuno de la dosificación médica al usuario para no suspender el tratamiento y evitar afectaciones en su salud, física y/o mental. El contratista deberá presentar como soportes para la autorización de la compra de estos insumos las gestiones realizadas ante la respectiva EAPB para la adquisición de estos.

Es necesario conformar un fondo dado que es impredecible proyectar las contingencias y urgencias que se pueden presentar en la atención de la población que por sus condiciones tienen mayor riesgo de enfermedad y desestabilización del estado general.

Es necesario conformar un fondo dado que es impredecible proyectar las contingencias y urgencias que se pueden presentar en la atención de la población que por sus condiciones tienen mayor riesgo de enfermedad y desestabilización del estado general.

Para el cumplimiento de esta actividad se destinará un fondo por la suma de $2.400.000, para todo el contrato, el cual fue proyectado teniendo en cuenta el valor histórico de este ítem proporcional al tiempo y número de usuarios a atender en el presente proceso.

Medios de Verificación
El contratista deberá presentar los siguientes soportes mensualmente como medios de verificación de la efectiva prestación del servicio, previo a la realización del respectivo desembolso:

- Correo a la supervisión justificando el uso del fondo anexando 3 cotizaciones, registro fotográfico
- Correo de la supervisión aprobando una de las 3 cotizaciones
- Formato de entrega
- Formula médica
- Correos o soportes de las gestiones ante la EAPB

Nota 1: El seguimiento a la ejecución de este fondo se hará conforme al procedimiento y condiciones establecidas en la forma de pago y en el presente producto.

11.3. COMPONENTE RESIGNIFICACIÓN PROYECTO DE VIDA

Descripción del componente: Dada la heterogeneidad de la población objeto de atención, las múltiples y diversas formas en que las personas en situación de calle enfrentan su cotidianidad, se hace indispensable diseñar propuestas de intervención que respondan de manera específica a sus necesidades y expectativas. En este sentido, el componente de Resignificación del Proyecto de vida se constituye en una posibilidad de establecer esas necesidades de acompañamiento con aquellos usuarios que, desde el componente de atención básica, han manifestado un interés por la transformación de sus realidades.

Por medio de un acompañamiento integral del usuario, este componente realiza una evaluación que permite guiar su proceso hacia la resocialización, de acuerdo con sus características sociodemográficas, cognitivas, de tiempo de habitanza en calle, clasificación, análisis de redes de apoyo familiares y socio laborales, entre otros factores.

Mediante estas actividades se busca acompañar procesos de cambio voluntario y resignificación de proyecto de vida en personas mayores de 18 años en situación y/o habitanza de calle, mediante tres modalidades integradas que articulan el Sistema de Atención al Habitante de Calle (SHDC).

Criterios de ingreso

- Mayor de 18 años en situación de calle identificada por el sistema.
- Condiciones de salud y funcionalidad que le permita la autonomía en actividades básicas y capacidad de autogestión.
- Interés voluntario de cambio de estilo de vida expresado en su voluntad de mitigar el consumo de sustancias psicoactivas y mejorar su integración social.
- Potencial para desarrollar habilidades ocupacionales con habilidades a nivel cognitivo y/o psicomotriz, que se encuentren dispuestas a participar de manera voluntaria y corresponsable en el proceso.

Perfilamiento inicial (previo a asignación de ciclo)

- **Evaluación psicosocial y funcional:** historia de vida, motivación, red de apoyo, consumo de SPA, capacidades y barreras.
- **Tamizaje cognitivo (screening breve):** atención, memoria y funciones ejecutivas (para orientar modalidad/ciclo).
- **Plan de intervención personalizado:** metas por ciclo, acuerdos de convivencia y corresponsabilidades.
- **Asignación de ciclo** (Adaptación, Identificación, Autonomía) por Staff multidisciplinario

Criterios de Permanencia

El factor clave para la permanencia en el componente resignificación proyecto de vida, es el **compromiso** de cada participante con su propio proceso de cambio. El usuario debe demostrar corresponsabilidad con las actividades y objetivos que se plantearon en conjunto entre el usuario participante y el equipo interdisciplinario en la etapa de perfilamiento. Los siguientes criterios serán evaluados de manera continua para garantizar la permanencia:

- **Compromiso con el Proceso**: El participante debe mostrar disposición y esfuerzo en la participación de los talleres, actividades formativas y sesiones de acompañamiento psicosocial. Esto implica una actitud proactiva hacia su propio desarrollo y una intención clara de mitigar el consumo de sustancias y mejorar sus habilidades productivas.
- **Asistencia Regular**: La asistencia puntual a las actividades programadas es esencial. Se evaluará la constancia del participante en las diferentes fases del programa, incluyendo la formación ocupacional y el acompañamiento personal.
- **Participación**: El ciudadano debe involucrarse activamente en los procesos formativos y motivacionales, mostrando interés en las actividades propuestas y en su evolución personal dentro del programa.
- **Seguimiento de Acuerdos Individuales**: Se realizará un seguimiento continuo del cumplimiento de los acuerdos establecidos en el plan de intervención personalizado. El participante deberá avanzar según los objetivos trazados en conjunto con los profesionales del equipo.
- **Actitud y Conducta**: Se valorará una conducta respetuosa y una actitud positiva hacia el equipo, los compañeros y las normas del programa. La convivencia y el respeto mutuo son fundamentales para el éxito colectivo.

El incumplimiento de estos criterios será motivo de evaluación por parte del equipo profesional, que determinará si es necesario tomar medidas adicionales o, en casos extremos, la desvinculación y egreso del programa.

Criterios de Egreso:

- Cumplimiento del tiempo máximo establecido para el componente.
- Reintegro familiar o social.
- Retiro voluntario y/o deserción.

- Vinculación laboral o productiva.
- Traslado o derivación a otra institución o componente por perfil.
- Falta grave al manual de convivencia, como riesgo explícito a la integridad de pares y personal del componente.
- Fallecimiento.

Producto: Servicios básicos para la atención y la resignificación.

Unidad de medida: Cupo/día
Cantidad: 150 (26.550 total para el contrato)

Estos servicios comprenden todas aquellas actividades y servicios mínimos necesarios para que los usuarios puedan permanecer en el proceso hacia la transformación de sus realidades, estas comprenden todo lo relacionado con las condiciones adecuadas para la habitabilidad temporal, provisión de la alimentación básica, cuidados permanentes diurno y nocturno, acompañamiento en gestiones y tramites de salud.

El contratista dispondrá de todos los recursos humanos, insumos, locativos y técnicos necesarios y suficientes para brindar la atención básica que se requiere de acuerdo con lo establecido a continuación:

SEDES PARA LA ATENCION

El contratista deberá contar con la sede para atender a la población del componente, que deberán contar con el espacio necesario para cumplir con las especificaciones técnicas sea propia o arrendada.

Se deberán garantizar espacios para la atención de primeros auxilios, servicio de alimentación, comedor, unidades de servicios sanitarios y duchas. Asimismo, deberá contar con áreas de almacenamiento en condiciones físicas y técnicas adecuadas (aireada e iluminada) para la conservación de los elementos a almacenar, las cuales deben ser independientes entre sí. Con servicios públicos (energía, acueducto, alcantarillado, otras entidades), y servicio de recolección de desechos biológicos y fumigación.

La sede debe ser cómoda, ventilada, iluminada, con espacios que permitan la movilidad de toda persona. Estos espacios deben contar con la correspondiente señalética, deben permanecer limpios y en completo orden y deben generar un ambiente de tranquilidad y respeto por los derechos de la población atendida.

En el caso de ser una sede arrendada el contratista deberá aportar mes a mes certificado de paz y salvo en arriendos, y servicios públicos expedido por el arrendador.

Menaje de cama: Al brindar el alojamiento a los usuarios el contratista deberá garantizar la entrega de los elementos del contrato denominados “menaje de cama” a medida que sean necesarios, para atender a los usuarios, el menaje de cama deberá mantenerse limpio y en buen estado, cambiándose a necesidad, por razones de asepsia.

- Cama.
- Colchón.
- Almohada.
- Protector de colchón.
- Protector de almohada.
- Funda de almohada.
- Sabana.
- Cobija.

Nota: Remitirse **ANEXO 3 INSTALACIONES ADECUADAS Y AMBIENTADAS**

Entrega de Elementos de Autocuidado

El contratista deberá entregar a los usuarios, según necesidad y condición (incluyendo género), los siguientes insumos de autocuidado:

- Toallas higiénicas
- Shampoo
- Talco para pies
- Desodorante
- Crema dental
- Cepillo de dientes
- Protector para cepillo dental
- Máquinas de afeitar
- Jabón de baño
- Crema humectante
- Antisolar
- Cortaúñas

Notas:

- Todos los elementos deben estar en óptimas condiciones de uso.
- La entrega será **a demanda**, acorde a las necesidades particulares

La entrega de estos artículos deberá estar soportada a través de planillas diseñadas por el contratista y una vez entregados estos elementos, los usuarios beneficiarios, refrendaran con su firma y documento de identidad, el haber recibido a satisfacción los elementos según cantidad y la fecha.

Las características técnicas de estos insumos se encuentran detalladas en el anexo de bienes y servicios.

Servicio de Alimentación

La alimentación será suministrada todos los días de la semana de lunes a domingo, sin ninguna interrupción. El contratista diariamente ofrecerá a los usuarios del **componente resignificación y proyecto de vida:** desayuno, almuerzo y cena.

ACTIVIDAD - CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS-	ENTREGABLE	MEDICIÓN	META	FUENTE DE VERIFICACIÓN
Servicio de Alimentación, se prestará de acuerdo con las características descritas e n la forma de ejecución	Desayuno Almuerzos Cenas	Porcentaje	100% Población que recibe el servicio/población activa al momento del servicio	Planilla en Excel con conteo de platos, firmado por el profesional en nutrición y la coordinación del contrato.

El Contratista deberá atender la alimentación requerida de acuerdo con las especificaciones técnicas que se relacionan a continuación; la alimentación podrá ser preparada en las sedes de atención o preparada en planta de producción para ser entregada a cada sede, para lo cual se deberá contar con los espacios, los bienes y la logística necesaria para el almacenamiento, preparación y transporte de los alimentos, considerando lo establecido en la Resolución 2674 de 2013.

Nota: Remitirse **ANEXO 2 CONDICIONES DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN**

Servicio de telefonía celular

Se requieren dos (2) planes de celular, uno con el fin de fortalecer las gestiones en salud, dentro de las cuales se encuentran la solicitud de citas médicas y comunicación con unidades hospitalarias y otra para el personal que acompaña los desplazamientos a las citas médicas y otras salidas de los usuarios.

Nombre genérico	Especificación	Unidad de medida	cantidad

Plan celular	Plan mínimo 60 Gb y minutos ilimitados	Servicio/mes	2

Servicio de fumigación

Nombre genérico	Especificación	Unidad de medida	Cantidad de servicios
Fumigación	Servicio de fumigación, desinsectación mediante métodos mecánicos y de aspersión, en el que se controlen las principales plagas como son cucarachas, zancudos, hormigas, chinches y demás rastreros y voladores, para una sede de 2.900 metros cuadrados	Servicio/mes/sede	1

Nota: ver **ANEXO 5 SERVICIO DE FUMIGACIÓN**

Servicio de recolección de residuos Peligrosos (Riesgos Biológicos)

La sede debe contar con recolección de residuos peligrosos por empresas autorizadas. Se estima la recolección de residuos peligrosos en un total de 4 kilos mensuales.

Nombre genérico	Especificación	Unidad de medida	Cantidad de servicios
Recolección de residuos	Activación de la ruta de recolección de desechos de riesgo biológico peligroso	Servicio/mes/sede	6

Soportes y entregables

Genérico	Entregable
Fumigación	Certificado de fumigación

Recolección de residuos (Riesgos Biológicos)	Certificación del manejo y disposición final de residuos peligrosos

SERVICIO DE TRANSPORTE

El servicio de transporte estará destinado para el traslado de los usuarios a citas médicas

Servicio	Especificaciones	Número	Horas	Participación
Microbús	Microbús para 14 pasajeros. De lunes a sábado. Modelo 2006 en adelante	1	Cinco (5 horas)	100%
Camioneta	Camioneta 4X4 con capacidad para el desplazamiento de 4 pasajeros, modelo 2012 en adelante. lunes a sábado,	1	Cinco (5 horas)	100%

Nota 1: Los horarios podrán ser rotativos a necesidad de la ciudad sin generar sobre costos

Ver **ANEXO 4 CONDICIONES DEL SERVICIO DE TRANSPORTE**

IMANTADOS PARA VEHÍCULOS

Para el desarrollo del contrato todos los vehículos deben de ir con 3 imantados y el operador debe garantizarlos con las siguientes especificaciones: Imantado Vehicular tamaño 31 x 42 cms impreso a 4x0 tintas laminado brillante en imantado calibre 0.8mm. Los cuales deberán ser suministrados durante el primer mes del contrato.

Nombre genérico	Especificación	Cantidad
Imantado	Imantado Vehicular tamaño 31x42 cms impreso a 4x0 tintas laminado brillante en imantado calibre 0.8mm	6

Actividades de Asistencia Básica a los usuarios

El contratista deberá asumir diariamente la asistencia básica diurna y nocturna de los usuarios que participan en este proceso de resignificación de proyecto de vida, teniendo en cuenta como mínimo los siguientes aspectos:

- Fomentar hábitos de higiene, autocuidado y estilos de vida saludable en todos los usuarios.
- Fomentar la disciplina y respeto entre los usuarios
- Suministro oportuno de los tratamientos supervisados, de acuerdo con los lineamientos determinados por el médico tratante de los usuarios
- Solicitar las citas a los especialistas o interconsultas de los ciudadanos de y en calle.
- Apoyar el contacto con el área médica de las instituciones donde se encuentren los adscritos los usuarios en caso de hospitalización.
- Acompañar a los usuarios a las remisiones de salud.

A continuación, se referencian los indicadores y metas a cumplir durante el contrato:

AREA	INDICADOR	FRECUENCIA	META	FORMA DE MEDICION	VERIFICABLES
Asistencia básica	Entrega de medicamentos conforme a los tratamientos ordenados mediante fórmula médica e historial clínico.	Mensual	A demanda	Número de usuarios que recibieron efectivamente los medicamentos prescritos	•Planilla de entrega de medicamentos •Bases de datos con usuarios con orden de medicamentos y fechas de entrega
	Usuarios con acompañamiento en gestiones de salud (ayudas diagnostica, laboratorio, citas con médico general, especialista, odontología)	Mensual	A demanda	Número de usuarios con acompañamiento en gestiones de salud	•Órdenes médicas •Planilla de acompañamientos realizados •Evolución en la historia psicosocial Base de datos con información de gestiones (ID del usuario, tipo de gestión, fecha de la orden, fecha de la gestión, lugar de la gestión)
	Gestión de citas de salud consulta general y especialistas presencial o virtual	Mensual	A demanda	Suma de gestiones realizadas en el periodo	Base de datos con relación de usuarios y citas gestionadas (solicitadas y efectivas)

					Pantallazo de solicitud y asignación de citas
	Gestión de autorizaciones en salud	Mensual	A demanda	Suma de gestiones realizadas	Base de datos con relación de autorizaciones realizadas y resultado (aprobada, rechazada, en proceso)
	Atenciones individuales	Mensual	A demanda	Suma de atenciones individuales realizadas (curaciones, charlas, toma de signos y síntomas)	Planilla con relación de atenciones realizadas (ID del usuario, fecha, tipo de atención, firma del usuario) Base de datos con relación de atenciones realizadas (ID del usuario, nombre, tipo de atención, fecha) Evolución en historia sicosocial
	Talleres de promoción de la salud y prevención de la enfermedad	Mensual	6	Suma de talleres realizados	Listado de asistencia Ficha técnica de la actividad Guía metodológica según manual pedagógico Registro fotográfico
Educativa	Intervenciones para la convivencia (Grupales e individuales)	Mensuales	A demanda	Suma de intervenciones realizadas	Bitácora de registro de intervenciones (fecha, # usuarios intervenidos, motivo de la intervención, actividad realizada)
	Inducción sobre normas básicas de convivencias.	Mensual	100%	Número de usuarios con inducción realizada/ Número de usuarios que ingresan por primera vez durante la vigencia del contrato *100%	•Formato elaborado por el contratista debidamente diligenciado con datos del usuario, firma y/o huella de estos, fecha de la inducción acta, listado de asistencia de la actividad y registro fotográfico
	Incidentes de convivencia	Mensual	Inferior o igual a 2	Suma de incidentes de convivencia presentados en el periodo	Informe de incidentes y plan de mejoramiento o

					medidas implementadas con los educadores del componente.

Recursos y logística

Desde este producto se dispondrá para todo el contrato de los elementos y servicios complementarios que permiten una óptima atención de la población, los cuales deberán ser provistos según los descriptores de calidad de acuerdo con la ejecución del contrato en aras de garantizar el cumplimiento del contrato, los cuales deben ser adquiridos por el contratista y se encuentran incluidos dentro del valor cupo.

- **Insumos de bioseguridad**

El contratista dispondrá de los insumos para proveer actividades básicas relacionadas con asuntos de bioseguridad y primeros auxilios que son importantes para la salud de los usuarios, estos materiales se encuentran descritos en el anexo bienes y servicios.

- **Artículos de Oficina y Papelería**

Los insumos aquí requeridos son para el registro de atenciones a la población, la disposición de las historias psicosociales y demás trámites administrativos necesarios. Ver anexo de bienes y servicios

- **Artículos de Aseo y cafetería**

Estos insumos son para el aseso y mantenimiento de la sede además para la atención a los usuarios en tanto reciben actividades en sede. Ver anexo de bienes y servicios.

- **Dotación institucional**

Se contempla la adquisición de la dotación institucional para un recambio trimestral, la cual consta mínimo de los siguientes elementos:

- Almohada.
- Protector de colchón y almohada.
- Juego de Sábana.
- Cobija.
- Toalla.
- Cubrelecho

Las características de estos elementos se encuentran descritos en el anexo de bienes y servicios.

- **Talento Humano:**

Para la ejecución del componente de resocialización se tendrá en cuenta el talento humano requerido descrito en el anexo 1

Producto: Estrategia de resignificación proyecto de vida
Unidad de medida: servicio/mes
Cantidad: 5,87

Estrategia de resignificación proyecto de vida

Modalidad 1 – Preproceso (hasta 27 días)

- Objetivo: Preparar al usuario para su derivación al componente de Resocialización, creando disposición y compromiso para aprovechar oportunidades de reintegración.
- Resultado esperado: Usuario con estado de disposición y plan de acción inicial; reducción de exposición a contextos de consumo y riesgo.

Modalidad 2 – Habilidades para la inclusión (90 días)

- **Objetivo:** Identificar, fortalecer y vincular redes de apoyo (familiares y/o sociolaborales); desarrollo de habilidades y destrezas para inserción sociolaboral, especialmente para población en riesgo de calle sin marcado deterioro físico/mental.
- **Resultado esperado:** Vinculación a red de apoyo y/o ruta sociolaboral; competencias para autonomía y sostenibilidad.

Modalidad 3 – Apoyo ante recaídas (15–30 días)

- **Objetivo:** Brindar atención básica y acompañamiento psicosocial a usuarios egresados del sistema que recaen o se encuentran en riesgo de recaída, para mitigar efectos y evitar el reingreso a habitanza en calle.
- **Resultado esperado:** Estabilización, plan de contención y reincorporación a rutas (salud, psicosocial, sociolaboral).

La atención se prestará exclusivamente mediante solicitud escrita del Componente de Seguimiento al Egresado y con su visto bueno explícito.

Requisitos de admisión

- Solicitud escrita emitida por el Componente de Seguimiento al Egresado, indicando:
 - Identificación del usuario (según disponibilidad de documento o verificación institucional).
 - Motivo (recaída confirmada o riesgo de recaída) y fecha de detección.

- Recomendaciones técnicas y consideraciones para el abordaje (factores de riesgo y protección).
- Prioridad del caso (alta, media), según criterios del componente de origen.
- No se admitirán ingresos sin solicitud o sin visto bueno del equipo de Seguimiento al Egresado.

Estos usuarios serán atendidos en contención con todos los beneficios básicos del componente como alojamiento, alimentación, autocuidado, participación en grupos reflexivos y atención por parte de las áreas que requiera.

El trabajo con estos usuarios será principalmente dirigido por los operadores terapéuticos, quienes establecerán una rutina orientada a la prevención de recaídas, restablecimiento de la salud, reconocimiento de factores de riesgo y protectores, con el apoyo del equipo psicosocial, terapia ocupacional y el área de deportes.

Una vez estos usuarios puedan egresar se notificará al equipo de Seguimiento al Egresado quien continuara con su atención.

Estos usuarios deben adherirse al manual de convivencia, las dinámicas del componente y el diario vivir. Será un criterio de egreso las faltas graves al manual de convivencia, como riesgo explícito a la integridad de pares y personal del componente.

Estas modalidades de atención se desarrollan a través de una serie de talleres y actividades orientadas por el equipo psicosocial, talleristas y educadores que fomentan la adherencia y la participación de los usuarios, apoyándose en metodologías vivenciales y experienciales que facilitan la vinculación emocional y motivacional. Las actividades van desde talleres de habilidades para la vida y dinámicas grupales que promueven el sentido de pertenencia y confianza en el proceso.

Al igual, se realiza los análisis neuropsicológicos de los usuarios, con la identificación de los perfiles cognitivos de los usuarios que realizan su preproceso, teniendo en cuenta sus habilidades, fortalezas y debilidades desde la exploración en procesos como la atención, la memoria, funciones ejecutivas (planeación, control inhibitorio, flexibilidad cognitiva, memoria de trabajo, solución de problemas, fluidez verbal y abstracción).

Ciclo 1 - Adaptación (duración promedio 15 días):

El objetivo de este ciclo es favorecer la adaptación del usuario al entorno institucional, fortaleciendo su motivación y compromiso hacia un cambio significativo y sostenible en su estilo de vida por mediante actividades apoyadas en las guías metodológicas y manual de convivencia.

Actividades clave:

- Inducción institucional (servicios, derechos/deberes, normas de convivencia).
- Rutinas de autocuidado (aseo, alimentación, descanso).
- Orientaciones psicosociales breves (motivación y disposición).
- Vinculación a actividades grupales de baja exigencia (para adherencia).
- Entrega y socialización del manual de convivencia; firma de acuerdos.

Indicadores de logro (operativos y medibles):

1. **Hábitos de autocuidado e higiene personal**
 a. Meta: cumplimiento de rutinas en ≥ 80% de las jornadas del ciclo.
 b. Verificación: listas de chequeo diarias (ducha, higiene, alimentación).
2. **Participación en actividades establecidas**
 a. Meta: asistencia ≥ 85% a las actividades programadas del ciclo.
 b. Verificación: registro de asistencia y observación estructurada.
3. **Reconocimiento y aceptación de acuerdos de convivencia**
 a. Meta: firma de acuerdos + 0 incidentes mayores y ≤ 1 incidente menor en el ciclo.
 b. Verificación: acta firmada; bitácora de convivencia.
4. **Mejora de autopercepción**
 a. Meta: incremento ≥ 1 punto en escala interna de autopercepción (1–5) entre día 1 y día 10.
 b. Verificación: ficha breve de autoevaluación (pre/post).

Criterios de paso a Ciclo 2: Cumplir al menos 3 de 4 indicadores, incluyendo el 1 ó 3.

Ciclo 2 - Identificación (10-15 días):

Su objetivo es definir el direccionamiento individual más adecuado identificando características, necesidades y oportunidades del usuario para orientar su ruta (derivación a resocialización o continuidad en el ciclo 3-Orientacion a la autonomía)

Actividades clave:

- Evaluación psicosocial y sociofamiliar (historia de vida, red de apoyo).
- Identificación de factores de riesgo/protección y problemáticas asociadas a vida en calle.
- Talleres de habilidades sociales, manejo de emociones, hábitos saludables.
- Plan personal de acciones y metas (micro-metas con seguimiento semanal).
- Derivaciones y articulaciones necesarias (salud, documentación, protección, empleo)

Indicadores de logro (operativos y medibles):

1. **Interioriza rutinas y normas de convivencia**
 a. Meta: cumplimiento ≥ 85% de rutinas; 0 incidentes mayores.
 b. Verificación: lista de chequeo + bitácora de convivencia.
2. **Identifica y exterioriza problemáticas**
 a. Meta: registro de al menos 3 problemáticas con análisis de causas/efectos/alternativas.
 b. Verificación: ficha de análisis (formato guiado).
3. **Reconoce factores de riesgo y protección**
 a. Meta: identificación de ≥ 3 riesgos y ≥ 3 protecciones; priorización.
 b. Verificación: matriz de riesgos/protección firmada
4. Aplica **soluciones en la práctica**
 a. Meta: evidencia de ≥ 2 cambios observables (p. ej., mejora en relaciones, rutina saludable).
 b. Verificación: observación estructurada + plan de acciones.
5. **Busca alternativas asertivas ante problemas**
 a. Meta: registra ≥ 2 alternativas y las despliega en ≥ 1 situación real.
 b. Verificación: bitácora de casos + observación.

Decisión al cierre del ciclo (por equipo interdisciplinario):

Ruta A: Derivación a Resocialización (si hay disposición y condiciones).
Ruta B: Continuidad en Ciclo 3 – Orientación a la autonomía (si cumple perfil y muestra alta favorabilidad).

Ciclo 3 — Orientación a la autonomía (45–60 días)
Elegibilidad: Usuarios con alta favorabilidad para autonomía (cumplir ≥ 3 de estas características):

- Nivel de escolaridad (básico o superior).
- Procesos cognitivos superiores conservados (screening interno).
- Conocimientos previos en un área ocupacional/laboral.
- Interés y participación destacada en actividades del componente.
- Proyección clara y concreta en su proyecto de vida (SPA, familia, ingresos, relaciones).

Objetivo: Promover la reintegración autónoma y sostenible mediante actividades educativas, prácticas y reflexivas que fortalezcan habilidades, competencias y actitudes, con énfasis en población en riesgo de calle y jóvenes.

Actividades clave:

- Fortalecimiento y vinculación a redes de apoyo (familiares/sociolaborales).
- Talleres de empleabilidad (CV, entrevista, habilidades técnicas blandas).
- Prácticas ocupacionales y articulación con oferta socio-laboral/educativa.

- Plan de reducción/cesación de SPA, salud y bienestar (según necesidad).
- Plan de egreso con soluciones básicas (vivienda, salud, alimentación)

Indicadores de logro (operativos y medibles):

1. **Autonomía, responsabilidad y compromiso**
 Meta: cumplimiento de plan ≥ 85% + auto-reporte de compromiso ≥ 4/5.
 Verificación: ficha de plan + escala de compromiso.
2. **Habilidades para ocuparse en un oficio**
 Meta: desarrollo/fortalecimiento en ≥ 1 habilidad ocupacional documentada.
 Verificación: evaluación de tallerista/educador.
3. **Alternativas claras en el orden laboral**
 Meta: definición de ≥ 1 ruta laboral/educativa con pasos y contactos.
 Verificación: plan de inserción (formato).
4. **Reducción significativa o corte del consumo de SPA**
 Meta: ≥ 50% reducción (auto-reporte + observación) o cese; derivación si aplica.
 Verificación: escala de consumo interna + plan de reducción + remisiones.
5. **Solventar necesidades básicas al egreso**
 Meta: plan claro para ≥ 3 necesidades (vivienda/salud/alimentación/otros).
 Verificación: plan de egreso firmado + constancias (cuando aplique).

Criterios de egreso del ciclo: Cumplir al menos 4 de 5 indicadores (incluyendo 3 y 5).

Nota: El paso entre ciclos depende del cumplimiento de indicadores de logro; los tiempos son promedios y pueden ajustarse a la evolución individual.

Los usuarios que culminen su proceso de manera exitosa con reintegro familiar, social y/o laboral en el Componente de Resignificación de Proyecto de Vida serán remitidos al Componente de Seguimiento al Egresado, que tomará la competencia sobre el caso.

Los egresos exitosos —tales como: cumplimiento de logros, reintegro familiar, reintegro socio-laboral e institucionalización— deberán ajustarse a los criterios definidos para su reporte en el indicador de resultado “Personas que superan su situación de calle”. Para ello, es necesario que los equipos psicosociales de los diferentes componentes verifiquen el cumplimiento efectivo de los logros, a fin de realizar la correspondiente derivación al Componente de Seguimiento al egresado, facilitando la trazabilidad del proceso y el sostenimiento de los logros alcanzados.

En este sentido, es fundamental dejar registro detallado del cumplimiento de dichos egresos, especificando la fecha y el motivo del egreso, el mecanismo utilizado para constatar su carácter exitoso y las demás evidencias requeridas tanto por los entes de control como para el reporte del indicador de resultado.

El empalme se realizará mediante la presentación del caso en staff interdisciplinario, donde el

componente que deriva deberá justificar los logros alcanzados. Este proceso debe estar documentado en el expediente del usuario. Solo después de este proceso, el Componente de Seguimiento al Egresado asumirá el acompañamiento posterior.

Actividades del equipo psicosocial

A continuación, se describen por áreas las actividades a desarrollar por parte del equipo sicosocial con el cumplimiento de metas y fuentes de verificación

AREA	ACTIVIDAD	FRECUENCIA	META	FORMA DE MEDICION	VERIFICABLES
Trabajo Social	Talleres grupales	Mensual	10	Suma de talleres grupales realizados durante el periodo	•Listado de asistencia •Guía metodológica según manual pedagógico •Acta del taller •Registro fotográfico
	Valoración inicial por el área	Mensual	90%	Número de valoraciones iniciales realizadas / total de usuarios que ingresan en el periodo *100%	•Instrumentos diligenciados •Evolución en historia psicosocial •Base de datos con relación de usuarios atendidos
	Valoraciones sociofamiliares	Mensual	100%	Número de valoraciones realizadas en el mes/Total de valoraciones programadas en el mes*100%	•Listado de asistencia •Evolución en historia psicosocial •Instrumentos diligenciados •Base de datos con la relación de usuarios atendidos

	Ingreso a listado censal	Mensual	A demanda	Suma de usuarios ingresados a listado censal	Instrumentos diligenciados Correo con envío de solicitud de ingreso a listado censal Base de datos con ID de usuarios ingresados a listado censal
	Trámites de identificación realizados	Mensual	A demanda	Número de usuarios a quienes se les realiza el trámite de identificación	•Soportes de registraduría con tramite realizado por cedulación de primera vez o duplicado (copia de la contraseña) •Soportes de pago •Evolución en historia psicosocial •Base de datos con la relación de usuarios atendidos y tipo de tramite realizado (primera vez o duplicado), pago o por gratuidad
	Tramites de afiliación a salud	Mensual	A demanda	Suma de tramites realizados	Correos con solicitud de afiliación Respuestas de afiliaciones Certificados de afiliación en salud Base de datos de usuarios con afiliación en salud exitosa
Terapia ocupacional	Evaluación ocupacional	Mensual	100%	Número de usuarios evaluados/ total de usuarios en ciclo 2 *100%	Instrumentos aplicados Evolución en historia sicosocial

					Base de datos de usuarios evaluados en el periodo
	Seguimientos individuales	mensual	100%	Total, de usuarios con seguimiento/ total de usuarios que requieren seguimiento*100%	Evolución en historia sicosocial Base de datos de usuarios con seguimiento en el periodo
Psicología	Talleres grupales	Mensual	10	Suma de talleres grupales realizados durante el periodo	•Listado de asistencia •Guía metodológica según manual pedagógico •Acta del taller •Registro fotográfico
	Evaluación inicial por el área	Mensual	100%	Número de evaluaciones realizadas / total de usuarios con permanencia de 5 o más días*100%	•Instrumentos diligenciados, •Evolución en historia psicosocial •Base de datos con relación de usuarios atendidos
	Intervenciones en crisis y/o contenciones emocionales.	Mensual	100%	Número de intervenciones realizadas/ total de usuarios que requieren contención *100%	•Evolución en historia psicosocial •Base de datos con relación de usuarios atendidos
	Atenciones individuales	Mensual	100%	Número de atenciones individuales realizados/Número de usuarios con planes individuales programados*100%	•Evolución en historia psicosocial •Base de datos de usuarios atendidos
Neuropsicología	Tamizajes	Mensual	100%	Número de usuarios con tamizaje/ total de usuarios con más de 10 días en el componente*100%	Evolución en historia psicosocial Instrumentos diligenciados, Base de datos con relación de usuarios con tamizaje en el mes

	Evaluaciones neuropsicológicas	Mensual	100%	Número de usuarios con evaluación/ total de usuarios que requieren evaluación según tamizaje*100%	Evolución en historia psicosocial Instrumentos diligenciados, listado de usuarios a quienes se aplicaron dichos evaluación en el mes Base de datos con relación de usuarios con tamizaje en el mes
	Talleres grupales a usuarios	Mensual	10	Suma de talleres grupales	Actas de las sesiones, listados de asistencias, registros fotográficos, Guía metodológica, que se encuentra en el manual técnico metodológico que reposa en ISOLUCION
	Intervenciones individuales	Mensual	A demanda	Total de usuarios con intervención individual/ total de usuarios que requieren intervención*100% **Nota:** la intervención, se dará en el marco de los resultados de las evaluaciones y talleres grupales, con el fin de facilitar el proceso de resignificación de proyecto de vida, con base en la demanda de los usuarios.	Evolución en la historia psicosocial Base de datos de usuarios intervenidos Planilla de asistencia a intervenciones diligenciada
	Talleres a profesionales psicosociales del sistema	Mensual	1	Suma de talleres realizados	Actas de las sesiones, listados de asistencias, registros fotográficos,

					Guía metodológica según manual pedagógico
Nutrición	Valoración nutricional inicial	Mensual	100%	Número total de usuarios evaluados en el mes/Número de usuarios nuevos en el mes **(con estancia mínima de 5 días)** *100	Base de datos con usuarios atendidos Evolución en historia sicosocial Instrumentos aplicados
	Seguimiento nutricional	Mensual	100%	Número de seguimientos nutricionales realizados en el mes/Número de usuarios con estancia superior a 45 días *100	Base de datos con usuarios atendidos Evolución en historia sicosocial Instrumentos aplicados
	Intervenciones colectivas	Mensual	10	Suma de intervenciones colectivas realizadas	Actas de las sesiones, listados de asistencias, registros fotográficos, Guía metodológica según manual pedagógico
Medios de vida	Evaluación inicial	Mensual	100%	Número de usuarios evaluados/ total de usuarios en ciclo 2 *100%	Instrumentos aplicados Evolución en historia sicosocial Base de datos de usuarios evaluados en el periodo
	Planes de trabajo establecidos	Mensual	100%	Número de usuarios con plan de trabajo/ total de usuarios con evaluación inicial *100%	Instrumentos aplicados Evolución en historia sicosocial Base de datos de usuarios con plan de trabajo
	Seguimiento individual	Mensual	100%	Número de usuarios con seguimiento al plan de trabajo/total	Instrumentos aplicados

				de usuarios con plan de trabajo *100%	Evolución en historia sicosocial Base de datos de usuarios con seguimiento
	Acompañamiento a postulaciones laborales	Mensual	100%	Total de usuarios acompañados a postulaciones laborales/ total de usuarios que requieren postulaciones laborales*100%	•Base de datos de usuarios acompañados •Soportes de correos enviados para postulaciones •Actas de reunión relacionadas
	Acompañamiento a procesos de entrevistas	Mensual	100%	Total, de usuarios acompañados a entrevistas / total de usuarios que requieren acompañamiento a entrevistas*100%	•Base de datos de usuarios acompañados •Actas de reunión relacionadas
	Realizar articulaciones interinstitucionales para el acceso a empleo y formación ocupacional	Todo el contrato	8	Suma de articulaciones realizadas durante el contrato (se reporta mes a mes)	•Actas de compromisos con las instituciones o dependencias •Listado de asistencia •Ficha de oportunidad diligenciada (formato diseñado por el contratista y aprobado por la supervisión con información de tipo de oportunidad, contacto, correos o teléfonos, vigencia de la oportunidad, entre otra información.

Recursos y logística

Desde este producto se dispondrá para todo el contrato de los elementos y servicios complementarios que permiten una óptima atención de la población, los cuales deberán ser provistos según los descriptores de calidad de acuerdo con la ejecución del contrato en aras de garantizar el cumplimiento del contrato.

TALENTO HUMANO

Se relaciona el talento humano que el operador debe contratar para la prestación del servicio a la población, especificados en el **ANEXO 1** de este documento técnico.

Nota 1: El proceso de intervención se ajustará de acuerdo con la modalidad de atención y su metodología de lunes a viernes y los sábados y los domingos continúa el acompañamiento de cuidadores, auxiliares de enfermería y oficios varios. Los sábados y los domingos se realizan actividades conforme el diario vivir establecido.

SERVICIO DE TRANSPORTE

El servicio de transporte estará destinado para el traslado de los usuarios a salidas pedagógicas, salidas lúdico-recreativas, y visitas de verificación familiar.

	Especificaciones	Número	Horas	Participación
Microbús	Microbús para 14 pasajeros. De lunes a sábado sin incluir festivos. Modelo 2006 en adelante	1	Cinco (5 horas)	100%
Camioneta	Camioneta 4X4 con capacidad para el desplazamiento de 4 pasajeros, modelo 2012 en adelante. lunes a sábado, sin festivos	1	Cinco (5 horas)	100%

Nota 1: Los horarios podrán ser rotativos a necesidad de la ciudad sin generar sobre costos

Ver **ANEXO 4 CONDICIONES DEL SERVICIO DE TRANSPORTE**

IMANTADOS PARA VEHÍCULOS

Para el desarrollo del contrato todos los vehículos deben de ir con 3 imantados y el operador debe garantizarlos con las siguientes especificaciones: Imantado Vehicular tamaño 31 x 42 cms impreso a

4x0 tintas laminado brillante en imantado calibre 0.8mm. Los cuales deberán ser suministrados durante el primer mes del contrato.

Nombre genérico	Especificación	Cantidad
Imantado	Imantado Vehicular tamaño 31x42 cms impreso a 4x0 tintas laminado brillante en imantado calibre 0.8mm	6

Servicio de telefonía celular

Se requieren tres (3) planes de celular para la búsqueda de contactos familiares, llamadas de los usuarios a sus redes de apoyo, contactos institucionales para la gestión de empleo de los usuarios, coordinación de actividades extramurales de los usuarios, gestión de remisiones a diversos programa o componente del sistema de atención al habitante de calle.

Nombre genérico	Especificación	Unidad de medida	cantidad
Plan celular	Plan mínimo 60 Gb y minutos ilimitados	Servicio/mes	3

INSUMOS PARA LA ATENCIÓN

El contratista deberá garantizar la compra de insumos en la calidad y cantidad requeridos necesarios para la atención, estos insumos son:

- Papelería y oficina
- Dotación escolar y material pedagógico

Las características técnicas de estos insumos se describen en el anexo 6

Cedulación: Desde una perspectiva de derechos es necesario garantizar el derecho a la identificación y facilitar el acceso a diferentes servicios públicos y privados. Por consiguiente, se atenderá las necesidades de cedulación de la población objeto, proceso necesario y requerido para el acceso de estas personas a otros derechos fundamentales como son la atención en salud, educación, entre otros.

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MENSUAL
Toma de RH	10
Copia Registro civil	2
DUPLICADO DE CÉDULA según la Registraduría Nacional	10

Medios de Verificación

El contratista deberá presentar los siguientes soportes mensualmente como medios de verificación de la efectiva prestación del servicio, previo a la realización del respectivo desembolso:

- Bases de datos con registro de ingresos y egresos
- Registros fotográficos
- Guías metodológicas de talleres
- Planilla de asistencia de los usuarios a los talleres con datos de identificación, firma o Huella.
- Informe de realización de talleres
- Planillas de transporte diligenciadas consolidando número de horas / día utilizadas
- Listado y soportes de tramites de cedulación
- Historias psicosociales diligenciadas por las distintas áreas de intervención
- Reportes estadísticos mensuales
- Actas de reuniones y listados de asistencias
- Listado de atenciones por áreas (trabajo social, sicología, educativas), con datos de identificación de usuarios atendidos con firma o huella.
- Para el servicio de alimentación: Planilla en Excel con conteo de platos, firmado por el profesional en nutrición y la coordinación del contrato.
- Soportes de ingreso a listado censal y afiliación al sistema de salud de los usuarios.

Producto: Talleres de motivacionales y Habilidades Ocupacionales
Unidad de medida: Talleres/mensuales
Cantidad: 120 mensuales

Estos talleres se direccionan en dos líneas, la primera se orienta en aquellas destrezas prioritarias para la inserción laboral y social, tales como: autoconocimiento, resiliencia, perseverancia, gestión de conflictos, comunicación asertiva, adaptabilidad, empatía, iniciativa, toma de decisiones, actitud en el trabajo, trabajo en equipo, responsabilidad, puntualidad, gestión del tiempo, planificación, presentación personal y servicio, y la segunda en posibilitar la generación de habilidades ocupacionales por medio de talleres como barbería, manualidades, bisutería.

Talleres ocupacionales

Objetivo: Desarrollar espacios formativos que les posibilite la generación y fortalecimiento habilidades productivas y ocupacionales.

Descripción: formación que reciben los usuarios en lo relacionado con las Habilidades productivas, brindando herramientas para facilitar la inserción productiva y ocupacional, realizando gestiones de articulación con entidades públicas y privadas, para orientar a los usuarios frente a la oferta en temas de empleabilidad, emprendimiento y educación.

Talleres Motivacionales (fortalecimiento de habilidades para la vida)

Objetivo: Desarrollar competencias emocionales y sociales que fortalezcan la capacidad de los usuarios para sostener su proceso de transformación personal.

Descripción: Estos talleres están diseñados para promover el autoconocimiento, la gestión emocional y la creación de redes de apoyo. Pueden incluir dinámicas grupales que favorezcan la interacción y el trabajo en equipo, así como el desarrollo de la comunicación asertiva. Tales se encuentran asociados a mejorar el bienestar emocional y fortalecen el compromiso con el cambio personal, lo cual es clave para la mitigación del consumo de sustancias y la integración social. Pare el desarrollo de estos talleres deberá tener en cuenta el manual metodológico del sistema de atención al habitante de calle.

El contratista definirá, dentro del primer mes de ejecución, el plan de talleres que será socializado a la supervisión del contrato, y podrá ser actualizado previa autorización de la supervisión, según las necesidades encontradas y la evolución de los participantes del programa.

Indicador	Periodicidad	Meta	Fuentes de verificación
Número de talleres realizados	Mensual	120 talleres	-Guía metodológica -Planilla de asistencia a los talleres con firma o Huella. - Informe del taller - Registro fotográfico.

Los insumos para el desarrollo de estos talleres se encuentran descritos en el anexo 6 de bienes y servicios

TALENTO HUMANO

Se relaciona el talento humano que el operador debe contratar para la prestación del servicio a la población. Los perfiles, actividades y demás características del talento humano requerido se encuentran especificados en el **ANEXO 1** de este documento técnico.

Producto: Actividades deportivas
Unidad de medida: Actividades/mensuales
Cantidad: 40 mensuales
Descripción Las actividades deportivas son una estrategia de intervención psicosocial que promueve la inclusión, el trabajo en equipo, la disciplina y el autocuidado en personas en condición de calle que se encuentran en proceso de resocialización. A través de dinámicas grupales, juegos cooperativos, deportes individuales y colectivos, se busca fortalecer habilidades sociales, mejorar la salud física y mental, y fomentar hábitos de vida saludables.

Las sesiones planeadas deberán incluir las siguientes actividades:

- Ejercicios de calentamiento y estiramiento.
- Actividades lúdicas y recreativas.
- Práctica de deportes como fútbol, baloncesto, voleibol, atletismo, entre otros.
- Talleres de reflexión sobre valores, convivencia y autocuidado.
- Espacios de diálogo y retroalimentación grupal.

Objetivo General

Promover la inclusión social, el bienestar físico y emocional, y el fortalecimiento de habilidades para la vida en personas en condición de calle mediante la implementación de actividades deportivas en el marco de su proceso de resocialización. Pare el desarrollo de estos talleres deberá tener en cuenta el manual metodológico del sistema de atención al habitante de calle.

Objetivos Específicos

1. **Fomentar la participación y el sentido de pertenencia** a través de dinámicas deportivas grupales que promuevan la cooperación y el respeto.
2. **Mejorar la condición física y la salud mental** de los participantes mediante rutinas de ejercicio adaptadas a sus capacidades.
3. **Desarrollar habilidades sociales y emocionales** como la empatía, la comunicación asertiva, el manejo de conflictos y la resiliencia.
4. **Incentivar hábitos de vida saludables** relacionados con el autocuidado, la higiene, la alimentación y el descanso.
5. **Fortalecer la autoestima y la motivación personal** mediante el logro de metas deportivas y el reconocimiento de avances individuales y grupales.

El contratista definirá, dentro del primer mes de ejecución, el plan de talleres que será socializado a la supervisión del contrato, y podrá ser actualizado previa autorización de la supervisión, según las necesidades encontradas y la evolución de los participantes del programa.

Indicador	Periodicidad	Meta	Fuentes de verificación
Número de talleres realizados	Mensual	40 talleres	-Guía metodológica -Planilla de asistencia a los talleres con firma o Huella. - Informe del taller - Registro fotográfico.

Los insumos para el desarrollo de estos talleres se encuentran descritos en el anexo 6 de bienes y servicios

TALENTO HUMANO

Se relaciona el talento humano que el operador debe contratar para la prestación del servicio a la población. Los perfiles, actividades y demás características del talento humano requerido se encuentran especificados en el **ANEXO 1** de este documento técnico.

Producto: Bienes y servicios a demanda de resignificación proyecto de vida
Unidad de medida: Fondo
Cantidad: 1

Mantenimiento reparaciones menores

El contratista será responsable del mantenimiento de las sedes y los bienes asociados, garantizando su calidad y óptimo funcionamiento. Para ello, deberá realizar las reparaciones necesarias para corregir el desgaste por el uso normal de los bienes e instalaciones.

Es indispensable conformar un fondo dado que no es posible conocer e identificar aquellas necesidades que se puedan presentar en la sede durante la prestación del servicio, tanto en el tipo de bien o servicio, las características y cantidades, este fondo solo será reconocido para los daños que sean ocasionados directamente por el uso dado por la población ya que por sus perfiles hay mayor riesgo de daños en la infraestructura de la sede.

Para el cumplimiento de esta actividad se destinará $6.000.000 de pesos el cual fue proyectado teniendo en cuenta el valor histórico de este ítem proporcional al tiempo y número de usuarios a atender en el presente proceso.

Insumos médicos

Este fondo es para el pago de los medicamentos NO POS, las cuotas moderadoras y los copagos; además, se podrán adquirir las dosis iniciales de medicamentos POS de control debidamente ordenados por la IPS, para los usuarios con tratamientos médicos que por situaciones en el trámite por citas ante EPS se retarden o se aplacen, y que garantice el suministro oportuno de la dosificación médica al usuario para no suspender el tratamiento y evitar afectaciones en su salud, física y/o mental.

El contratista deberá presentar como soportes para la autorización de la compra de estos insumos las gestiones realizadas ante la respectiva EAPB para la adquisición de estos.

Es necesario conformar un fondo dado que es impredecible proyectar las contingencias y urgencias que se pueden presentar en la atención de la población que por sus condiciones tienen mayor riesgo de enfermedad y desestabilización del estado general.

Para el cumplimiento de esta actividad se destinará un fondo por la suma de $6.000.000, el cual fue proyectado teniendo en cuenta el valor histórico de este ítem proporcional al tiempo y número de usuarios a atender en el presente proceso

Entrega Dotación Vestuario

Para el cumplimiento de esta actividad se destinará un fondo total por valor de $45.774.000. En esta modalidad se entregará a necesidad la dotación de vestuario a cada uno de los usuarios que son atendidas en el proyecto, siempre y cuando lleven más de una semana en el componente en la cantidad y calidad suficiente que se requieran, en el caso que se requiere de dotación de vestuario completo tendrá como máximo lo que se describe a continuación:

Dotación de vestuario femenino: tales como Top, Pantys, Jean, Pantalón o Sudadera, Calcetín, Camiseta, Saco, Pijama, tenis, chanclas, toalla

Dotación de vestuario masculino: Pantaloncillo, Jean, Pantalón o Sudadera, Calcetín, Camiseta, Pijama Saco, Tenis, Chanclas, toalla

Periodicidad de entrega: El contratista deberá realizar la entrega de vestuario a todos los usuarios nuevos que ingresen durante la ejecución del contrato (de acuerdo a la necesidad del mismo), luego de una semana de permanencia, no se consideran usuarios nuevos quienes vienen siendo atendidos durante la transición.

Nota: El seguimiento a la ejecución de estos fondos se hará conforme al procedimiento y condiciones establecidas en la forma de pago y en el presente producto.

Soportes y entregables

Genérico	Soporte y entregable
Mantenimiento	Correo al supervisor justificando el uso del fondo anexando 3 cotizaciones, registro fotográfico Correo del supervisor aprobando una de las 3 cotizaciones Acta de recibo del insumo autorizado Reporte de mantenimientos

	Registro fotográfico
Insumos Médicos	Correo al supervisor justificando el uso del fondo anexando 3 cotizaciones, registro fotográfico Correo del supervisor aprobando una de las 3 cotizaciones Formato de entrega Formula médica Correos o soportes de las gestiones ante la EAPB
dotación de vestuario	Panilla de entrega de dotación con firma o huella

11.4. COMPONENTE ATENCIÓN Y CUIDADO INTEGRAL A POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE CALLE CON DISCAPACIDAD LEVE O MODERADA

Descripción del componente: Los usuarios atendidos, tienen una disminución significativa en su capacidad de participación social, familiar, laboral y formativa debido a su condición física o mental. A pesar de mantener cierta autonomía, requieren **asistencia o supervisión parcial** para las actividades básicas del diario vivir. Las necesidades principales de este perfil son:

- **Asistencia en Actividades Básicas del Diario Vivir (ABDV)**: Como higiene personal, vestimenta, alimentación y manejo de medicamentos, pero solo en casos específicos o momentos en los que la persona muestra dificultad para ejecutarlas de manera independiente.
- **Supervisión en el autocuidado**: Debido a sus comorbilidades, estas personas requieren supervisión para asegurarse de que cumplan con las rutinas de autocuidado y medicación.
- **Apoyo Psicosocial**: Los usuarios recibirán atención individual y grupal de motivación y acompañamiento emocional, con el objetivo de propender por su estabilización psíquica y apoyar su integración social y familiar.
- **Intervenciones Educativas y Ocupacionales**: Requieren programas que fomenten la inclusión social, ya que su disminución en la participación laboral y formativa es un factor clave en su condición.

La atención se brindará a los usuarios a partir de las siguientes actividades:

- **Evaluación por derivación:** Realizar una aproximación diagnóstica que determine la permanencia del usuario en el componente.
- **Acompañamiento psicosocial:** Acompañamiento de profesionales para fortalecer la autoconfianza, el sentido de pertenencia y las habilidades para la reintegración social y familiar, las áreas que cubren este acompañamiento son:
 - Enfermería
 - Nutricionista
 - Fisioterapia
 - Terapeuta ocupacional
 - Trabajador social y/o profesional en desarrollo familiar
 - Psicología
 - Talleristas
 - Educación especial
 - Deportes
 - Cuidadores
 - Educadores

- **Fortalecimiento de redes de apoyo:** Creación de vínculos con redes comunitarias, y familiares para fomentar la integración de los participantes en su entorno.
- **Talleres ocupacionales**: Estas actividades pretenden lograr la recuperación, adquisición, y/o potenciación de conocimientos, hábitos y habilidades necesarias para favorecer la salud mental y física apuntando a la calidad de vida del usuario atendido. Además del desarrollo de habilidades estos espacios también posibilitan la integración y la convivencia al interior de la sede porque es un espacio de encuentro en donde se fortalecen vínculos y se trabaja en equipo. Debido a su alto deterioro cognitivo y por el consumo de medicina psiquiátrica el profesional definirá el día a día de las actividades teniendo en cuenta la meta establecida en los indicadores del contrato, según condiciones evaluadas por el psicosocial. Los materiales y actividades que se impartirán durante la vigencia deben ser en temáticas como: deportivas, de bisutería y costuras, manualidades (manos creativas) y/o espacios de Lecto - escritura y Pintura de acuerdo con la necesidad avalada por la supervisión.
- **Actividades lúdico-recreativas:** El contratista deberá garantizar el desarrollo de actividades promoviendo el uso adecuado del tiempo libre, como salidas extramurales, de igual forma la promoción de las condiciones para la participación de los usuarios a los espacios de ciudad que contribuyan a procesos de inclusión social de esta población; y a la integración y disfrute de eventos especiales enmarcados en la celebración de logros, acontecimientos, aniversarios, entre otros.

- **Evaluación**: Seguimiento regular de los avances en autonomía personal y gestiones para la vinculación social y/o familiar, ajustando los planes de intervención según el progreso de cada usuario.

Criterios de Ingreso

- Personas con discapacidad leve y/o modera
- Mayores de 18 años
- Habitantes en situación de calle
- Con necesidad de asistencia o supervisión para la realización de actividades básicas del diario vivir.
- Sin redes de apoyo, que se encuentren en situación de vulnerabilidad socioeconómica, sean inexistentes y/o inoperantes.
- Con al menos 20 días en contención previa (sin consumo de SPA)

Criterios de Permanencia

- Cumplimiento de las normas establecidas en el Manual de Convivencia suministrado por la supervisión una vez inicie el contrato.
- Voluntariedad y adherencia a la institución y a su proceso.
- Usuario atendido que después de encontrar su red de apoyo familiar o social no son garantes para gestionar un reintegro exitoso.
- Permanecerá institucionalizado el usuario que carezca de familia y/o red social.
- Cumplimiento de las actividades y/o talleres propuestos por el manual técnico metodológico ejecutado por las diferentes áreas

Criterios de Egresos

- Reintegro familiar: usuario atendido del contrato, con red de apoyo identificada luego de su estancia en el internado, permanecerá hasta que se gestione la posibilidad de su inclusión al medio socio-familiar y acorde a las condiciones para su reintegro.
- Retiro voluntario y/o deserción.
- Caducidad de tiempo por salida sin retorno, previa valoración del Staff
- Traslado a otra institución por perfil (adulto mayor, entre otras).
- Falta grave al manual de convivencia, como riesgo explícito a la integridad de pares y personal del componente.
- Fallecimiento.
- Fuerza mayor
- Exitoso, por reintegro familiar

Producto: Servicios básicos para la atención
Unidad de Medida: Cupo/día

Cantidad: 300 cupos (53.100 todo el contrato)

SEDES PARA LA ATENCIÓN

El contratista deberá contar con las sedes necesarias para atender a la población, que deberán contar con el espacio necesario para cumplir con las especificaciones sea propia o arrendada.

Se deberán garantizar espacios para la atención de primeros auxilios, servicio de alimentación, comedor, unidades de servicios sanitarios y duchas. Así mismo, deberá contar con áreas de almacenamiento en condiciones físicas y técnicas adecuadas (aireada e iluminada) para la conservación de los elementos a almacenar, las cuales deben ser independientes entre sí.

La sede debe ser cómoda, ventilada, iluminada, con espacios que permitan la movilidad de toda persona. Estos espacios deben contar con la correspondiente señalética, deben permanecer limpios y en completo orden y deben generar un ambiente de tranquilidad y respeto por los derechos de la población atendida.

Menaje de cama: Al brindar el alojamiento a los usuarios el contratista deberá garantizar la entrega de los elementos del contrato denominados “menaje de cama” a medida que sean necesarios, para atender a los usuarios, el menaje de cama deberá mantenerse limpio y en buen estado, cambiándose a necesidad, por razones de asepsia.

- Cama.
- Colchón.
- Almohada.
- Protector de colchón.
- Protector de almohada.
- Funda de almohada.
- Sabana.
- Cobija.

Servicio de fumigación

Nombre genérico	**Especificación**	Unidad de medida	Cantidad	Verificables
Fumigación	Servicio de fumigación, desinsectación mediante métodos mecánicos y de aspersión, en el que se controlen las principales plagas como son cucarachas, zancudos, hormigas, chinches y demás rastreros y voladores	Servicio/mes/sede	1	Certificado de fumigación

Nota: ver **ANEXO 5 SERVICIO DE FUMIGACIÓN**

Servicio de recolección de residuos Peligrosos (Riesgos Biológicos)

La sede debe contar con recolección de residuos peligrosos por empresas autorizadas (Se estima la recolección de residuos peligrosos en promedio 29 kilos/mes. Se debe aportar el respectivo certificado de disposición final de residuos, como soporte.

Nombre genérico	Especificación	Unidad de medida	Cantidad	No de meses
Recolección de residuos	Activación de la ruta de recolección de desechos de riesgo biológico peligroso	Servicio/mes/sede	6	Certificación del manejo y disposición final de residuos peligrosos

Telefonía celular

Se incluyen dos (2) planes de celulares mensuales, dos con el fin de fortalecer las gestiones en salud, dentro de las cuales se encuentran la solicitud de citas médicas y comunicación con unidades hospitalarias

Nombre genérico	Especificación	Unidad de medida	Cantidad
Plan celular	Plan mínimo 60 Gb y minutos ilimitados	Servicio/mes	2

SERVICIO DE ALIMENTACIÓN

ACTIVIDAD - CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS-	ENTREGABLE	MEDICIÓN	META	FUENTE DE VERIFICACIÓN

Servicio de Alimentación, se prestará de acuerdo con las características descritas e n la forma de ejecución	Desayuno Media mañana Almuerzos Algo Cenas	Porcentaje	100% Población que recibe el servicio/población activa al momento del servicio	Planilla en Excel con conteo de platos, firmado por el profesional en nutrición y la coordinación del contrato.

El Contratista deberá atender la alimentación requerida en cada una de las sedes de acuerdo con las especificaciones técnicas que se relacionan a continuación; la alimentación podrá ser preparada en las sedes de atención o preparada en planta de producción para ser entregada a cada sede, para lo cual se deberá contar con los espacios, los bienes y la logística necesaria para el almacenamiento, preparación y transporte de los alimentos, considerando lo establecido en la Resolución 2674 de 2013

Remitirse ANEXO 2 CONDICIONES DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN

SERVICIO DE TRANSPORTE

El servicio de transporte estará destinado para el traslado de los usuarios a cita médicas y exámenes complementarios

Detalle	Descripción	Cantidad de vehículos	Horas /día	Participación
Microbús	Microbús para 14 pasajeros. De lunes a viernes. Modelo 2006 en adelante	2	Diez horas (10 hrs)	50%
Camioneta	Camioneta 4X4 con capacidad para el desplazamiento de 4 pasajeros, modelo 2012 en adelante. lunes a viernes	1	Diez horas (10 horas)	50%

Nota 1: Los horarios podrán ser rotativos a necesidad de la ciudad sin generar sobre costos

Ver **ANEXO 4 CONDICIONES DEL SERVICIO DE TRANSPORTE**

IMANTADOS PARA VEHÍCULOS

Para el desarrollo del contrato todos los vehículos deben de ir con 3 imantados y el operador debe garantizarlos con las siguientes especificaciones: Imantado Vehicular tamaño 31 x 42 cms impreso a 4x0 tintas laminado brillante en imantado calibre 0.8mm. Los cuales deberán ser suministrados durante el primer mes del contrato.

Nombre genérico	Especificación	Cantidad
Imantado	Imantado Vehicular tamaño 31x42 cms impreso a 4x0 tintas laminado brillante en imantado calibre 0.8mm	9

El contratista deberá asumir diariamente la asistencia básica diurna y nocturna de los usuarios que participan en este proceso de atención y cuidado integral, teniendo en cuenta como mínimo los siguientes aspectos:

- Fomentar hábitos de higiene, autocuidado y estilos de vida saludable en todos los usuarios.
- Fomentar la disciplina y respeto entre los usuarios
- Suministro oportuno de los tratamientos supervisados, de acuerdo con los lineamientos determinados por el médico tratante de los usuarios
- Solicitar las citas a los especialistas o interconsultas de los ciudadanos de y en calle.
- Apoyar el contacto con el área médica de las instituciones donde se encuentren los adscritos los usuarios en caso de hospitalización.
- Acompañar a los usuarios a las remisiones de salud.

A continuación, se referencian los indicadores y metas a cumplir durante el contrato:

AREA	INDICADOR	FRECUENCIA	META	FORMA DE MEDICION	VERIFICABLES
Salud	Evaluación inicial por enfermería	Mensual	100%	Número de usuarios evaluados/ total de usuarios nuevos en el periodo*100%	Evolución en historia sicosocial Base de datos con usuarios nuevos con ID del usuario, diagnósticos de ingreso, fecha de ingreso
	Seguimiento de las condiciones de salud de los usuarios	Mensual	100%	Usuarios con seguimiento de sus condiciones de salud/usuarios activos durante el periodo*100%	•Historias psicosociales con evolución Base de datos con usuarios atendidos en seguimiento
	Usuarios que recibieron medicamentos conforme a los	Mensual	100%	Número de usuarios que recibieron efectivamente los medicamentos prescritos/ total de usuarios con prescripción de medicamentos *100%	•Planilla de entrega de medicamentos

	tratamientos ordenados mediante fórmula médica e historial clínico.				•Evolución en historias psicosociales •Bases de datos con usuarios con orden de medicamentos
	Usuarios con acompañamiento en gestiones de salud (ayudas diagnostica, laboratorio, citas con médico general, especialista, odontología) presencial o virtual	Mensual	100%	Número de usuarios con acompañamiento en gestiones de salud /total de usuarios que requieren acompañamiento*100%	•Órdenes de gestiones en salud •Planilla de acompañamientos realizados •Evolución en la historia psicosocial •Bases de datos con usuarios con orden de medicamentos
	Actividades educativas grupales	Mensual	4	Número de actividades grupales realizadas en el período	•Listado de asistencia •Guía metodológica de actividades •Registro fotográfico
Educativa	Número de actividades educativas grupales	Mensual	4	Suma de actividades grupales realizadas	•Listado de asistencia •Guía metodológica de actividades que se encuentra en el manual técnico metodológico que reposa en ISOLUCION •Registro fotográfico
	Inducción sobre normas básicas de convivencias.	Mensual	100%	Número de usuarios con inducción realizada/ Número de usuarios que ingresan por primera vez durante la vigencia del contrato *100%	•Formato elaborado por el contratista debidamente diligenciado con datos del usuario, firma y/o huella de estos, fecha de la inducción acta, listado de asistencia de la actividad y registro fotográfico

Recursos y logística

Desde este producto se dispondrá para todo el contrato de los elementos y servicios complementarios que permiten una óptima atención de la población, los cuales deberán ser provistos según los descriptores de calidad de acuerdo con la ejecución del contrato en aras de garantizar el cumplimiento del contrato.

Aseo y cafetería

Papelería y oficina

Dotación de aseo personal

Dotación institucional

Insumos de bioseguridad

Las características y cantidades de estos bienes están establecidos en el anexo 6 de bienes y servicios

Producto: Acciones para la atención y cuidado integral
Unidad de medida: servicio/mes
Cantidad: 5,87

Atención por áreas

La atención por áreas consiste en todas aquellas actividades relacionadas con el diario vivir de los usuarios, el acompañamiento por parte de profesionales sicosociales, fisioterapeuta, nutricionista.

Cada usuario deberá tener al menos una intervención y anotación en su Historia psicosocial (expediente) cada tres meses por cada una de las áreas profesionales (Psicología, pedagogía, trabajo social, nutrición, terapia ocupacional y fisioterapia), Todo esto con el fin de dar cuenta de su proceso.

A continuación, se describen las actividades y sus respectivas metas que se establecen para este contrato:

Área	Actividad	Frecuencia de Medición	Meta	Forma de medición	Verificables
Trabajo social	Talleres grupales (grupos de mínimo 15 personas)	Mensual	10	Suma de talleres realizados	Listado de asistencia Acta de desarrollo del taller Guía metodológica de acuerdo con el manual pedagógico Registro fotográfico
	Atenciones individuales	Mensual	Entre 225 a 300	Suma de atenciones individuales durante el periodo	Evolución en historia sicosocial Planilla de atenciones individuales Base de datos con relación de usuarios atendidos

	Valoración inicial	Mensual	100%	Número de usuarios valorados/ total de usuarios nuevos en el periodo*100'%	Instrumentos aplicados Evolución en historia sicosocial Base de datos con relación de usuarios valorados
	Trámites de identificación realizados	Mensual	A demanda	Número de usuarios a quienes se les realiza el trámite de identificación	•Soportes de registraduría con tramite realizado por cedulación de primera vez o duplicado (copia de la contraseña) •Soportes de pago •Evolución en historia psicosocial •Base de datos con la relación de usuarios atendidos y tipo de tramite realizado (primera vez o duplicado), pago o por gratuidad
	Respuestas a PQRSD	Mensual	100%	Numero de PQRSD proyectadas y enviadas/ total de PQRSD que ingresan*100%	Correo con envío de respuestas Respuesta proyectada Matriz de PQRSD (ID de la PQRSD, fecha de ingreso, fecha de respuesta, tiempo de respuesta,
	Oportunidad en la respuesta a PQRSD	Mensual	100%	Número de PQRSD respondidas oportunamente/ total de PQRSD	Correo con envío de respuestas Respuesta proyectada Matriz de PQRSD (ID de la PQRSD, fecha de ingreso, fecha de respuesta, tiempo de respuesta,

	Ingreso a listado censal	Mensual	A demanda	Suma de usuarios ingresados a listado censal	Instrumentos diligenciados Correo con envío de solicitud de ingreso a listado censal Base de datos con ID de usuarios ingresados a listado censal
	Tramites de afiliación a salud	Mensual	A demanda	Suma de tramites realizados	Correos con solicitud de afiliación Respuestas de afiliaciones Certificados de afiliación en salud Base de datos de usuarios con afiliación en salud exitosa
	Contactos familiares nuevos	Mensual	A demanda	Suma de contactos familiares realizados en el periodo	Base de datos con registro de contactos realizados con información de ID usuario, tipo de contacto, resultado del contacto (exitoso, no exitoso), observaciones
	Llamadas a redes de apoyo	Mensual	A demanda	Suma de usuarios con llamadas a redes de apoyo realizadas en el periodo	Base de datos con registro de usuarios con llamadas a redes de apoyo con información de ID usuario, tipo de contacto, cantidad de llamadas en el periodo, observaciones
	Acompañamiento en encuentros familiares o redes de apoyo	Mensual	4	Suma de encuentros familiares o redes de apoyo realizados (visitas en sede)	Base de datos con ID de usuarios con visitas de redes de apoyo, tipo de red, observaciones

psicología	Talleres grupales (grupos de mínimo 15 personas)	Mensual	10	Suma de talleres realizados	Listado de asistencia Acta de desarrollo del taller Guía metodológica de acuerdo con el manual pedagógico Registro fotográfico
	Atención individual	Mensual	Entre 225 y 300	Suma de atenciones individuales realizadas	Evolución en historia sicosocial Base de datos con usuarios atendidos
	Acompañamiento en tele consulta por psiquiatría/psicología	Mensual	90%	Número de usuarios acompañados en tele consulta/total de citas asignadas*100 %	Evolución en historia sicosocial Correo o pantallazo de asignación/cancelación de cita Base de datos con información de usuarios atendidos en tele consulta por psiquiatrita/ psicología
Educación especial	Talleres grupales	15	Mensual	Suma de actividades realizadas en el periodo	Listado de asistencia Acta de desarrollo del taller Guía metodológica de acuerdo con el manual pedagógico Registro fotográfico
	Acompañamiento para nivelación académica	Mensual	100%	Total de grupos acompañados para nivelación academica/ total de grupos conformados para nivelación academica	Listado de usuarios que conforman los grupos Bitácora de acompañamientos

Nutrición	Valoración nutricional inicial	Mensual	100%	Número total de usuarios evaluados en el mes/Número de usuarios nuevos en el mes *100	Evolución en historia sicosocial Base de datos de usuarios con evaluación inicial
	Seguimiento nutricional	Mensual	33%	Número de seguimientos nutricionales realizados en el mes/Número de usuarios activos en el periodo*100%	Evolución en historia sicosocial Instrumentos aplicados Base de datos de usuarios con seguimiento
	Intervenciones colectivas Educación nutricional y promoción de hábitos saludables	Mensual	15	Suma de sesiones grupales	• Listado de asistencia • acta de la intervención Guías metodológicas según manual pedagógico
Fisioterapia	Valoración Inicial	Mensual	100%	Número total de usuarios evaluados en el mes/Número de usuarios nuevos en el mes *100	Evolución en historia sicosocial Instrumentos aplicados Base de datos de usuarios con evaluación inicial
	Intervenciones individuales	Mensual	100	Suma de intervenciones individuales en el periodo	Evolución en historia sicosocial Base de datos con usuarios intervenidos, fecha y descripción de sesión
	Intervenciones grupales (Mínimo de 5 usuarios por intervención)	Mensual	10	Suma de intervenciones grupales realizadas en el periodo	Listado de asistencia Acta de intervención

Terapia ocupacional	Evaluación inicial	Mensual	100%	Número de usuarios con evaluación inicial/ total de usuarios que llevan 1 mes en el componente*100%	Evolución en historia sicosocial Instrumentos aplicados Base de datos de usuarios con evaluación inicial en el periodo
	Intervenciones individuales	Mensual	70	Suma de intervenciones individuales en el periodo	Evolución en historia sicosocial Base de datos con usuarios intervenidos, fecha y descripción de sesión
	Intervenciones grupales (Mínimo de 5 usuarios por intervención)	Mensual	15	Suma de intervenciones grupales realizadas en el periodo	Listado de asistencia Acta de intervención

Recursos y logística

Desde este producto se dispondrá para todo el contrato de los elementos y servicios complementarios que permiten una óptima atención de la población, los cuales deberán ser provistos según los descriptores de calidad de acuerdo con la ejecución del contrato en aras de garantizar el cumplimiento del contrato.

TALENTO HUMANO

Los perfiles, actividades y demás características del talento humano requerido se encuentran especificados en el ANEXO 1 de este documento técnico.

Nota 1: El proceso de intervención se ajustará de acuerdo con cada una de las modalidades de atención -y su metodología de lunes a viernes y los sábados y los domingos continúa el acompañamiento de cuidadores, auxiliares de enfermería, mantenimiento y oficios varios. Los sábados y los domingos se realizarán actividades conforme el diario vivir establecido.

Telefonía celular

Se requiere un (1) plan de celular para la búsqueda y contacto con las redes vinculares de la población atendida por parte del equipo psicosocial.

Nombre genérico	Especificación	Unidad de medida	Cantidad
Plan celular	Plan mínimo 60 Gb y minutos ilimitados	Servicio/mes	1

SERVICIO DE TRANSPORTE

El servicio de transporte estará destinado para el traslado de los usuarios a salidas pedagógicas, salidas lúdico-recreativas, y visitas de verificación familiar.

Detalle	Descripción	Cantidad de vehículos	Horas /día	Participación
Microbús	Microbús para 14 pasajeros. De lunes a viernes sin incluir festivos. Modelo 2006 en adelante	2	Diez horas (10 hrs)	50%
Camioneta	Camioneta 4X4 con capacidad para el desplazamiento de 4 pasajeros, modelo 2012 en adelante. lunes a sábado sin incluir festivos	1	Diez horas (10 horas)	50%

Nota 1: Los horarios podrán ser rotativos a necesidad de la ciudad sin generar sobre costos

Ver **ANEXO 4 CONDICIONES DEL SERVICIO DE TRANSPORTE**

IMANTADOS PARA VEHÍCULOS

Para el desarrollo del contrato todos los vehículos deben de ir con 3 imantados y el operador debe garantizarlos con las siguientes especificaciones: Imantado Vehicular tamaño 31 x 42 cms impreso a 4x0 tintas laminado brillante en imantado calibre 0.8mm. Los cuales deberán ser suministrados durante el primer mes del contrato.

Nombre genérico	Especificación	Cantidad
Imantado	Imantado Vehicular tamaño 31x42 cms impreso a 4x0 tintas laminado brillante en imantado calibre 0.8mm	9

INSUMOS PARA LA ATENCIÓN

El contratista deberá garantizar la compra de insumos en la calidad y cantidad requeridos necesarios para el aseo personal, aseo de la sede y la realización de las actividades del día a día de la población atendida y del talento humano como: actividades administrativas, actividades para el cuidado y atención integral, actividades de autocuidado, actividades educativas y pedagógicas, etc., estos insumos son:

Papelería y oficina

Dotación escolar y material pedagógico

Las características y cantidades de estos bienes están establecidos en el anexo 6 de bienes y servicios

Cedulación

Desde una perspectiva de derechos es necesario garantizar el derecho a la identificación y facilitar el acceso a diferentes servicios públicos y privados. Por consiguiente, se atenderá las necesidades de cedulación de la población objeto, proceso necesario y requerido para el acceso de estas personas a otros derechos fundamentales como son la atención en salud, educación, entre otros.

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD TOTAL
Toma de RH	4
Copia Registro civil	1
DUPLICADO DE CÉDULA según la Registraduría Nacional	8

Medios de Verificación
El contratista deberá presentar los siguientes soportes mensualmente como medios de verificación de la efectiva prestación del servicio, previo a la realización del respectivo desembolso:

- Bases de datos con registro de ingresos
- Registros fotográficos
- Guías metodológicas de talleres
- Planilla de asistencia de los usuarios a los talleres con datos de identificación, firma o Huella.
- Informe de realización de talleres

- Planillas de transporte diligenciadas consolidando número de horas / día utilizadas
- Listado y soportes de tramites de cedulación
- Historias psicosociales diligenciadas por las distintas áreas de intervención
- Reportes estadísticos mensuales
- Actas de reuniones y listados de asistencias
- Listado de atenciones por áreas (trabajo social, sicología, gestiones de salud, educativas, deportivas), con datos de identificación de usuarios atendidos con firma o huella.
- Para el servicio de alimentación: Planilla en Excel con conteo de platos, firmado por el profesional en nutrición y la coordinación del contrato.
- Planillas de entrega de vestuario con datos de identificación del usuario y firma o huella.
- Planillas de entrega de insumos de aseo con datos de identificación del usuario y firma o huella.
- Certificados de fumigación y recolección de residuos peligrosos
- Soportes de ingreso a listado censal y afiliación al sistema de salud de los usuarios.

Producto: Entrega de vestuario
Unidad de Medida: Kit
Cantidad: 300

El contratista deberá entregar entre los meses de febrero y marzo la siguiente dotación de vestuario a los usuarios teniendo en cuenta el género y que la última entrega se hizo a estos en el mes de noviembre de 2025:

HOMBRE (200):

Cada Kit de hombre estará conformado por los siguientes implementos:

KIT MASCULINO	CANTIDAD
Pantaloncillos de hombre	3
Sudaderas	2
Calcetines (PARES)	3
Sacos (buzos) tipo chompa	1
Tenis (PARES)	1
Pijamas de hombre	2
Camisetas	3
Chanclas plástico	1

MUJER (100):

Cada Kit de mujeres estará conformado por los siguientes implementos:

KIT FEMENINO	CANTIDAD
Brasier	2
Pantys	3
Sudaderas	2
Calcetines (PARES)	3
Sacos (buzos) tipo chompa	1
Tenis (PARES)	1
Pijamas de dama	2
Camisetas	3
Chanclas plástico	1

NOTA: Las cantidades fueron calculadas teniendo presente el proceso de lavado y desinfección de cada prenda que genera desgaste. De igual forma, mientras una prenda se está lavando, la otra la tienen puesta.

Producto: Talleres ocupacionales
Unidad de Medida: Talleres/mes
Cantidad: 135 mensuales

Estas actividades pretenden lograr la recuperación, adquisición, y/o potenciación de conocimientos, hábitos y habilidades necesarias para favorecer la salud mental y física apuntando a la calidad de vida del usuario atendido. Además del desarrollo de habilidades estos espacios también posibilitan la integración y la convivencia al interior de la sede porque es un espacio de encuentro en donde se fortalecen vínculos y se trabaja en equipo. Debido a su alto deterioro cognitivo y por el consumo de medicina psiquiátrica el profesional definirá el día a día de las actividades teniendo en cuenta la meta establecida en los indicadores del contrato, según condiciones evaluadas por el psicosocial. Los materiales y actividades que se impartirán durante la vigencia deben ser en temáticas como: de

bisutería y costuras, manualidades (manos creativas) y/o espacios de Lecto - escritura y Pintura de acuerdo con la necesidad avalada por la supervisión.

El contratista definirá, dentro del primer mes de ejecución, el plan de talleres que será socializado a la supervisión del contrato, y podrá ser actualizado previa autorización de la supervisión, según las necesidades encontradas y la evolución de los participantes del programa.

Nombre indicador	Unidad de medida	Frecuencia de Medición	Meta	Fuentes de verificación
Talleres ocupacionales (cada taller debe contar con al menos 20 participantes)	Número de talleres	Mensual	135 talleres	-Guía metodológica -Planilla de asistencia a los talleres con firma o Huella. - Informe mensual de gestión - Registro fotográfico.

Los insumos para la realización de estas actividades se describen en el anexo 6 de bienes y servicios

TALENTO HUMANO

Los perfiles, actividades y demás características del talento humano requerido se encuentran especificados en el ANEXO 1 de este documento técnico.

Producto: Actividades lúdico-recreativas
Unidad de Medida: Actividades/mes
Cantidad: 88 mensuales

Descripción de las Actividades Lúdico-Recreativas

Las actividades lúdico-recreativas están orientadas a promover el bienestar emocional, la integración social y el desarrollo de habilidades personales en personas con discapacidad psicosocial que requieren apoyos específicos. Estas actividades se diseñan desde un enfoque inclusivo, participativo y terapéutico, reconociendo las capacidades, intereses y necesidades particulares de cada participante.

Se busca generar espacios seguros y estimulantes donde se favorezca la expresión, la creatividad, el juego, la interacción social y el disfrute, como parte fundamental del proceso de recuperación y fortalecimiento de la autonomía.

Líneas Generales de Actividades

1. **Juegos cooperativos y dinámicas grupales**
 Actividades que promuevan la colaboración, el respeto mutuo y la comunicación, como juegos de roles, rondas, estaciones de juego y retos grupales.
2. **Expresión artística y corporal**
 Talleres de pintura, música, danza libre, teatro y manualidades que permitan la expresión emocional y el desarrollo de la creatividad.
3. **Actividades sensoriales y de relajación**
 Espacios diseñados para estimular los sentidos y promover la autorregulación emocional, como juegos con texturas, sonidos, aromaterapia, yoga adaptado y mindfulness.
4. **Salidas recreativas y contacto con la naturaleza**
 Caminatas, visitas a parques, actividades al aire libre que favorezcan el vínculo con el entorno y la exploración segura.
5. **Celebraciones temáticas y eventos comunitarios**
 Organización de días especiales (cumpleaños, festividades, ferias de talentos) que refuercen el sentido de pertenencia y la autoestima.
6. **Talleres de habilidades para la vida**
 Actividades lúdicas que aborden temas como el autocuidado, la resolución de conflictos, la toma de decisiones y la comunicación asertiva.
7. **Actividades deportivas**

Práctica de deportes como fútbol, baloncesto, atletismo, voleibol entre otros.

El contratista definirá, dentro del primer mes de ejecución, el plan de talleres que será socializado a la supervisión del contrato, y podrá ser actualizado previa autorización de la supervisión, según las necesidades encontradas y la evolución de los participantes del programa.

Nombre indicador	Unidad de medida	Frecuencia de Medición	Meta	Fuentes de verificación
Actividades lúdico-recreativas	Número de actividades	Mensual	88 actividades	-Guía metodológica -Planilla de asistencia a los talleres con firma o Huella. - Informe mensual de gestión - Registro fotográfico.

Los insumos para la realización de estas actividades se describen en el anexo 6 de bienes y servicios

TALENTO HUMANO

Los perfiles, actividades y demás características del talento humano requerido se encuentran especificados en el ANEXO 1 de este documento técnico.

Producto: Bienes y servicios a demanda para la atención y cuidado integral
Unidad de medida: Fondo
Cantidad: 1

Mantenimiento reparaciones menores

El contratista será responsable del mantenimiento de las sedes y los bienes asociados, garantizando su calidad y óptimo funcionamiento. Para ello, deberá realizar las reparaciones necesarias por el uso normal de los bienes e instalaciones. Algunos mantenimientos y/o reparaciones implican el cambio del bien.

Es indispensable conformar un fondo dado que no es posible conocer e identificar aquellas necesidades que se puedan presentar en la sede durante la prestación del servicio, tanto en el tipo de bien o servicio, las características y cantidades, este fondo solo será reconocido para los daños que sean ocasionados directamente por el uso dado por la población ya que por sus perfiles hay mayor riesgo de daños en la infraestructura de la sede.

Para el cumplimiento de esta actividad se destinará un fondo por la suma de $6.000.000 el cual fue proyectado teniendo en cuenta el valor histórico de este ítem proporcional al tiempo y número de usuarios a atender en el presente proceso.

Nota: El seguimiento a la ejecución de este fondo se hará conforme al procedimiento y condiciones establecidas en la forma de pago y en el presente producto.

Mantenimiento preventivo y correctivo de aditamentos

Este fondo está proyectado con el fin de realizar limpieza y mantenimiento preventivo y correctivo de aditamentos de los usuarios con alguna limitación funcional como son: sillas de ruedas, muletas, caminadores, entre otros, Es indispensable conformar un fondo dado que los aditamentos generan desgaste por el uso y las patologías de la población que se atienden, en estos influye el peso, el estado mental, y otras variables que generan un impacto de acuerdo con su particularidad, esta situación no se puede proveer, dado que el flujo de esta población es dinámico.

Para el cumplimiento de esta actividad se destinará un fondo por la suma de $3.000.000, el cual fue proyectado teniendo en cuenta el valor histórico de este ítem proporcional al tiempo y número de usuarios a atender en el presente proceso.

Nota: El seguimiento a la ejecución de este fondo se hará conforme al procedimiento y condiciones establecidas en la forma de pago y en el presente producto.

Insumos médicos

Este fondo es para el pago de los medicamentos NO POS, pañales, las cuotas moderadoras y los copagos; además, se podrán adquirir las dosis iniciales de medicamentos POS de control debidamente ordenados por la IPS, para los usuarios con tratamientos médicos que por situaciones en el trámite por citas ante EPS se retarden o se aplacen, y que garantice el suministro oportuno de

la dosificación médica al usuario para no suspender el tratamiento y evitar afectaciones en su salud, física y/o mental. El contratista deberá presentar como soportes para la autorización de la compra de estos insumos las gestiones realizadas ante la respectiva EAPB para la adquisición de estos.

Es necesario conformar un fondo dado que es impredecible proyectar las contingencias y urgencias que se pueden presentar en la atención de la población que por sus condiciones tienen mayor riesgo de enfermedad y desestabilización del estado general.

Para el cumplimiento de esta actividad se destinará un fondo por la suma de $2.250.239 el cual fue proyectado teniendo en cuenta el valor histórico de este ítem proporcional al tiempo y número de usuarios a atender en el presente proceso

Nota: El seguimiento a la ejecución de este fondo se hará conforme al procedimiento y condiciones establecidas en la forma de pago y en el presente producto.

Soportes y entregables

Genérico	Soporte y entregable
Mantenimiento	Correo a la supervisión justificando el uso del fondo anexando 3 cotizaciones, Correo de la supervisión aprobando una de las 3 cotizaciones Acta de recibo del insumo autorizado Reporte de mantenimientos Registro fotográfico
Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos	Correo a la supervisión justificando el uso del fondo anexando 3 cotizaciones, Correo de la supervisión aprobando una de las 3 cotizaciones Acta de recibo del insumo autorizado Reporte de mantenimientos Registro fotográfico
Insumos Médicos	Correo a la supervisión justificando el uso del fondo anexando 3 cotizaciones, Correo de la supervisión aprobando una de las 3 cotizaciones Acta de recibo del insumo autorizado Formato de entrega Formula médica Correos o soportes de las gestiones ante la EAPB

11.5. COMPONENTE GESTIÓN ESTRATÉGICA

El componente de Gestión Estratégica actúa como eje articulador metodológico del Sistema de Atención al Habitante de Calle (SHDC), integrando: política pública, sistemas de información, planeación, corresponsabilidad ciudadana y comunicaciones, y gestión metodológica. Su propósito es asegurar coherencia, efectividad y sostenibilidad de las acciones, con decisiones basadas en evidencia, optimización de recursos y alineación con la política pública y los contextos locales.

Para la ejecución de este componente, el contratista tendrá en cuenta los siguientes productos:

Producto: Estrategias de articulación para la Política Pública
Unidad de Medida: servicio/mes
Cantidad: 5,87

Mediante el Acuerdo Municipal 24 del 17 de octubre de 2015, se estableció la Política Pública Social para los Habitantes de la Calle del Distrito Especial de Ciencia, tecnología e Innovación de Medellín, el cual fue reglamentado mediante el Decreto 718 del 7 de septiembre de 2017, año en que también se construyó el plan estratégico de la Política Pública Social para el habitante de calle del Municipio de Medellín, con una vigencia de 8 años, el cual inició su implementación en enero de 2018, terminándose su vigencia en el 2025.

En el marco de la estructura organizativa de la Política Pública se cuenta con el Comité Interinstitucional el cual se formalizó durante el primer trimestre del año 2017 tal como lo establece el artículo 10 del Acuerdo 024 de 2015; la responsabilidad de este comité es diseñar, acompañar y monitorear el plan estratégico y el plan operativo, la ejecución presupuestal y de realizar las adecuaciones y mejoramiento continuo de la política, resultantes del proceso de seguimiento y -evaluación.

El contratista deberá apoyar a la Secretaría de Inclusión Social y Familia con la programación y convocatoria de las reuniones de los Comités Interinstitucionales que se deben desarrollar cada año, con el fin de dar continuidad a la implementación y el seguimiento del plan estratégico como al plan de acción de la política pública.

Deberá ejecutar el monitoreo y seguimiento del Plan Estratégico de esta Política para cada una de las líneas estratégicas y de acción establecidas, de manera que pueda definir el peso porcentual de estas en el total del plan y la proyección de los avances a lo largo del periodo de la vigencia de este, estableciendo además un proceso sistemático para la recolección de la información que permita realizar la respectiva evaluación. Para el diseño de esta propuesta deberá seguir los lineamientos que al respecto tenga la Secretaría de Planeación Distrital como responsable de las políticas públicas distritales.

Responder y proyectar informes ante entre de control u otras instancias, relacionados con avances, seguimiento, resultados, implementación entre otros de la política pública.

Actividad	Frecuencia de Medición	Meta	Forma de medición	Verificables
Programar y convocar las reuniones de los Comités Interinstitucionales	Todo el contrato	2	Suma de convocatorias a comités interinstitucionales	Oficios proyectados Correos con envío y confirmación de asistencia
Desarrollar las sesiones de los comités interinstitucionales	Todo el contrato	2	Suma de sesiones de comités interinstitucionales apoyados	Actas de las respectivas sesiones ordinarias del Comité Interinstitucional de Política Pública.
Diseñar plan de acción de la política publica	Todo el contrato	1	Plan de acción de la política pública entregado	Avances mensuales del plan de acción con respectivos avales
Implementación de los pasos definidos por el Departamento Administrativo de Planeación del distrito de Medellín, para la actualización de la Política Pública	Mensual	1	Sumatoria de los productos entregados en el marco del plan de trabajo para la actualización de la política	Informe con los avances de acuerdo con el procedimiento del Departamento Administrativo de Planeación DAP. Plan de trabajo, para la entrega de los productos.

TALENTO HUMANO

Los perfiles, actividades y demás características del talento humano requerido se encuentran especificados en el **ANEXO 1** de este documento técnico.

ARTÍCULOS DE OFICINA Y PAPELERÍA

Son requeridos para la elaboración de los respectivos informes que necesita el componente, además para la impresión de formatos y planillas de asistencia y registro de las actividades de la Política Pública. Los insumos están relacionados en el anexo de bienes y servicios

Producto: Gestión metodológica
Unidad de Medida: Servicio/mes
Cantidad: 5,87

Teniendo en cuenta que, el Sistema de Atención al Habitante de Calle Adulto cuenta con documentos y guías metodológicas, manual pedagógico así como de protocolos y procedimientos los cuales es

necesario que el personal vinculado a la ejecución del contrato y de otros componentes del sistema conozcan y se apropien de manera que esto se vea reflejado en la atención a los usuarios, el contratista deberá cumplir de manera efectiva a través de su personal con la aplicación de estos protocolos, guías y metodologías a través de actividades como capacitaciones, verificaciones en campo, desarrollo de metodologías participativas con los educadores y profesionales así como con los habitantes de calle de modo que a través de ellos puedan verificarse sus eficacias y correcciones a que haya lugar.

Las actividades de esta estrategia deberán ser extensivas a todos los componentes del sistema de atención al habitante de calle independiente del operador. Como verificadores de esta estrategia, el contratista deberá entregar un informe mensual que dé cuenta de las actividades realizadas con enfoque a resultados y sus respectivos soportes como listados de asistencias, actas, registros fotográficos, guías metodológicas implementadas.

Adicionalmente con el fin de capitalizar la experiencia y procesos anteriores de caracterización de la población en situación de calle, desde la gestión metodológica se orientará el ejercicio para que en el marco de la ejecución del contrato se llevan a cabo las 8 fases establecidas por el Sistema Estadístico Nacional (SEN) del Departamento Administrativo Nacional de Estadística. Descrito en:

/https://www.sen.gov.co/sites/default/files/migracion-files/sen/normatividad/Lineamientos_Proceso_Estadístico_v2.pdf y Norma Técnica de la Calidad del Proceso Estadístico NTCPE:1000 o de acuerdo con las actualizaciones que con corte a la implementación. Todo lo anterior con el fin de realizar la certificación de la operación estadística de las personas en situación en calle en Medellín.

Actividades para desarrollar:

Actividad	Frecuencia de Medición	Meta	Forma de medición	Entregables
Realizar guías metodológicas, **por área**s de trabajo.	Mensual	A demanda	Suma de guías elaboradas o ajustadas	Actas de reuniones, listados de asistencias, guías metodológicas ajustadas,
Desarrollar espacios de fortalecimiento metodológico para el fortalecimiento operativo de los equipos de trabajo.	Mensual	1	Suma de espacios de fortalecimiento metodológico	Actas de reuniones, guías metodológicas de los encuentros o capacitaciones, registro fotográfico
Revisar y ajustar formatos y/o documentos de ISOLUCION	En todo el contrato	2 revisiones	Suma de revisiones realizadas	Correos con ajustes enviado, formatos ajustados enviados
Acompañar desde la perspectiva metodológica los requerimientos realizados en el sistema.	Mensual	A demanda	Suma de espacios acompañados	Actas de reuniones con acompañamientos metodológicos, listados de asistencias, registros fotográficos, informe mensual con descripción de los distintos apoyos brindados
Diseñar protocolos por áreas de trabajo para todo el sistema de atención al habitante de calle	Todo el contrato	3	Protocolos diseñados y	Avances mensuales de protocolos

			avalados (educadores, enfermería, sicosociales)	Actas de reuniones Listados de asistencia
Apoyar el diseño del Plan de acción de la política Pública.	Todo el contrato	A demanda	Informe de avances mensual de acciones realizadas.	Acta de reunión, listados de asistencia, avances de los conceptos realizados y entregados
Actualización de indicadores de logros por componente en ISOLUCION	En los tres primeros meses del contrato	1	Informe de avances mensual de acciones realizadas.	Listados de asistencia Actas de reunión, informe de avances
Desarrollar el plan de trabajo para la aplicación de los lineamientos para el proceso estadístico definidos por el Sistema Estadístico Nacional (SEN) del Departamento Administrativo Nacional de Estadística. Descrito en: /https://www.sen.gov.co/sites/default/files/migracion-files/sen/normatividad/Lineamientos_Proceso_Estadístico_v2.pdf y Norma Técnica de la Calidad del Proceso Estadístico NTCPE:1000. O de acuerdo con las actualizaciones que con corte a la implementación.	En el primer mes de operación	1 en el primer mes de operación	Plan de trabajo	Plan de trabajo elaborado con base en los requisitos del Sistema Estadístico Nacional (SEN) del Departamento Administrativo Nacional de Estadística y la Norma Técnica de la Calidad del Proceso Estadístico NTCPE:1000.
Conformar el equipo líder de la implementación del modelo de producción estadística, con base en las orientaciones del DANE.	En el primer mes de operación	1 en el primer mes de operación	Equipo conformado	-Acta de la conformación del equipo, con base en las orientaciones de la Secretaría de Inclusión Social y Familia. -Listado de asistencia. -Registro fotográfico.
Documentar la implementación del modelo estadístico con ocho fases: detección y análisis de necesidades, diseño, construcción, recolección/acopio, procesamiento, análisis, difusión y evaluación; así como sus subprocesos, de acuerdo con el plan de trabajo establecido.	En todo el contrato	De acuerdo con el plan de trabajo	Suma de la documentación generada	-Documento metodológico -Ficha metodológica -Manual operativo - Formulario/instrumento del Censo. -Boletines de avance

El contratista deberá entregar informes mensuales de avance de cada una de estas actividades con sus respectivas fuentes de verificación, tales como actas de reunión, listados de asistencia y/o registro fotográfico, documentos revisados y ajustados.

TALENTO HUMANO

Los perfiles, actividades y demás características del talento humano requerido se encuentran especificados en el **ANEXO 1** de este documento técnico.

Producto: Corresponsabilidad ciudadana
Unidad de medida: Campaña
Cantidad: 5,87

A través de las estrategias de corresponsabilidad ciudadana, se busca promover la transformación de imaginarios sociales con respecto a los habitantes en contexto de calle, pues se ha identificado que, una de la múltiples razones de la habitanza en calle está relacionada con el accionar de la ciudadanía que suple algunas de las necesidades básicas de los mismos, como el vestuario y la alimentación, lo que perpetúa la habitanza en calle y les reduce la necesidad de asistir a los centros de atención básica del Sistema Habitante de Calle del Distrito de Medellín. Por consiguiente, desde esta estrategia permitirá también fortalecer el acercamiento a los comerciantes, residentes, ciudadanía en general, líderes e instituciones de los sectores donde se concentra el habitante de calle sobre sus características como fenómeno social, los servicios de atención que presta el Sistema Habitante de Calle y las pautas que la ciudadanía debe adoptar para mitigar el impacto que genera su comportamiento, desde una óptica de los derechos humanos, la mitigación del riesgo y el desarrollo humano, y así generar y fortalecer una corresponsabilidad ciudadana, todo lo anterior en el marco de la campaña comunicacional y las directrices de comunicaciones que se establezcan desde la Secretaría de Inclusión Social y Familia y la Secretaría de comunicaciones de la Alcaldía.

En Medellín, diversas organizaciones, entidades sin ánimo de lucro, instituciones y personas naturales se dedican a atender a poblaciones vulnerables, incluidos los habitantes de calle. Su labor contribuye significativamente a mitigar los riesgos y reducir el daño asociado a esta población. Por ende, la Secretaría de Inclusión Social y Familia considera importante la articulación con estas entidades y personas para contribuir de manera conjunta en la mejora de la percepción y el impacto de la habitanza en calle en la comunidad general, buscando con ello que cada vez avancen hacia su cualificación, mejorando la calidad en la prestación de sus servicios y por tanto un mayor bienestar a su población.

A nivel metodológico en esta estrategia se desarrollarán procesos de interacción directa con la comunidad que se siente afectada por el habitante de calle y que por tanto requieren intervenciones dirigidas a mitigar el impacto que generan; estas intervenciones constaran de campañas puerta a puerta, tomas territoriales y otras estrategias donde se da a conocer lo que es el Sistema de atención al habitante de calle adulto así como la promoción de pautas orientadas a la desestimular las prácticas de la mendicidad y a la remisión de la población a los diferentes servicios del Sistema Habitante de Calle, a partir de un trato digno y en el marco de los derechos humanos.

El contratista deberá realizar una campaña mensual, de lunes a viernes y excepcionalmente fines de semana y nocturno, durante todo el plazo del contrato; a través del equipo de corresponsabilidad ciudadana, debe implementar estrategias de socialización mínimo a 900 personas de manera mensual, de los impactos de la mendicidad, mala disposición de residuos, entre otras acciones que inciden en el aumento y permanencia de las personas en situación de calle.

Actividad	Frecuencia de Medición	Meta	Forma de medición	Verificables
Informar a la comunidad (líderes, comerciantes, comunidad), sobre prácticas que favorecen la permanencia de personas en situación de calle	Mensual	900	Suma de personas informadas	Los cuáles serán verificados a través de una base de datos que como mínimo contenga: fecha, tipo de actor, documento de identidad, nombres completos, número de contacto, edad, sexo, dirección, nombre de la institución o negocio, si pertenece a algún grupo poblacional, barrio, sector y comuna. además de los registros fotográficos con la ubicación georreferenciada de las zonas intervenidas.
Conformar/reactivar la red de trabajo con las entidades que trabajan los temas asociados a la habitanza en calle	Mensual	1 actividad mensual	Sumatoria de las actividades mensuales realizadas.	Actas Listados de asistencia Fotografías de los encuentros Plan de trabajo con la red de organizaciones (dentro del primer mes)
Realizar tomas territoriales	Mensual	1	Suma de tomas territoriales en el periodo	Acta del evento Resultados de encuestas pre y post test Registro fotográfico
Pasantías en el sistema habitante de calle	Mensual	2	Suma de pasantías realizadas	Acta de la pasantía Registro fotográfico Listado de asistencia

Adicionalmente como resultado en las tomas territoriales, se debe aplicar la siguiente medición:

Indicador	Frecuencia	Medición	Meta	Fuentes de verificación	Observación

Porcentaje de personas que identifican prácticas que favorecen la permanencia de las personas en situación de calle.		(Número de personas que identifican prácticas que favorecen la permanencia de las personas en situación de calle. /total de personas encuestadas) * 100% Nota. Las personas encuestadas, deben extraerse de las personas que participaron en las estrategias de corresponsabilidad ciudadana.	45% Mensual	Resultados de las encuestas virtuales aplicadas Reporte de Excel con las respuestas dadas	Mínimo deben diligenciar la encuesta 260 personas de manera mensual. Con el fin de obtener una muestra representativa.
Porcentaje de personas que implementan acciones para desestimular la permanencia de las personas en situación de calle.		(Número de personas que implementan acciones para desestimular la permanencia de las personas en situación de calle. /total de personas encuestadas) * 100%	45% Mensual	Resultados de las encuestas virtuales aplicadas Reporte de Excel con las respuestas dadas	Mínimo deben diligenciar la encuesta 260 personas de manera mensual. Con el fin de obtener una muestra representativa.

El contratista presentara el instrumento de medición que ya se encuentra diseñado para tal fin.

Talento humano:

Los perfiles, actividades y clasificación del talento humano requerido para la entrega de este producto, se relacionan en el anexo 1.

Material publicitario: Para las actividades de este producto, el contratista deberá distribuir el siguiente material publicitario como apoyo para lograr los objetivos y metas establecidos. Estos insumos están relacionados en el anexo de bienes y servicios

Producto: Generación y gestión de datos
Unidad de medida: Servicio/mes
Cantidad: 5,87

En el contexto actual, contar con información precisa y confiable sobre la población y los servicios que recibe es esencial para la toma de decisiones eficientes y el diseño de políticas públicas efectivas. Para alcanzar este objetivo, es fundamental implementar una estrategia integral que combine tecnologías y herramientas innovadoras para la generación, recolección y gestión de datos.

A través de esta actividad, el contratista deberá generar todos los reportes, diseño y seguimiento de indicadores internos y análisis de información requeridos por el Sistema de Atención al Habitante de Calle de manera eficiente y oportuna, con el fin de conocer cada vez más la problemática asociada a

la habitanza en calle, perfiles de la población, zonas, dinámicas, variables que inciden directa e indirectamente, con el fin de analizar en las diversas dimensiones la situación de habitanza en calle del Distrito y así mismo entregar insumos para la toma de decisiones operativa y estratégica.

El contratista, deberá mantener actualizada la caracterización de la población habitante de calle que se interviene desde todos los componentes del sistema de atención al habitante de calle, para lo cual el contratista deberá unificar la captura de dicha información y generar canales de comunicación permanentes con los distritos operadores del sistema para el envío oportuno y de calidad de los datos que se soliciten, Esta caracterización deberá identificar las particularidades y generalidades de la población segmentada por comunas, zonas, principales asentamientos de la ciudad, así como sus tránsitos y permanencias. Esto permitirá personalizar las atenciones según las características, perfiles y necesidades de la población, orientando metodológicamente las intervenciones según la demanda de la población y la comunidad, por lo que se hace necesario que estos informes se entreguen permanentemente durante el presente contrato.

La forma de compilación y presentación de la información deberá ser dinámica, permanente, y deberá permitir alimentar los diversos comités de trabajo sobre esta problemática de calle. Conocer perfiles, zonas, causales, más sobre la población y el contexto de calle, con el fin de contar con información permanente y de valor para la toma de decisiones.

Para ello el contratista deberá realizar las siguientes actividades y sus respectivos reportes:

Actividad	Frecuencia	Meta	Forma de medición	Entregables
Actualizar de cifras de atenciones, derivaciones, número de personas atendidas, información demográfica por clasificación, reintegros familiares, regresos humanitarios del componente de intervención en calle y centros de atención básica; además de actualización de cifras de los indicadores que se reportan al plan de desarrollo.	Mensual	1 actualizaciones	Suma de actualizaciones realizadas	Archivo en power point con presentación de cifras quincenales Archivos de Excel con datos y gráficas Correo de entrega de la presentación

Entregar mensualmente de cifras de atenciones, derivaciones, personas atendidas entre otras para entrega del informe técnico	Mensual	1 informes	Suma de informes entregados en el periodo	Archivo en Word y excel con cifras para informe técnico Correo de entrega de la presentación
Generar los reportes estadístico mensual realizado a planeación de los indicadores del plan de acción, plan indicativo de atención básica, resignificación, necesidades especiales, Política Pública y centros de escucha itinerantes.	Mensual	1 reportes de cada valor estadístico	Suma de reportes entregados en el periodo	Excel con reporte estadístico de cada indicador Correo a planeación de entrega de reporte
Generar el reporte del comportamiento y comparativo semanal del componente de intervención en calle. Cantidad.	Semanal	1 informes	Suma de reportes entregados	Excel con datos del informe Correo de entrega del informe
Elaboración de informes para entes de control	Mensual	A demanda	Suma de informes entregados	Excel con datos del reporte Correo de entrega del reporte
Depurar la herramienta SISF, activación y desactivación de usuarios, ajustes en los módulos de atención básica, intervención en calle, Ficha de ingreso Habitante de calle. Creación de módulos de áreas y demás componentes del sistema.	Mensual	A demanda	Suma de acciones realizadas en el periodo	Módulos en funcionamiento Pantallazos de reuniones virtuales con profesionales de secretaria. Acta de reuniones (evidencia de las gestiones)
Apoyar el diseño del Plan de acción de la política Pública.	Todo el contrato	A demanda	Informes de avance mensual de acciones realizadas	Actas de reuniones Informes solicitados y entregados Listado de asistencia
Proyectar las repuesta a las diferentes solicitudes de información por parte de	Mensual	A demanda	Suma de solicitudes respondidas en el periodo	Archivos en Word, pdf, Excel,

lideres, coordinadores, profesionales, entidades externas, PQRSD entre otras.				dependiendo de la solicitud Correo electrónico con envío de información.

Implementación de Biometría facial

En el marco de la implementación de estrategia para la generación y gestión de datos, se viene desarrollando la implementación de Biometría Facial para la identificación de los usuarios de los centros de atención básica, con el fin de evitar duplicidad, avanzar en confiabilidad y rapidez en el registro de los usuarios, lo que no solo optimiza la gestión de recursos y la prestación de servicios.

La biometría facial es una tecnología innovadora que permite la identificación única de las personas mediante características biométricas, ofreciendo un sistema confiable, preciso y eficiente para gestionar el acceso y registrar la entrega de servicios en los centros para el habitante de calle. Con una tasa de precisión del 99% y una velocidad de autenticación de 0.2 segundos.

La generación de una base de datos sólida permitirá no solo registrar a los beneficiarios, sino también entender mejor sus necesidades y el uso que hacen de los servicios disponibles. Esto será clave para diseñar políticas más efectivas, medir con precisión los servicios prestados, como la distribución de alimentos, y planificar mejor los recursos. Además, cumple con estrictos estándares de seguridad y encriptación, protegiendo la privacidad de los datos biométricos. Mejora la eficiencia operativa y proporciona una experiencia más organizada para los beneficiarios. Implementar esta tecnología no solo moderniza la prestación de los servicios sociales, sino que también permitirá comprender y atender de manera más efectiva la población.

Actualmente en los registros históricos habitantes en situación de calle, se tiene una base de datos, que supera los 47 mil registros únicos. Esta cifra pone en evidencia la necesidad de contar con una solución tecnológica robusta, escalable y con capacidad de manejo de un alto volumen de usuarios. Dado que se trata de una inversión estratégica a largo plazo.

Además, los sistemas de biometría facial cuentan con capacidades de integración mediante API y SDK, lo que permite su conexión con otras plataformas tecnológicas existentes o futuras. Esta funcionalidad facilita la interoperabilidad con sistemas de información institucionales, como bases de datos de beneficiarios, sistemas de gestión de servicios sociales o plataformas de reporte y análisis. Gracias a esta versatilidad, se asegura una implementación flexible y adaptable a diferentes entornos, optimizando procesos, reduciendo la duplicidad de registros y fortaleciendo la trazabilidad de la atención prestada a la población habitante de calle.

La estrategia se encuentra en su **Fase 4: Implementación:** Esta fase marca el despliegue del sistema en la sede que se defina, donde en un primer momento se deberá realizar las adecuaciones necesarias y la instalación de la terminal. Se iniciará el enrolamiento real de usuarios y el control de

accesos mediante la tecnología de reconocimiento facial. Se monitorea el desempeño del sistema, la experiencia de uso por parte del personal y usuarios, así como el correcto registro de entradas y salidas. Esta información será clave para realizar los ajustes finales y escalar implementación en las demás sedes de atención básica.

Proceso de uso de Biometría Facial: El proceso de acceso a una sede inicia con el protocolo que se defina para el tratamiento de datos personales, posteriormente se procederá con el enrolamiento, el cual se realiza únicamente la primera vez que un usuario ingresa. Esta etapa consiste en la toma de una fotografía del usuario utilizando una cámara web, el registro de su nombre y documento de identidad, y los demás datos que se definan en el desarrollo. Una vez registrado, el usuario puede identificarse mediante la terminal biométrica ubicada en el ingreso de cada uno de los Centros de atención básica, las cuales detectan si la persona está registrada en el sistema. Si el usuario no está registrado, el acceso es denegado y debe realizar el proceso de enrolamiento. Si está registrado, el sistema verifica si cuenta con la autorización para ingresar; si no la tiene, el acceso también es denegado. En caso de que el usuario esté registrado y autorizado, se le concede el acceso y se registra su entrada en la base de datos, al igual que su salida al momento de retirarse, utilizando la misma terminal biométrica. **El proceso planteado puede tener cambios durante el desarrollo, integración e implementación de la tecnología, siempre en pro de mejorar el servicio, la logística y la calidad de los datos y la información debe ser alojada en el servidor que disponga la Secretaría de Inclusión Social y Familia-SISF y dicha información siempre será propiedad de la SISF y no del operador.**

Actividad	Frecuencia	Meta	Forma de medición	Entregables
Enrolamiento de usuarios	Mensual	A necesidad	Suma de usuarios enrolados en el periodo	Base de datos con registro biométrico de usuarios

Talento humano:

Los perfiles, actividades y clasificación del talento humano requerido para la entrega de este producto, se relacionan en el anexo 1.

Producto: Gestión de comunicaciones
Unidad de medida: Informes
Cantidad: 5,87

Para esta ejecución se requiere del avanzar con la implementación de la campaña comunicacional *Hay otras Formas de ayudar*, para fortalecer las iniciativas para generar y fortalecer en la ciudadanía el conocimiento sobre el impacto de la mendicidad y promueva alternativas de apoyo que contribuyan a la dignidad y el bienestar de las personas en situación de vulnerabilidad. Así mismo, es importante

visibilizar todas las acciones que se realizan desde el sistema de atención al habitante de calle a través de los distintos canales de comunicación internos y externos a la Alcaldía, disponiendo de material gráfico y escrito de manera permanente.

Actividad	Frecuencia	Meta	Forma de medición	Entregables
Desarrollar el plan de socialización de la campaña Hay Otras Formas de Ayudar	Al finalizar el contrato	De acuerdo con cada entregable	Sumatoria	**-**Boletines de prensa aprobados (3 en todo el contrato). -Notas informativas o artículos web (3 en todo el contrato). -Entrevistas con usuarios (1 mensual). -Informe mensual de seguimiento a prensa (1 mensual) -Videos finalizados y enlaces de publicación redes sociales Alcaldía de Medellín (1 mensual)
Acompañar la planeación de eventos y socialización de la Política Pública	Mensual	1	Sumatoria	**-** Diseño de piezas gráficas o audiovisuales -Fotografías del evento -Bitácora o guía del evento
Implementar una estrategia de comunicación interna	Mensual	A demanda	Sumatoria de las acciones realizadas en el marco de la estrategia de comunicación interna	**-** Diseño de piezas gráficas o audiovisuales. -Boletines internos aprobados
Apoyar la elaboración de informes con resultados solicitados por diferentes entes de control o instituciones	Mensual	A demanda	Sumatoria de los informes realizados/ajustados	-Presentaciones e informes realizados/ajustados

Talento humano:

Los perfiles, actividades y clasificación del talento humano requerido para la entrega de este producto, se relacionan en el anexo 1.

Producto: Gestiones transversales
Unidad de medida: Informes
Cantidad: 5,87

Acciones de coordinación

Esta actividad consiste en la realización de todas las acciones destinadas a orientar las diferentes áreas al resultado planificando y direccionando las actividades referentes al objeto y alcance contractual, así como el monitoreo del cumplimiento de las actividades que se realizan desde las diferentes áreas, planificar las acciones de mejora a las que hubiere lugar.

Desde esta área se coordinará la consolidación y entrega de los diferentes informes tales como:

Informes

El contratista deberá presentar mensualmente a la supervisión los siguientes informes y reportes consolidados:

- Informe financiero mensual de ejecución presupuestal del contrato con corte al último día calendario de cada mes o periodo de gestión, con sus respectivos soportes en medio magnético, el cual debe ser entregado en los primeros (5) días hábiles del mes siguiente.
- Informe estadístico mensual, la estadística se maneja según los criterios establecidos por la Administración Distrital bajo el sistema de información que al momento opere en la Secretaría de Inclusión Social y Familia cumpliendo con las especificaciones informáticas y metodológicas que se requieran o con las modificaciones que se consideren pertinentes. El corte de la información será del primero (01) al último día calendario del mes a reportar según corresponda (28,29, 30 ó 31), esta información será suministrada con la calidad y oportunidad pertinentes los dos (2) primeros días hábiles de cada mes y así mismo el reporte estadístico debe ser soportado con evidencias digitalizadas los primeros 15 días calendario del mes siguiente al corte, según lineamientos establecidos desde el área de planeación de la Unidad de Programas Especiales- UPSE"
- Informe de gestión mensual de la ejecución del contrato debe ser entregado en medio digital y físico, con oficio remisorio dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes o periodo de gestión, con corte al último día hábil del mes anterior. Este informe deberá contener resultados y análisis cualitativos y cuantitativos por cada componente, la entrega de productos con sus respectivos soportes según lo descrito en las especificaciones técnicas del contrato, además de avances de los indicadores.
- Registros fotográficos: los registros fotográficos solicitados como fuente de verificación para cada una de las actividades deberán cumplir con las siguientes condiciones técnicas: cada fotografía será tomada en alta resolución, con un mínimo de 8 mpx, dichas fotografías contendrán una ficha técnica con fecha, actividad y lugar de realización; se debe garantizar la entrega de registro fotográfico por cada evento desarrollado; las fotografías se entregarán conservando los requerimientos técnicos aquí detallados, debidamente encarpetadas con los datos de la ficha técnica exigida.

- Bases de datos por componente y producto donde se evidencie las atenciones recibidas de acuerdo con los entregables especificados en cada producto, esta base de datos será validada por el área de planeación mes a mes, desde su diseño hasta la entrega.

Igualmente tener en cuenta:

- Un informe del servicio de alimentación relacionando el número de atenciones del mes inmediatamente anterior, y las recomendaciones para mejorar el servicio.
- Dar cuenta de los procesos de articulación institucional, reuniones y comisiones accidentales en que se haya participado en apoyo a la Administración Distrital.
- Informar sobre dificultades, situaciones imprevistas, aprendizajes y recomendaciones para la intervención
- Los informes de gestión presentados por el contratista responderán de manera efectiva, a los requerimientos de información que den cuenta de las metas e indicadores de evaluación establecidos para el contrato.
- Presentar cuadro de ejecución presupuestal

Al finalizar el contrato:

El contratista deberá entregar, además de los productos anteriormente descritos, los siguientes, evidenciando tal situación en el acta de terminación del contrato que se suscriba para tal efecto:

- Inventario de todos los equipos y/o elementos entregados para su administración y custodia por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.
- Archivo contentivo de fichas sociales (componentes) y seguimientos realizados actualizados.
- Informe de Gestión Final: donde se evidencie la ejecución técnica, administrativa y financiera, de acuerdo al plan de trabajo, en medio digital con oficio remisorio dentro de los quince (15) días hábiles después de terminar el contrato, este informe debe dar cuenta de las debilidades, oportunidades, fortalezas, amenazas, logros, propuestas de acuerdo a la experiencia vivida en la ejecución, conclusiones, y recomendaciones por cada componente y relacionado con las especificaciones técnicas del mismo. DIGITAL y FÍSICO.
- Informe Financiero Final: de la ejecución del contrato cinco (5) días hábiles después de terminar el contrato, con los respectivos soportes en medio magnético separados por mes y por rubro o tipo de gasto.

Para liquidar el contrato:

- Presentar paz y salvo de pagos de honorarios, prestaciones sociales, parafiscales y seguridad social integral, de cada una de las personas naturales y jurídicas que prestaron el servicio en este contrato, así como de los contratista y subcontratistas contratados.
- Mantener vigente el amparo de cumplimiento hasta la liquidación del contrato.

Encuestas de satisfacción
El contratista deberá aplicar encuesta de satisfacción para evaluar la medición en la satisfacción del servicio prestado al grupo de valor, el cumplimiento de esta actividad la ejecutará con la aplicación del formato codificado y versionado que tiene la institución contratante en su Sistema de Gestión de la Calidad ISOLUCION. El operador deberá garantizar al menos una medición durante la vigencia del contrato, los resultados deberán ser tabulados, incorporados en el informe de gestión del respectivo periodo contractual, y ser usados como insumo informativo para realizar los debidos ajustes a la prestación del servicio; a fin de mejorar la percepción del grupo de valor en aquellas áreas del servicio en el que la valoración de este no fue satisfactoria. El procedimiento administrativo deberá ser documentado y registrado en el informe del siguiente periodo contractual al periodo en el que se aplicó la medición de la satisfacción, con su respectivo análisis cualitativo que dé cuenta de los principales aciertos operativos con los ajustes implementados; así como de la autocrítica, frente a los aspectos cuya valoración no se mejoró después de las medidas administrativas implementadas.

Manejo de bienes muebles
A los servidores que hacen parte de la Secretaría de inclusión Social y Familia, Unidad de Programas Sociales Especiales tienen asignados bienes muebles los cuales requieren tener un seguimiento y reporte de su adecuada utilización, para ello se requiere verificación constante del estado de los bienes e información del deterioro de estos, con el fin que se tomen decisiones sobre su continuidad de uso o de lo contrario del reporte administrativo de su caducidad.

De otro lado, el mobiliario de los componentes de este contrato que sean de propiedad del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín serán entregados al contratista desde el inicio del contrato y mediante documento de inventario suministrado por la supervisión durante los primeros cinco (5) días hábiles del inicio del contrato, por lo que el contratista deberá garantizar el cuidado, así como el correcto uso, custodia de los elementos y devolución de los mismos, motivo por el cual, el contratista será el responsable de pérdida o daño de estos, siendo obligación al finalizar el contrato la devolución en debida forma. Los bienes y enseres entregados por el Distrito Especial de Ciencia, tecnología e Innovación de Medellín deberán ser usados exclusivamente para los fines de este componente.

Indicadores de asignación de bienes muebles e inmuebles del contratista

Nombre Indicador	Unidad de Medida	Fórmula de medición	Frecuencia de medición	Meta
Base de datos actualizada de los bienes muebles asignados	Número	Base de datos actualizada mensualmente	Mensual	1

Nombre Indicador	Unidad de Medida	Fórmula de medición	Frecuencia de medición	Meta
Bienes muebles clasificados según estado	Número	Bienes muebles clasificados mensualmente	Mensual	1

De manera permanente el contratista deberá verificar el estado de los bienes recibidos, informando las alertas que procedan sobre el estado de estos.

En caso de presentarse pérdida o robo, deberá informarlo a la supervisión de manera oportuna, siguiendo a su vez el conducto que corresponda.

Se deberá dar cumplimiento a la circular Nro 202260000148 de 2022, a saber:

Gestión de Archivo
El contratista deberá organizar el archivo que se genere con ocasión del presente contrato en especial lo relativo a memorias, bases de datos, actas, correspondencia, historias sicosociales, informes y demás documentos, según los parámetros establecidos por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín (Archivo Central). El contratista deberá continuar con el mantenimiento y organización de los archivos existentes y de los que resulten durante la ejecución del contrato; una vez terminado el contrato, el contratista deberá entregar a la supervisión todos los archivos organizados y actualizados.

El contratista deberá custodiar la información (registros documentales) generada durante el proceso de atención al usuario; evitando su pérdida o deterioro. Cumpliendo en todo momento con las Leyes en gestión documental y administración de archivo; y demás lineamientos técnicos dispuestos por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación De Medellín en su sistema de gestión integral; sistema de Gestión de la Calidad. Garantizando a través de su equipo de profesionales la reserva y absoluta confidencialidad de la información generada y administrada durante la ejecución contractual; en estricto cumplimiento de lo dispuesto en la constitución política de Colombia; artículos 15, 21, y 29; en concordancia con lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley 734 de 2002, Ley 1437 de 2011; artículo 24; Ley 1581 de 2012, Ley 1755 de 2015; y demás Leyes y/ o normas públicas relacionadas con la obligación contractual de mantener la reserva de los datos personales de la usuario usuaria a los que se acceda; en virtud a las actividades contratadas registradas en la minuta del contrato público.

Al ser este un componente con actividades transversales en este contrato, la consulta, el préstamo y el envío de expedientes o historias psicosociales entre componentes consumen la mayoría del tiempo de quien asume estas actividades.

Esta área cuenta con gestores documentales que facilitan la ordenación de documentos para realizarla más constante, posibilitando un control de información más detallado, evitando pérdida de información y generando mayor celeridad y agilidad en la búsqueda y préstamo de los expedientes o historias psicosociales, adicionalmente, el préstamo documental se prevé aumente por el crecimiento de población dentro del componente lo que aumentará el número de consultas y el número de solicitudes al archivo para entrega, gestión y préstamo de múltiples documentos concernientes al proceso de los usuarios.

Para el proceso de préstamo de historias sicosociales entre componentes, el contratista debera presentar el respectivo protocolo dentro del primer mes de ejecución del contrato.

Actividades para realizar por parte del contratista

- Administrar de forma segura, ordenada y centralizada los inventarios del acervo documental del proyecto.
- Digitalizar los documentos y o expedientes sociales relacionados con la atención y/o procesos de intervención directa de la población atendida.
- Subir a la NAS la información digitalizada con el apoyo de la persona de enlace ubicada en el componente de centro de atención básica, a la cual se le asignaran las respectivas claves de acceso garantizando la custodia y evitando la pérdida de la información.

Digitalización:
El objetivo de realizar la digitalización documental con los archivos de gestión del proyecto a cargo del contratista es para mejorar la trazabilidad de los procesos de la gestión documental, mediante el uso adecuado de espacios, recursos, tiempo y manejo de la información.

El Archivo General de la Nación y la subdirección de tecnologías de la información archivística y documento electrónico, proveen unos requisitos y características que se deben de tener en cuenta para el proceso de digitalización documental, los cuales se describen a continuación:

Captura:

- Se debe usar un escáner automático para la captura digital, teniendo en cuenta una resolución entre 300 dpi y 600 dpi, para lo cual se tendrá como criterio que los documentos en excelente estado de conservación se digitalizarán a 300 dpi y se irá aumentando la resolución en la medida que los documentos presenten problemas de conservación o contraste.
- Se debe usar un escáner automático para la captura digital, teniendo en cuenta una resolución entre 300 dpi y 600 dpi, para lo cual se tendrá como criterio que los documentos en excelente estado de conservación se digitalizarán a 300 dpi y se irá aumentando la resolución en la medida que los documentos presenten problemas de conservación o contraste.
- Escala de grises para documentos manuscritos, mecanografiados, impresos en equipo de matriz de punto y/o impresos sobre papeles de colores.

- Color cuando la documentación posea información relevante que se encuentre en colores, ejemplo en mapas.
- En caso de digitalizar documentación con características heterogéneas, se puede utilizar la profundidad de acuerdo con el tipo de documento.

Identificación:

El contratista debe realizar la identificación de las imágenes por foliación, expediente documental, subserie y serie documentales, acorde a lo establecido por las tablas de retención documental establecidas por la Administración Distrital para Inclusión Social y Familia cuya estructura se esboza a continuación:

Sección: los tres primeros dígitos corresponden a la Secretaría de Inclusión Social y Familia

Sub-Sección: el cuarto dígito corresponde a grupos poblacionales, que es la Subsecretaría a la que pertenece la UPSE.

Serie Documental: los 2 siguientes dígitos, hace referencia de acuerdo con la tabla de clasificación de cada Secretaría.

Subserie documental: los 2 últimos dígitos, hace referencia de acuerdo con la tabla de clasificación de cada Secretaría.

Control de calidad:

- El contratista debe realizar el control de calidad al 100% de las imágenes, para garantizar la legibilidad e integralidad de la imagen.
- Garantizar la lectura normal y total del documento en monitor y al tamaño del 100%.
- Se podrán utilizar procesos de compresión para reducir el tamaño de imágenes cuya digitalización sea con fines de difusión.
- El menor detalle capturado debe tener completa legibilidad (por ejemplo, los decimales).
- No presentar imagen incompleta (es decir, falta de información en los bordes del área de la imagen).
- El formato para fines de preservación es PDF; JPEG2000 (sin pérdida).
- El formato para fines de consulta y difusión debe ser PDF/A, jpeg, jpg, jpe, JPEG2000 (con pérdida).

Técnicas de escaneo:

- Aplicar OCR (Reconocimiento Optimo de Caracteres) para llevar a base de datos o para generar capa de texto del documento.
- Leer códigos impresos en el documento (código de barras, nube de puntos, código QR, etc.) e incorporar la información como metadato.

Indicador de digitalización del Contratista

Nombre indicador	Unidad de medida	Fórmula de medición	Frecuencia de medición	Meta
Promedio expedientes digitalizados	Porcentaje	Número de documentos digitalizados/Total de documentos a digitalizar *100%	Mensual	100%

Entregables:

- Expedientes digitalizados mes a mes, identificados de acuerdo con los parámetros establecidos.
- Expedientes subidos a la NAS mes a mes para evitar pérdida y adecuada custodia de la información.
- Formatos básicos de información del Sistema Habitante de Calle automatizados.

Gestión de trámites
El contratista, realizará las actividades de gestión de trámites, que permita apoyar actividades entre las sedes de atención tales como gestiones de medicamentos de los usuarios y entrega de correspondencia que se requieran de forma física.

Para el desarrollo de las actividades el contratista debe contar con personal motorizado para el desarrollo de sus actividades, utilizando para la prestación del servicio sus propios medios de transporte y elementos de trabajo. La disposición del vehículo con el que se debe contar como las pólizas y los impuestos serán asumidos por la persona que realice el servicio de mensajería.

El vehículo usado para la prestación del servicio deberá contar con SOAT y tecno mecánica vigente y cumplir con toda la reglamentación pertinente.

Como soporte de la realización de estas actividades, el contratista deberá entregar las planillas diarias donde se identifique claramente el tipo de trámite que se realizó, la fecha, hora de inicio, hora final y firma del beneficiario de dicho trámite, así como los soportes documentales de cada uno de ellos tales como formulas despachadas, así como planillas con la constancia de la entrega de la respectiva correspondencia.

Gestión legal y administrativa para reintegros familiares de personas habitantes en situación de calle
En el marco del producto, se realizarán las gestiones jurídicas y administrativas, para promover la búsqueda de redes de apoyo de los usuarios y a partir de ello, realizar actividades que posibiliten con

Comisarías de Familias y demás entidades competentes, el acercamiento de las partes con el fin de facilitar el reintegro familiar de ellos.

En el marco de lo anterior, deberá: Identificar y gestionar los casos donde haya abandono familiar, activar rutas legales y administrativas para que con la familia se realice el reintegro familiar de los usuarios; coordinar acciones con entidades públicas (ICBF, Comisarías, Defensoría, etc.), acompañar procesos de restitución de derechos y protección jurídica, realizar entrevistas e investigaciones socio familiares con ayuda del equipo psicosocial de los componentes, ubicar y contactar a familiares legalmente responsables con ayuda del equipo psicosocial de los componentes, orientar a las familias sobre sus obligaciones legales, redactar solicitudes, requerimientos o demandas legales con apoyo jurídico, tramitar conciliaciones familiares o audiencias ante comisarías o juzgados, hacer seguimiento a los compromisos familiares o decisiones judiciales, asistir a audiencias, conciliaciones o diligencias judiciales, entre otras.

Talento humano. Los perfiles, actividades y demás características del talento humano requerido se encuentran especificados en **ANEXO 1** de este documento técnico.

Servicio de transporte

Para este producto se requiere disponer del servicio de transporte garantizando siempre contar con una unidad móvil de lunes a viernes 10 horas, principalmente para el traslado del personal encargado de las actividades de corresponsabilidad ciudadana, quienes requieren movilizarse a distintos puntos de la ciudad para el desarrollo de las actividades.

En todo caso, este servicio deberá estar soportado en una estrategia de intervención hacia el logro de resultados y los recursos aprobados para tal fin.

Especificación del servicio	Disponibilidad /Horario	Horas
1 Camioneta 4x4 de 4 pasajeros modelo 2012 en adelante	Lunes a vienes de 7:00 a.m a 5:00 p.m	10horas diurnas

IMANTADOS PARA VEHÍCULOS

Para el desarrollo del contrato todos los vehículos deben de ir con 3 imantados y el operador debe garantizarlos con las siguientes especificaciones: Imantado Vehicular tamaño 31 x 42 cms impreso a 4x0 tintas laminado brillante en imantado calibre 0.8mm. Los cuales deberán ser suministrados durante el primer mes del contrato.

Nombre genérico	Especificación	Cantidad

Imantado	Imantado Vehicular tamaño 31x42 cms impreso a 4x0 tintas laminado brillante en imantado calibre 0.8mm	3

Alquiler de equipos de oficina

Computadores se requieren para el procesamiento de la información, elaboración de informes,

Nombre genérico	Especificación	Unidad de medida	Cantidad de equipos
Computador	Computadores portatiles CORE I5, memoria 16GB, pantalla de 14 pulgadas, disco duro minimo de 240 GB, con licencia microsoft office	Alquiler/mes	2

Producto: Dotación para la atención
Unidad de medida: Insumo
Cantidad:1

Para la operación del presente contrato, se hace necesario contar con la siguiente dotación cuyas características técnicas y calidades están relacionados en el anexo de bines y servicios, estas compras deberán ser realizadas dentro del primer mes de ejecución del contrato.

12. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

El contratista mantendrá a disposición de la supervisión el listado del personal contratado con nombre completo, cédula, actividad específica, remuneración, la modalidad contractual con la que se contratará el personal, y las respectivas hojas de vida.

Igualmente, deberá cumplir con la formación y experiencia laboral de todo el personal que se vincule en la ejecución del contrato en cualquiera de las modalidades contractuales, de acuerdo con lo especificado.

Durante la ejecución del contrato se debe suministrar implementos de protección y bioseguridad adecuados al talento humano según sus actividades, remuneración y tipo de vinculación laboral.

El personal realizará intervenciones a población vulnerable en condiciones especiales de salud donde la confidencialidad y el respeto por la dignidad y la privacidad, deben ser un atributo fundamental para tener en cuenta para los perfiles de los profesionales a vincular.

13. ASPECTOS FINANCIEROS

La finalidad general de los informes de supervisión en el componente financiero es ejercer control y vigilancia sobre la ejecución presupuestal mensual del contrato.

Con esta se pretende verificar el cumplimiento de todos los requisitos legales y en general de todas las condiciones pactadas en los mismos; adicionalmente verificar que el valor relacionado por el operador es el realmente ejecutado.

El contratista debe cumplir con los requerimientos mensuales para que el Distrito Especial de Ciencia, tecnología e Innovación de Medellín cancele el valor del contrato, mediante pagos parciales mes vencido contra entrega de productos y servicios efectivos, previa presentación del informe de gestión y actividades realizadas efectivas, con los correspondientes soportes solicitados en la forma de pago, incluida la certificación del pago de las obligaciones correspondientes al sistema de seguridad social y parafiscales, como el RUT vigente cada mes.

Los soportes que se anexan al informe de gestión técnico, administrativo y financiero, deberán presentarse los primeros 5 días calendarios del mes o periodo siguiente al ejecutado, información que será revisada por la supervisión y los apoyos de esta, quienes harán devolución de observaciones o solicitud de correcciones, en caso de ser necesario

Por lo anterior se debe enviar informe mes vencido con la información de la ejecución presupuestal, la cual se debe presentar con base a la propuesta económica realizada por el operador.

El pago de las estampillas y tasas, según los estudios previos y sus anexos en concordancia con el estudio de costos, se hará por el valor efectivamente ejecutado, validado con los comprobantes de liquidación de pago generados por la Secretaría de Hacienda del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

Deberán anexar todos los soportes y evidencias que den por cumplido el valor relacionado, para su aprobación y posterior pago.

IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES

Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades ambientales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven.

En todo caso, corresponde al contratista sufragar todos los impuestos que le correspondan de conformidad con la normativa vigente. De manera enunciativa no exhaustiva presentamos una relación de Impuestos, Tasas y Contribuciones, Deducciones, Garantías, Exenciones, Retenciones, que podrían llegar a impactar el contrato.

Teniendo en cuenta que el cálculo del valor del costo de estas tasas y estampillas está incluido en el presupuesto oficial en el rubro de costos indirectos el cual no puede ser modificado en la propuesta económica, en caso de existir eficiencias o ahorros en este rubro, el distrito podrá, si así lo considera prudente, realizar redistribuciones o reducción del presupuesto en la etapa de ejecución, en consonancia con la ejecución del contrato y las necesidades de la población a atender. Con respecto a la normatividad, esta varía según el tipo de contrato, el objeto, la razón social del contratista entre otras variables.

Estampilla Universidad de Antioquia: Este contrato está gravado con la estampilla de la Universidad de Antioquia que corresponde al 1% del total del contrato, de acuerdo con lo estipulado en el Acuerdo Distrital 093 de 2023

Estampilla para el bienestar del Adulto Mayor: Este contrato está gravado con la estampilla de adulto mayor que corresponde al 2% del total del contrato, de acuerdo con lo estipulado en el Acuerdo Distrital 093 de 2023

Estampilla Pro-Cultura: Este contrato está gravado con la estampilla pro - cultura que corresponde al 0.5% del total del contrato, de acuerdo con lo estipulado en el Acuerdo Distrital 093 de 2023

Tasa pro-deporte: Este contrato está gravado con tasa Pro-Deporte, correspondiente al 1,30% del total del contrato, teniendo en cuenta lo estipulado en el Acuerdo Distrital 093 de 2023

Estampilla para la Justicia Familiar: Según lo estipulado por los artículos del 307 al 318 del acuerdo 93 del 05 de diciembre de 2023 con una tarifa del 2%, sobre los contratos que se celebren con las entidades que conforman el presupuesto general anual del Distrito, autorizada por la Ley 2126 de 2021, recursos que serán destinados a financiar los gastos de funcionamiento en personal de nómina y dotación de las Comisarías de Familia, conforme el estándar de costos que para tal efecto establezca el Ministerio de Justicia y del Derecho como ente rector. Para la presente estampilla el contratista no está excluido, por lo tanto, la misma será aplicada al presente contrato.

Estampilla Pro-Innovación: Según lo estipulado por los artículos del 297 al 306 del acuerdo 93 del 05 de diciembre de 2023 con una tarifa del 1% sobre los contratos directos y sus adiciones que celebre el Distrito Especial de Medellín, autorizada por la Ley 2286 de 2023, recursos destinados a financiar el Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación Distrital. Acuerdo 093 de diciembre de 2023. Para la presente estampilla el contratista no está excluido, por lo tanto, la misma será aplicada al presente contrato.

Impuesto al Valor Agregado (IVA) El contrato no se encuentra gravado por el Impuesto a las Ventas, según los siguientes conceptos:

“ARTÍCULO 476. SERVICIOS EXCLUIDOS DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS -IVA-. <Artículo modificado por el artículo 11 de la Ley 2010 de 2019. El nuevo texto es el siguiente:> Se exceptúan del impuesto los siguientes servicios y los bienes relacionados explícitamente a continuación: 1. Los servicios médicos, odontológicos, hospitalarios, clínicos y de laboratorio, para la salud humana […]”.

Así lo ha reconocido la DIAN, que en concepto 000238 de noviembre 5 del 2008 indico lo siguiente: “Se entiende por servicios de salud aquellos que en forma directa recaen sobre la persona humana,

en sus facetas, reparadora y mitigadora, se ubican dentro de la exclusión, todos aquellos servicios destinados a la atención de la salud humana, aunque quien los preste no sea un profesional de la medicina, como los de optometría terapia de lenguaje, fisioterapia, bacteriología y psicología..."

En correspondencia con el concepto de la DIAN, se puede citar también la Sentencia T 307 del 19 de abril de 2006 de la Corte Constitucional, que define la salud desde un enfoque integral, incluyendo no sólo los aspectos físicos, sino también aspectos psíquicos, emocionales y sociales.

En este orden de ideas se puede concluir, que este contrato estará excluido del IVA, toda vez, que dentro de los servicios que se prestaran en el mismo, se encuentra la atención psicosocial de la población atendida.

14. ASPECTOS AMBIENTALES

Para el cumplimiento de los requisitos en este componente, el contratista deberá presentar al momento de la legalización del contrato:

- Plan de saneamiento básico: su formulación debe estar sustentada en el cuerpo de normas vigentes; y el mismo estará integrado por: programa de limpieza y desinfección, programa para la disposición de residuos sólidos y programa para el control de plagas, conforme a las exigencias jurídicas realizadas por la norma vigente (ley 9 de 1979, Decretos 539 y 590 de 2014;
- Resolución 2674 de 2013, Artículo 26; Decreto 2981 de 2013). Cada uno de estos programas, deberá estar integrado por un diagnóstico en el que se expliciten los riesgos para la salud pública de los usuarios (situación encontrada).

Adicionalmente cada programa deberá cumplir con las siguientes precisiones técnicas:

- El programa de limpieza y desinfección debe contener los métodos utilizados en las actividades de higiene, procedimientos que deberá desarrollar el talento humano, la periodicidad en la ejecución de estas acciones de limpieza (cronograma), indicadores de limpieza y desinfección, ficha técnica de los productos usados en los procesos de limpieza y desinfección; y formatos en los que se dejará registro de las actividades realizadas para su verificación y cotejo por la supervisión del contrato. Este programa deberá estar formulado en las condiciones técnicas de la norma antes citada y en lo dispuesto en los decretos 677 de 1995, decreto 60 de 2002.
- El programa de residuos sólidos estará sustentado además de la normatividad citada (Ley 9 De 1979, Decretos 539 y 590 de 2014; Resolución 2674 de 2013, Articulo 26); en la resolución 879 de 2007 del Área Metropolitana, y en el manual del mismo autor para el manejo integral de los residuos sólidos. La formulación de este programa debe contener: objetivos, procedimientos que deberá desarrollar el talento humano a la disposición temporal de los residuos sólidos, tipo de recipientes y bolsas usados, condiciones de operación; periodicidad en la ejecución de estas acciones (cronograma), indicadores de inocuidad y formatos en los

que se dejará registro de las actividades realizadas para su verificación y cotejo por la supervisión y/o interventor del contrato.

- El programa de control de plagas estará fundamentado además de las normas referenciadas (Ley 9 De 1979, Decretos 539 y 590 de 2014; Resolución 2674 de 2013, Articulo 26); las disposiciones reglamentarias establecidas en la resolución 1843 de 1991. La formulación de este programa debe contener: objetivos, procedimientos que deberá desarrollar el talento humano; periodicidad en la ejecución de estas acciones (cronograma), ficha técnica de los productos (pesticidas, fungicidas) usados en el control de plagas; indicadores de asepsia; formatos en los que se dejará registro de las actividades realizadas para su verificación y cotejo por la supervisión del contrato.
- El agua usada en las operaciones de lavado y preparación de los alimentos (raciones servidas y limpieza de recipientes de preparación y consumo); deberá cumplir con las disposiciones reglamentarias establecidas en el Decreto 1575 y Resolución 2115 de 2007; que garanticen la calidad e inocuidad del agua destinada al consumo humano a través de las distintas preparaciones que se le ofrecen al usuario. En consecuencia y a fin de garantizar las características de inocuidad y calidad del agua; el contratista deberá formular programa de vigilancia y control del agua usada en las actividades antes mencionadas.
- Para la ejecución de éstos programas el contratista deberá garantizar la capacitación del talento humano encargado de ejecutar las actividades registradas al interior de cada programa; a fin de evitar intoxicaciones, accidentes de trabajo y episodios de contaminación cruzada de los alimentos; y recipientes de preparación y consumo alimentos con agentes desinfectantes y/o usados en el control de plagas que puedan generar riesgos de envenenamiento y/o muerte en la usuario y en el talento humano contratado para la ejecución del contrato.

Criterios ambientales a tener en cuenta según los Acuerdos del Concejo de Medellín No. 016 de 2020, por medio del cual se establecen los lineamientos de compra pública innovadora, sostenible y socialmente responsable del Distrito Especial de Ciencia, tecnología e Innovación de Medellín y su conglomerado y el Acuerdo 020 de 2020, por medio del cual se establece una estrategia para reducir la adquisición de plásticos de un sólo uso en la contratación pública del Distrito Especial de Ciencia, tecnología e Innovación de Medellín y sus entidades descentralizadas:

- Servicio de Alimentación: No utilizar Polietileno expandido (más conocido como Icopor) Método de verificación: el oferente deberá presentar con la propuesta el ANEXO de compromiso criterio ambiental no utilizar Polietileno.
- Generación de residuos sólidos / Contaminación del suelo - Criterio Ambiental: No utilizar materiales desechables plásticos (Ejemplo: Vasos, platos, mezcladores de bebidas), para esto deberá dar opciones más amigables con el medio ambiente como productos reutilizables, productos de polyboard (cartón), caña de azúcar, fécula de maíz y biodegradables, entre

otros. Método de verificación: el oferente deberá presentar con la propuesta el anexo compromiso criterio ambiental no utilizar materiales desechables

- Fomentar el conocimiento y aplicación de las obligaciones de derechos humanos del Estado al interior de la entidad.
- Durante la ejecución del contrato deberá tener en cuenta las condiciones para un trabajo digno, entre las que se cuentan: igualdad de oportunidades para los trabajadores, remuneración mínima vital y móvil, estabilidad en el empleo, irrenunciabilidad a los beneficios mínimos establecidos en las normas laborales
- Otros aspectos ambientales: Para dar cumplimiento con la Ley 99 de 1993 sobre manejo del medio ambiente y la Resolución 2184 del 26 de diciembre de 2019, el contratista deberá cumplir con lo estipulado en cuanto al manejo de residuos sólidos con la debida disposición de estos, para lo cual deberá realizar inducción a empleados y usuarios sobre la correcta y adecuada manera de hacer separación en la fuente. Se deberá disponer de puntos ecológicos ubicados en sitios estratégicos de la sede para depositar los residuos y reciclar los elementos que aplican para ello, de la siguiente manera:
- Color verde: para depositar residuos orgánicos aprovechables.
- Color blanco: para depositar los residuos aprovechables como plástico, vidrio, metales, multicapa, papel y cartón.
- Color negro: para depositar los residuos no aprovechables.

La Secretaría de Suministros y Servicios del Distrito Especial de Medellín (Resolución N° SSS202150103075 de 07/21/2021) adopta un plan de acción para la reducción total e inmediata de la utilización de Poliestireno expandido (EPS), Policloruro de vinilo - PVC y Plásticos con características de “oxoplásticos” o “plásticos oxodegradables” en el abastecimiento del conglomerado público del Distrito Especial de Medellín.

“Artículo 2: De manera total e inmediata se deberá restringir en las especificaciones técnicas de los procesos de selección contractual adelantados por el Distrito Especial de Medellín, los siguientes plásticos de un solo uso:

Poliestireno expandido (EPS): conocido como ICOPOR; es un material con escasas opciones de aprovechamiento y de uso masificado.

Policloruro de vinilo - PVC: Material hasta hace poco usado en envases y empaques de alimentos, el cual por condiciones de salubridad ha sido reemplazado por alternativas como el Tereftalato de Polietileno “PET”. Su reciclaje es de alta complejidad y económicamente inviable.

Plásticos que tengan características de “oxo plásticos” o “plásticos oxodegradables”: Son plásticos convencionales, que incluyen aditivos para acelerar la fragmentación del material en trozos muy

pequeños, inducida por la radiación UV o la exposición al calor. Debido a estos aditivos, el plástico se fragmenta con el tiempo en partículas de plástico y, por último, en micro plásticos"

Parágrafo 1: En los contratos celebrados por las dependencias del Distrito Especial de Medellín, se deberá incluir una cláusula en la que se prohíba la adquisición de bienes que incluyan plásticos de un solo uso previstos en el presente artículo.

Artículo 5: Se exceptúan de la presente resolución los plásticos de un solo uso destinados a propósitos médicos, redes eléctricas e hidrosanitarias, transporte de fluidos, almacenamiento de sustancias químicas y residuos biológicos, hospitalarios o similares

Compra pública socialmente responsable: El contratista deberá contar con un 5% del Talento Humano solicitado en las especificaciones técnicas, que deberá cumplir con mínimo una de las siguientes condiciones:

•Personas mayores (50 años en adelante)

•Padre o madre cabeza de familia

•Víctimas del conflicto armado

•Población en pobreza extrema

•Personas en proceso de reintegración o reincorporación

•Sujetos de especial protección constitucional: (Personas que han sido discriminadas por su raza, orientación sexual, nacionalidad, lengua, orientación religiosa o situación jurídica).

•Población LGTBIQ+

•Población joven (certificada por medio de Resolución 0846 de 2021)

•Población campesina

15. ASPECTOS JURÍDICOS

El contratista presentará garantía que avalé el cumplimiento de todas las obligaciones surgidas del contrato, aceptada por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación De Medellín, de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015 y estará obligado a reponer o restablecer el valor de la garantía cuando éste se haya visto reducido o agotado por razón de las reclamaciones efectuadas. En cualquier evento en que se aumente o adicione el valor del contrato o se prorrogue su término, el contratista deberá ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia según el caso y de conformidad con la normatividad vigente.

Modalidad de ocurrencia. La compañía de seguros debe expedir el amparo en la modalidad de ocurrencia. En consecuencia, el contrato de seguro no puede establecer términos para presentar la reclamación, inferiores a los términos de prescripción previstos en la ley para la acción de responsabilidad correspondiente.

Intervinientes. La entidad Estatal y el contratista deben tener la calidad de asegurados respecto de los daños producidos por el contratista con ocasión de la ejecución del contrato amparado, y serán beneficiarios tanto la Entidad Estatal como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad del contratista o sus subcontratistas.

Para el presente contrato se exigirán las siguientes pólizas:

Cumplimiento: Para garantizar el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones contractuales por parte del contratista, éste deberá otorgar garantía por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y su duración será igual a la del contrato y seis (6) meses más.
Calidad en el servicio: Para asegurar que la ejecución del contrato se haga con calidad y que cumpla efectivamente con la finalidad para la que fue celebrado, el Contratista deberá otorgar garantía por un valor equivalente al diez por ciento 10% del valor total del contrato y su duración será igual a la del contrato y seis (6) meses más.
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales E Indemnizaciones Laborales: Para asegurar que el contratista cumplirá con todas sus obligaciones laborales con el personal que designe para la ejecución del contrato, deberá otorgar garantía por un valor equivalente al cinco 5% por ciento del valor del contrato y su duración será la del contrato y tres (3) años más.
Responsabilidad Civil Extracontractual: De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015, para cubrir cualquier afectación a terceras personas o bienes, el contratista otorgará caución por la Responsabilidad Civil Extracontractual e incluirá dentro de sus amparos los establecidos en el artículo 2.2.1.2.3.2.9 ibidem; por un valor El cinco por ciento (5%) del valor del contrato cuando este sea superior a diez mil (10.000) SMMLV, caso en el cual el valor asegurado debe ser máximo setenta y cinco mil (75.000) SMMLV. La vigencia de esta garantía se otorgará por todo el periodo de ejecución del mismo.

Parágrafo 1: Las garantías se deben ajustar a lo regulado en Decreto 1082 de 2015 específicamente, el amparo de Responsabilidad Civil Extracontractual debe cumplir los siguientes requisitos y amparos:

a) Cobertura expresa de perjuicios por daño emergente y lucro cesante.

b) Cobertura expresa de perjuicios extrapatrimoniales

c) Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas, salvo que el subcontratista tenga su propio seguro de responsabilidad extracontractual, con los mismos amparos que requeridos.

d) Cobertura expresa de amparo patronal.

e) Cobertura expresa de vehículos propios y no propios.

Parágrafo 2: el contratista mantendrá vigente la cobertura de cumplimiento hasta la liquidación según lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015, los costos que se generen para ampliar la vigencia están a cargo del contratista.

Asimismo, en caso de que se realicen modificaciones, suspensiones, ampliaciones y adiciones se deberán ajustar las pólizas en los términos de la modificación.

Pólizas que se solicitan:

AMPARO	DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE %	DURACIÓN ADICIONAL	PERIODO
0002	CALIDAD DE SERVICIO	10%	6	MESES
0005	CUMPLIMIENTO	10%	6	MESES
0008	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES, INDEMNIZACIONES LABORES	5%	3	AÑOS
0009	RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL	5%	0	DURACION DEL CONTRATO

16. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES TECNICAS

1. Reportar oportunamente cualquier novedad que surja con la población atendida en el marco del desarrollo del objeto contractual.
2. Acoger las recomendaciones, requerimientos y sugerencias realizados por la supervisión y que estén relacionados con el objeto y alcance contractual.
3. Apoyar y participar en las acciones, eventos y actividades de carácter académico, cultural o público, que se programen desde las diferentes dependencias, entidades y Secretarías del Distrito.
4. Cuando el Contratista presente retraso o incumplimiento en los servicios a entregar en el marco del contrato, deberá de manera oportuna informar a la Supervisión e implementar el Plan de mejoramiento respectivo para que se subsane la falencia.
5. Elaborar y mantener actualizada diariamente las carpetas individuales de atención, plan de intervenciones y anotaciones de la evolución de cada usuario, por área de intervención e incorporar todos los formatos para las diferentes gestiones en concordancia con el Sistema de Gestión de la Calidad adoptado por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación De Medellín y la normatividad vigente.
6. Las imágenes, carpetas individuales de atención psicosociales o de vida de la población atendida no podrán usarse para fines publicitarios ni lucrativos, estas podrán compartirse en un ambiente académico, para beneficio del desarrollo y gestión del proyecto y su propuesta metodológica, con el debido consentimiento informado por escrito y bajo estrictos

lineamientos éticos de las academias profesionales respectivas y siempre con conocimiento y visto bueno de la Supervisión en coherencia con la normatividad vigente.

7. El Contratista deberá mantener organizada y disponible la documentación que sustenta la ejecución contractual; a fin de atender favorablemente los procesos evaluativos de preauditoria, y auditoría interna/externa que periódicamente adelanta el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación De Medellín.
8. El Contratista deberá utilizar en el proceso de atención de la población usuaria; el repositorio documental (procedimientos, documentos específicos, formatos, tablas de retención documental) que tenga el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación De Medellín; proceso de Gestión Social del Riesgo vigentes en su Sistema de información y Gestión de la Calidad ISOLUCION. Evitando el uso de formatos y versiones de éstos que no se encuentren aprobados en ISOLUCION; y de ser necesario el uso de un formato (registro documental) que el Contratista consideré pertinente en virtud de las particularidades del contrato; estos registros se llevarán en una carpeta independiente al expediente o historia de atención de la población usuaria. Cartapacio en el que sólo deben encontrarse los formatos aprobados en ISOLUCION y los documentos externos expedidos por organizaciones ajenas al programa/contrato y cuya expedición tiene relación directa con el proceso de atención que se le está ofreciendo a la población usuaria en el marco del contrato/programa.
9. El Contratista deberá gestionar el trámite de las PQRSD de acuerdo con los lineamientos técnicos dispuestos por la organización y el procedimiento administrativo registrado en la Ley (Ley 1437 de 2011 y Ley 1755 de 2015), según la naturaleza del recurso jurídico interpuesto por la ciudadanía y los tiempos o plazos establecidos para dar respuesta oportuna a la misma en el cuerpo de normas relacionadas con el objeto.
10. El contratista gestionará las acciones correspondientes para el proceso de ingreso al listado censal o afiliación en salud, verificación en las diferentes bases de datos del Sistema y realización oportuna de los informes solicitados.
11. Garantizar el buen estado y almacenamiento de los medicamentos que se suministran a los usuarios según las normas dispuestas para ello, verificando su dispensación diariamente, reportando los faltantes y sobrantes.
12. Por ningún motivo el personal vinculado en cualquiera de las modalidades contractuales adscritos al contrato podrá tomar fotos del usuario sujeto de atención ni publicarlos en redes sociales. Tampoco podrán socializar los eventos desarrollados en el marco del contrato a título personal evitando comunicaciones no oficiales.

OBLIGACIONES FINANCIERAS

1. El contratista deberá elaborar y presentar mes vencido informe de ejecución y evidencias que dé cuenta de las actividades realizadas y de la ejecución administrativa y financiera del periodo reportado, con los correspondientes soportes de gastos, que pueden ser el documento equivalente o factura electrónica de venta, cuando se trate de entidades sin ánimo de lucro se aceptará como soporte de gasto certificado de donación del revisor fiscal, nota

contable de ingreso al inventario de dicha donación en la cual se detalle cantidad y valor al Distrito Especial de Ciencia, tecnología e Innovación de Medellín.

2. El contratista deberá dar cumplimiento a los requisitos del artículo 617 del Estatuto Tributario.
3. Elaborar y presentar los informes financieros (elaborados por personal idóneo y con firma del de quien elabora), los documentos administrativos (Firmados por el representante legal o quien este delegue por escrito) y las facturas, teniendo en consideración las fechas de cierre contable previstas por el Distrito Especial de Medellín, adjuntando los soportes respectivos, incluido el certificado de pago de aportes parafiscales, remuneración y seguridad social integral del personal contratado para la ejecución del contrato y el certificado del revisor fiscal cuando aplique (Si este documento está firmado por el revisor fiscal, este deberá adjuntar el certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la Junta Central de Contadores).

OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS

1. El contratista, deberá presentar a solicitud del supervisor la relación del personal a emplear con nombre completo, cédula, actividad especifica, remuneración, las respectivas hojas de vida con los certificados correspondientes y la modalidad contractual con la que se contrató el personal, al inicio del contrato y actualización cada mes acorde con las novedades que se presenten y deberá presentar al supervisor los certificados ocupacionales y de estudio que permitan validar el cumplimiento de requisitos del personal contratado; deberá respetar las cantidades y perfiles del talento humano. Siempre se deberá garantizar la correcta prestación del servicio.
2. En caso de que se entregue al contratista inventario de bienes y enseres que se utilizan para el desarrollo de los diferentes componentes y se encuentran en cartera de servidores públicos de la Alcaldía de Medellín, se debe reportar de manera documentada a la supervisión y denunciados ante autoridad competente cualquier movimiento de los bienes muebles, siniestro como pérdida, daño o hurto
3. El contratista deberá incluir exclusivamente los logos de la Alcaldía en todas las piezas publicitarias, papelería, uniformes, dotación reglamentaria y chalecos, entre otros, utilizados para la ejecución del contrato. El color, tamaño, diseño y ubicación del logo deberán ser aprobados previamente por la Secretaría de Comunicaciones de la Alcaldía de Medellín.
4. Respetar el uso y destinación de la publicidad del proyecto que adelanta, en los horarios y espacios públicos que tengan relación con la prestación del servicio y nunca por fuera de este. Los lineamientos sobre este tema serán dados desde la Secretaría de Comunicaciones o en su defecto desde la Secretaría de Inclusión Social y Familia, y es de obligatorio cumplimiento para todos los subcontratos. Adicionalmente, comprobar que el personal adscrito al proyecto porte de forma adecuada las prendas distintivas institucionales asignados para su labor.
5. Presentar el proceso para la implementación del plan de riesgos y emergencias por sedes en los primeros diez (10) días hábiles siguientes al inicio del contrato, que incluya los principales

siniestros probables (asonada, auto o hetero agresión, conato de incendio y demás emergencias (naturales o antrópicas) con rutas, simulacros y responsables que evidencien la debida gestión del riesgo.

6. Entregar el plan de trabajo de la propuesta en los primeros quince (15) días calendario contados a partir del inicio del contrato, en el cual se desagreguen las actividades, tiempos y responsables, dando respuesta al cumplimiento de los productos con sus fuentes de verificación.
7. El contratista deberá garantizar el cumplimiento a la Ley 2381 de 2024.
8. Realizar una reunión de empalme en los 15 días hábiles de ejecución del contrato con todas las personas que se designen con ocasión y por causa de la celebración del contrato que se suscriba entre las partes, con el objetivo de llevar a cabo la socialización de las especificaciones técnicas así como la presentación de la Secretaría de Inclusión Social y Familia y su modelo de atención, haciendo énfasis en la responsabilidad con el Distrito de Medellín y el manejo ético de la población vulnerable; este empalme debe darse igualmente durante la ejecución del contrato a las nuevas personas que ingresen al proyecto para llevar a cabo la ejecución del objeto contractual.
9. El contratista realizara la gestión de carnetización para el talento humano como requisito indispensable para la ejecución de sus actividades, incluyendo aquellos que ingresen nuevos durante la ejecución del contrato. Para esta gestión el contratista deberá enviar a la supervisión del contrato el formato de carnetización debidamente diligenciado, con el fin de que esta realice el trámite ante la Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía. Una vez enviada en formato a la supervisión, el contratista tendrá 15 días hábiles para contar con el carné en físico.

PARA LIQUIDAR EL CONTRATO:

- Presentar paz y salvo de pagos de honorarios, prestaciones sociales, parafiscales y seguridad social integral, de cada una de las personas que prestó el servicio en este contrato, así como de los contratista y subcontratistas contratados.
- Mantener vigente el amparo de cumplimiento hasta la liquidación del contrato.

OBLIGACIONES JURÍDICAS:

1. El Contratista deberá iniciar las actividades propuestas una vez aprobadas las pólizas solicitadas en la plataforma SECOP II. El contratista deberá aceptar el contrato una vez publicado en el SECOP II.

2. El contratista se compromete a cumplir con la propuesta técnica y económica presentada y avalada por el Distrito Especial de Medellín. Asimismo, deberá cumplir con todas las especificaciones técnicas una vez suscrito el contrato, sin excluirse de ejecutar y cumplir cualquier obligación. En caso de ser necesario, el contratista deberá recomendar e informar a la supervisión sobre ajustes o modificaciones que requiera el contrato en términos de plazos, cumplimiento u otros aspectos que modifiquen lo

acordado inicialmente. Todas las recomendaciones y ajustes deben ser comunicados por escrito al ordenador del gasto para iniciar el trámite de aprobación correspondiente. El contratista se abstendrá de realizar modificaciones a las especificaciones técnicas sin una modificación formal del contrato, y colaborará con la supervisión en la justificación técnica de dichas modificaciones, así mismo coadyuvará en los procesos contractuales y postcontractuales mediante actas, comunicaciones, registros fotográficos y oficios que se requieran.

3. Constituir a favor del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín cuando el contrato así lo determine, la garantía única de cumplimiento que ampare las obligaciones derivadas del contrato con entidades aseguradoras domiciliadas en Colombia. La anterior obligación comprende la etapa de liquidación del contrato y deberá mantenerse con cobertura hasta que se surta la liquidación de este hasta 30 meses después de terminado el contrato Así mismo el contratista y/o sus proveedores deberán contar con todas las licencias, pólizas, permisos y autorizaciones públicas y privadas respectivas, de acuerdo con la normativa colombiana para el desarrollo del presente objeto contractual.

4. Mantener INDEMNE al distrito de Medellín, Secretaría Inclusión Social y Familia, de cualquier daño o perjuicio originado por reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes en la ejecución del presente contrato, todo de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015.

5. Asegurar la reserva y propiedad intelectual de la Secretaría de Inclusión Social y Familia y del Distrito Especial de Medellín sobre todo el material producido en el marco de la ejecución del contrato, incluyendo los contenidos, documentos, instrumentos, herramientas, hallazgos, resultados e información obtenida. Asimismo, se debe obtener autorización formal y escrita del secretario de despacho o su delegado para la publicación de cualquier contenido producido en el marco del contrato. El contratista reconoce que todo el material producido es propiedad exclusiva de la Unidad de Programas Sociales Especiales –UPSE- de la Secretaría de Inclusión Social y Familia de la Alcaldía de Medellín, y se compromete a devolverlo al finalizar el contrato con los parámetros establecidos por el Distrito. Además, se prohíbe al contratista ceder o transferir la propiedad intelectual a terceros sin la debida autorización. Solo la Secretaría de Inclusión Social y Familia podrá realizar declaraciones públicas en nombre del programa o quien sea avalado y/o delegado para tal fin.

6. El Contratista permitirá al Distrito Especial de Ciencia, tecnología e Innovación de Medellín, por medio de su Secretaría de Inclusión Social y Familia acceder a toda la información entorno y en relación con el cumplimiento contractual en todas sus etapas. La facultad comprende la obligación de suministrar y/o permitir el acceso a información digital, electrónica y física que se requiera para los fines de control y desarrollo administrativo.

7. El contratista deberá implementar y cumplir con todas las normas y procedimientos de seguridad y salud ocupacional establecidos, y trabajar en concordancia con la ARL designada para el efecto, con el fin de garantizar la seguridad y bienestar del personal durante la ejecución del contrato. Asimismo, en caso de que se presente alguna situación de emergencia que afecte la salud pública, el contratista deberá tomar las medidas necesarias y seguir las directrices de las autoridades competentes para

garantizar la seguridad y salud de su personal y de todas las personas involucradas en la ejecución del contrato, sin que estas acciones impliquen modificaciones contractuales.

8. El contratista deberá dar cumplimiento a las disposiciones del acuerdo 016 de 2020, por medio del cual se establecen los lineamientos de compra pública innovadora, sostenible y socialmente responsable del Distrito Especial de Ciencia, tecnología e Innovación de Medellín y su conglomerado.

9. El contratista deberá dar cumplimiento a las disposiciones del acuerdo 020 de 2020 por medio del cual se establece una estrategia para reducir la adquisición de plásticos de un solo uso en la contratación pública del Distrito Especial de Ciencia, tecnología e Innovación de Medellín y sus entidades descentralizadas.

10. El contratista, dará traslado de manera oportuna a la Secretaría de Inclusión Social y Familia, de todas las citaciones, requerimientos y/o solicitudes que reciba de entes Jurídicos, administrativos y/o de control, con el fin de recibir acompañamiento para su resolución, así mismo el contratista atenderá y responderá oportunamente todos los requerimientos realizados por la Secretaría de Inclusión Social y Familia que surjan en relación con el desarrollo del objeto contractual.

11. Para el servicio de transporte, el operador deberá adoptar la Circular SSS 201960000008 del 14 de enero de 2019 que establece lo siguiente: Verificar que se realice el buen uso del servicio de transporte durante la jornada asignada para ejecución de actividades inherentes al objeto del contrato. Los imantados o avisos en parabrisas, solo deben ser utilizados cuando se está en actividades y horarios de ejecución del contrato. Al finalizar el contrato, el Contratista deberá requerir la devolución de los imantados y/o avisos donde figuren esquemas, logos, eslogan o imágenes de programas y/o proyectos del Distrito Especial de Ciencia, tecnología e Innovación de Medellín.

12. Al finalizar el contrato y para todos los pagos el contratista suministrará paz y salvos de las personas y entidades subcontratadas donde conste que se les ha pagado oportunamente y que no tiene cuentas pendientes con ellos.

13. incorporar a su planta de personal o para la ejecución del contrato, población vulnerable, particularmente a población que habitó las calles y logró su proceso de resocialización

14. El CONTRATISTA tendrá la facultad de subcontratar, siempre y cuando obtenga autorización expresa de la parte contratante. En este contexto, el CONTRATISTA se compromete a asegurar que tanto el subcontratista como las actividades subcontratadas cumplan con los requisitos técnicos necesarios para la adecuada ejecución del objeto contractual. La autorización expresa de la parte contratante será requisito indispensable para validar la subcontratación llevada a cabo por el CONTRATISTA. Es pertinente aclarar que los acuerdos y contratos que el contratista requiere celebrar para la ejecución normal del contrato, no se consideraran subcontratos.

17. OBLIGACIONES DEL DISTRITO

- Designar el equipo de supervisión según los requerimientos del contrato para el seguimiento de la ejecución técnica, legal, administrativa, contable y financiera relacionada con el cumplimiento del contrato.
- Comunicar oportunamente a la entidad contratista las directrices, lineamientos, estándares y demás instrucciones que imparta la Secretaría de Inclusión Social y Familia para el cumplimiento del objeto del contrato.
- Mantener comunicación directa y permanente con la entidad contratista a través de reuniones, trámites administrativos en la Alcaldía de Medellín y otras entidades que se relacionen o contribuyan a este contrato, garantizando el cumplimiento del objeto del contrato.
- Facilitar al contratista la información que esté disponible, a su alcance y que sea necesaria para el desarrollo del objeto del contrato y el cumplimiento de las especificaciones técnicas.
- Evaluar permanentemente a través de los informes de gestión entregados por la entidad contratista los avances técnicos, jurídicos, administrativos, contables y financieros relacionados con el cumplimiento del contrato.
- Verificar en terreno, el cumplimiento de cada uno de los requerimientos señalados en los presentes términos de referencia.
- Supervisar el adecuado manejo de la imagen corporativa del Distrito Especial de Ciencia, tecnología e Innovación de Medellín, el despacho del alcalde y la Secretaría de Inclusión Social y Familia
- Garantizar la implementación del Sistema de Gestión de la Calidad, utilizando los respectivos formatos, procedimientos, políticas y documentos relacionados.
- Realizar los pagos y reconocimientos económicos del contrato, según la forma establecida en el mismo.
- Velar por el cumplimiento de las cláusulas contempladas en las Especificaciones Técnicas presentes del contrato.

Anexos:

Anexo 1 Talento humano
Anexo 2 Servicio de alimentación
Anexo 3 Instalaciones adecuadas y ambientadas
Anexo 4 Condiciones del servicio de transporte

Anexo 5 Servicio de fumigación
Anexo 6 Bienes y servicios

Sirley Omara Lozano Díaz
Técnica

Luz Ángela Álvarez Henao
Líder de Programa
Secretaría de Inclusión Social y Familia

Clara Helena Vélez Múnera
Subsecretaria de Grupos Poblacionales
Secretaría de Inclusión Social y Familia